

**ESPAÑA**

**PROGRAMA OPERATIVO**

**FONDO SOCIAL  
EUROPEO**

**2007-2013**

**COMUNIDAD VALENCIANA**



# PROGRAMA OPERATIVO COMUNIDAD VALENCIANA

R  
E  
I  
N  
O  
  
D  
E  
  
E  
S  
P  
A  
ÑA  
  
A



## FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013



# Índice

---

	<u>Página</u>
<b>0. Síntesis de los principales rasgos del PO FSE 2007-2013</b>	<b>4</b>
<b>1. Diagnóstico: análisis de la situación económica y social reciente de la Comunitat Valenciana</b>	<b>10</b>
1.1. Contexto general .....	10
1.2. Actividad y empleo .....	12
1.3. La trayectoria del desempleo.....	16
1.4. Oportunidades y dificultades para determinados grupos de población .....	17
1.5. Condiciones para un empleo estable y de calidad .....	23
1.6. Los sectores intensivos en mano de obra y la productividad .....	26
1.7. I+D+i y la sociedad de la innovación .....	30
1.8. La cualificación de los trabajadores.....	32
1.9. El Capital Humano .....	36
1.10. Igualdad de oportunidades.....	43
1.11. Desarrollo local.....	47
1.12. Matriz DAFO .....	51
<b>2. Estrategia adoptada e identificación de prioridades</b>	<b>58</b>
2.1. Estrategia, objetivos y ejes prioritarios.....	58
2.2. La Estrategia del FSE y las Orientaciones Comunitarias, el PNR y los principios transversales .....	62
2.3. Complementariedad con otros fondos... ..	67
2.4. Indicadores estratégicos .....	70
<b>3. Ejes prioritarios</b>	<b>75</b>
3.1. Eje prioritario 1 .....	78
3.2. Eje prioritario 2 .....	83
3.3. Eje prioritario 3 .....	87
3.4. Eje prioritario 4 .....	89
3.5. Eje prioritario 5 .....	89
3.6. Presupuesto por tema prioritario .....	90
3.7. Indicadores de realización física y de resultado.....	92
<b>4. Disposiciones de aplicación</b>	<b>96</b>
4.1. Designación de autoridades.....	96
4.1.1. Autoridad de gestión .....	96
4.1.2. Autoridad de certificación. Designación y funciones.....	100
4.1.3. Autoridad de auditoría.....	102

## *Índice* (continuación)

	<u>Página</u>
4.2. Descripción de los sistemas de seguimiento y evaluación .....	104
4.2.1. Seguimiento .....	104
4.2.2. Sistema informático de las autoridades de gestión y certificación del FSE España para el periodo 2007-2013.....	105
4.2.3. Comité de seguimiento del PO .....	107
4.2.4. Informes anual y final .....	108
4.2.5. Examen anual de los programas .....	109
4.2.6 Revisión del Programa.....	109
4.2.7 Plan de Evaluación y seguimiento estratégico .....	110
4.3. Organismo receptor de los pagos de la comisión y organismo que realiza los pagos a los beneficiarios .....	114
4.4. Procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros.....	114
4.4.1. Compromisos presupuestarios.....	114
4.4.2. Disposiciones comunes en materia de pagos.....	115
4.4.3. Normas comunes para el cálculo de los pagos intermedios y los pagos del saldo final .....	115
4.4.4. Declaración de gastos .....	116
4.4.5. Acumulación de prefinanciaciones y de los pagos intermedios.....	117
4.4.6. Integridad de los pagos a los beneficiarios.....	117
4.4.7. Prefinanciación.....	117
4.4.8. Pagos intermedios.....	118
4.4.9. Pagos de saldo.....	119
4.5. Respecto a la normativa comunitaria .....	119
4.5.1. Normas de competencia .....	119
4.5.2. Adjudicación de contratos.....	120
4.5.3. Medioambiente .....	120
4.5.4. Igualdad de oportunidades .....	121
4.5.5. Contribución a la Estrategia Europea por el Empleo.....	121
4.5.6 Protección de los intereses financieros de las CC.AA. ....	121
4.6. Información y publicidad del programa operativo .....	121
4.7. Intercambio informatizado de datos con la comisión.....	123
<b>5. Plan de Financiación</b>	<b>124</b>
<b>6. Evaluación Ex Ante</b>	<b>128</b>
6.1. Valoración específica de la Comunitat Valenciana .....	128
<b>Anexo: Tabla resumen</b>	<b>132</b>

## 0. Síntesis de los principales rasgos del PO FSE 2007-2013

La Comunitat Valenciana es beneficiaria de los Fondos Estructurales de la Unión Europea desde el año 1988. El periodo 2007-2013, constituye el cuarto periodo de programación cuyo rasgo más distintivo y diferencial respecto a los anteriores períodos, es que la Comunitat Valenciana ya no forma parte de las regiones denominadas Objetivo 1, al haber avanzado en su desarrollo a un ritmo que la sitúa fuera de las regiones con fuertes déficits económicos estructurales y pasa a situarse en el Objetivo de competitividad y empleo, con un estatus específico de "transición" hacia el mismo que se conoce con el nombre de *phasing-in*.

En este nuevo período, 2007-2013, el Gobierno Regional ha definido una nueva política de cohesión de la UE que debe respetar y cumplir los objetivos de la agenda de Lisboa renovada y las Directrices Estratégicas Comunitarias 2007-2013, aprobadas por el Consejo a propuesta de la Comisión Europea, y cuyo exponente normativo lo constituye el Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006<sup>1</sup>. Asimismo, las actuaciones del PO FSE estarán en total consonancia con las líneas más específicas definidas para el Estado español tanto en el Plan Nacional de Reformas de España (PNR) 2005-2010 como en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) 2007-2013.

El importe de ayuda FSE que gestionará el gobierno regional en el periodo 2007-2013 asciende a 198,37 millones de euros, que se distribuirá a lo largo de los siete años del programa siguiendo los criterios definidos por la Comisión Europea. La senda financiera establecida conlleva una importante concentración de recursos en los dos primeros años del periodo, en concreto el 52% de los recursos financieros. La tasa de cofinanciación adoptada por el gobierno valenciano es del 50% y común para todos los ejes prioritarios.

---

<sup>1</sup> En el reglamento 1828/2006 de 8 de diciembre de 2006 se fijan las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

## 1. Estrategia y prioridades

El Programa Operativo FSE de la Comunitat Valenciana 2007-2013, ha sido diseñado de acuerdo con los objetivos y prioridades establecidos a nivel comunitario y nacional y, al mismo tiempo, para atender y tratar de resolver las principales carencias detectadas en la región. El diagnóstico socioeconómico desarrollado pone de manifiesto los principales puntos débiles de la Comunitat, las amenazas, así como los puntos fuertes y las oportunidades.

Las principales ideas que se desprenden del mismo son:

1. Elevado dinamismo de la economía valenciana que se manifiesta en su elevada capacidad para creación de empleo y tasa de crecimiento del PIB por encima de España y de la UE-25.
2. Importante potencial en términos de población y de infraestructuras para acometer nuevos retos, si bien deberá resolver determinadas debilidades para cumplir con éxito los objetivos perseguidos en el nuevo periodo de programación.
  - Bajas tasas de actividad y empleo de la población femenina
  - Elevada tasa de desempleo de los más jóvenes
  - Elevado índice de temporalidad en la contratación
  - Bajas tasas de productividad por las características de la estructura productiva de la Comunitat Valenciana.
  - Muy reducido tamaño de las empresas valencianas e intensivas en mano de obra.
  - Reducido nivel de inversión en I+D y escaso personal investigador
  - Elevado abandono educativo temprano.

Para contribuir a su resolución y avanzar en un desarrollo económico duradero y sostenible se ha definido como **objetivo estratégico fundamental**: Continuar el proceso de acumulación de capital humano modificando las fuentes de su crecimiento, basándolo más en la generación de un empleo: más estable, de mayor calidad y productividad, más justo desde la perspectiva del género y facilitador de la integración social y territorial.

El objetivo es, por lo tanto, modificar la proporción entre cantidad y la calidad del trabajo, a favor de esta última- dar prioridad al capital humano-, de modo que entre las fuentes del crecimiento económico de la Comunitat Valenciana tenga un papel creciente la productividad del trabajo y no dependa tanto del crecimiento extensivo del empleo. En este sentido, se trata de aproximarse al objetivo europeo de construir una sociedad basada en el conocimiento.

Las principales áreas de actuación son mejorar los sistemas y resultados en materia de educación y formación, incrementar la participación de las personas económicamente inactivas en el mercado de trabajo, luchar contra la exclusión social, especialmente de

grupos desfavorecidos y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación. Estas cuatro líneas estratégicas que se derivan del objetivo fundamental tienen su correlato en los distintos ejes.

El PO se articula en **cinco ejes prioritarios**:

1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios.
2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.
3. Aumento y mejora del capital humano.
4. Promover la Cooperación Transnacional e interregional.
5. Asistencia técnica.

## **2. Contenido del PO FSE 2007-2013: Temas prioritarios y objetivos cuantificables**

El criterio fundamental seguido para la distribución de los fondos entre las diferentes actuaciones ha sido el de concentración.

El **eje 1** aglutina **55,1 millones de euros de ayuda**, que se reparten entre **cuatro temas prioritarios** o categorías de gasto, el **62, 63, 64 y 68**. Las actuaciones de este eje están encaminadas a apoyar la promoción del espíritu empresarial, incluida la economía social, atrayendo especialmente a aquellos que tradicionalmente no participan en la actividad empresarial o que sufren especiales dificultades para su integración en el mercado laboral. Además, se trabajará en la supervivencia de las empresas de nueva creación prestando tutelaje para su consolidación y apoyando vías de financiación. También se reforzará el nivel de competencias y habilidades de los trabajadores y empresarios. En definitiva, la formación continua se entiende en un sentido amplio, *formación para el empleo*. Se potenciará la creación de empleo estable primando la calidad y las nuevas tecnologías y la I+D+i con objeto de incrementar la competitividad de las empresas y de la economía valenciana en su conjunto. También destaca la formación para la prevención de riesgos laborales, y la integración del principio de igualdad de oportunidades y el de desarrollo sostenible.

El seguimiento de estas actuaciones se hará a través de diferentes **indicadores de resultado y de realización**. Los objetivos establecidos para 2010 (2013) en este eje son:

- Atender a **48.953 (67.893)** hombres y **46.340 (65.336)** mujeres.
- La creación de **8.598 (10.553)** empresas.
- Empresas que implanten sistemas de modernización de la gestión **700 (3.000)**
- **10.948 (13.366)** empresas habrán introducido esquemas de prevención de riesgos laborales.

- Participantes en acciones de formación continua que mantendrán su empleo o lo mejorarán, 9.576 (16.725) hombres y 12.391 (21.650) mujeres.
- Personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se beneficien de contratos fijos, 2.684 (3.277) hombres y 4.984 (6.085) mujeres.
- 21.967 (38.375) personas seguirán un módulo de sensibilización medioambiental.
- Personas insertadas en el mercado laboral, 3.836 (4.683) hombres, 7.120 (8.693) mujeres.
- Personas que aumenten su competitividad y adaptación al mercado, que mejoren sus condiciones o puesto de trabajo, 425 (519) hombres y 183 (223) mujeres.

El eje 2, concentra el mayor volumen de recursos del PO, con algo más de 88,6 millones de euros de ayuda, que se distribuyen entre 6 temas prioritarios distintos (65, 66, 69, 70, 71,80). No obstante, la mayor parte de los fondos se destinan al tema prioritario 66 y al 71. El primero se dedica al desarrollo de medidas activas y preventivas del mercado laboral, y el segundo a mejorar la cohesión social de las personas menos favorecidas. El objetivo último es el de incrementar la tasa de empleo, para la cual será necesario incrementar las condiciones de empleabilidad y la integración social. Las actuaciones que se desarrollan en este eje adoptarán la forma de Planes Integrados de inserción y empleo y tendrán un carácter personalizado, en tanto en cuanto se tendrán en cuenta las particularidades de cada individuo en el diseño de las mismas. Se actuará sobre los siguientes colectivos: jóvenes, desempleados en general, personas con discapacidad, inmigrantes y otros objetivos en riesgo de exclusión, que son los que presentan mayores dificultades de participar en el mercado laboral. También se favorecerá la conciliación de la vida laboral y personal, facilitando la atención a niños, mayores y personas dependientes; se pondrá especial énfasis a la integración social económica de la población inmigrante, se mejorará el funcionamiento de las instituciones locales y se apoyarán las iniciativas locales para promocionar sectores prioritarios.

El seguimiento de estas actuaciones se hará a través de diferentes *indicadores de resultado y de realización*. Los objetivos establecidos para 2010 (2013) en este eje son:

- Atender a 23.529 (29.720) hombres y 24.100 (30.683) mujeres.
- 28.610 (37.180) personas seguirán un módulo de sensibilización medioambiental.
- Desempleados, beneficiarios de medidas activas de inserción laboral, que accederán a un contrato de trabajo, 4.179 (5.761) hombres y 6.047 (8.202) mujeres.
- Beneficiarios de servicios para el cuidado y atención a niños personas dependientes que se incorporen al mercado laboral, 1.365 (1.667) hombres y 1.365 (1.667) mujeres.
- Personas contratadas inmigrantes, 932 (1.137) hombres, 998 (1.218) mujeres.

- Personas contratadas con discapacidad, 1.155 (1.411) hombres y 1.418 (1.731) mujeres
- Personas contratadas con riesgo de exclusión, 1.687 (2.060) hombres y 2.894 (3.584) mujeres.

La ayuda que se destinará al Eje 3 asciende a 44,3 millones de euros, que se distribuye entre tres temas prioritarios, 72, 73 y 74. El tema 73 es el que aglutina más del 50% de los recursos de este eje (24 millones de euros de ayuda), y pretende aumentar la participación en la educación y en la formación permanente y, en definitiva, contribuir a uno de los objetivos de la Agenda de Lisboa, reducir la tasa de abandono escolar. Asimismo, se debe potenciar la relación entre empresas e instituciones formativas para que los contenidos que se imparten en el sistema educativo se adecuen a las demandas del mercado de trabajo. Para ello, se han previsto estancias en empresas de profesores y alumnos de la FP específica. También se aborda en este eje el desarrollo del capital humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular, en la industria y el sector agrario. El seguimiento de estas actuaciones se hará a través de diferentes *indicadores de resultado y de realización*. Los objetivos establecidos para 2010 (2013) en este eje son:

- Atender a 24.570 (45.064) hombres y 21.647 (41.434) mujeres.
- Personas que obtendrán un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral, 15.000 (30.000) hombres y 16.000 (32.000) mujeres.
- Alumnos que participarán en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria, 2.264 (3.543) hombres y 1.484 (2.466) mujeres.
- Investigadores o personal de apoyo contratado por empresa, 364 (624) hombres y 490 (849) mujeres
- 677 (1.184) personas seguirán un módulo de sensibilización medioambiental.

El cuarto eje del PO FSE se centra en la promoción de la cooperación transnacional e interregional para lo que se ha destinado un 1,7% de la ayuda total (3,35 millones de euros). En el periodo 2007-2013 se pone especial énfasis además de en el intercambio de experiencias y de buenas prácticas, en la creación de redes y en el intercambio de formadores y alumnos entre instituciones y proyectos.

El último eje prioritario (eje 5), de aplicación de los recursos del FSE es el dedicado a la Asistencia Técnica. Los temas prioritarios abordados son dos, el 85 y 86. El primero se refiere a los trabajos de apoyo a la gestión del PO como son los trabajos de implementación, control y seguimiento, y el segundo se refiere a trabajos de evaluación y estudios, información y comunicación. A estas tareas se destinan 6,9 millones de euros en concepto de ayuda.

### 3. Coherencia externa del PO FSE

El PO FSE 2007-2013 es un programa integrado y coherente tanto en su organización interna como con el resto de programas y principios establecidos en la política regional europea. Además de su adecuación a las Directrices Comunitarias, a los objetivos de la Agenda de Lisboa (actualizada y reforzada desde 2005) y los de Gotenburgo, y en el plano nacional con el PNR y el MENR, el PO FSE ha integrado en el proceso de gestación y definición varios principios fundamentales.

El principio de igualdad de oportunidades, sigue siendo un principio transversal en el periodo 2007-2013 y como tal, está presente en todas las líneas de actuación del FSE, en concreto ha apostado por el *mainstreaming* de género.

Un segundo principio en relación con el anterior es del fomento de la no discriminación. El FSE considera medidas relativas a la inclusión social y la reducción de la discriminación de los grupos de población más desfavorecidos como son los inmigrantes, los discapacitados u otros colectivos con riesgo de exclusión. El PO FSE contribuirá a la política de cohesión e inclusión social estableciendo los mecanismos necesarios para ayudar a la erradicación de todas las formas de discriminación que conducen a la exclusión, fomentando activamente la participación en el mercado laboral.

El principio de sostenibilidad tiene también un carácter horizontal en 2007-2013. En el PO FSE la sostenibilidad queda integrada a través de la formación y la sensibilización.

El cuarto principio horizontal que está presente en los programas de aplicación de los fondos estructurales es el de partenariado. En todo el proceso de gestación del PO FSE se ha mantenido una estrecha colaboración con los diferentes agentes sociales y este sistema de colaboración y participación de los interlocutores sociales y otros agentes implicados se mantendrá a lo largo del seguimiento del programa. Asimismo, el Comité de Coordinación de Fondos va a garantizar la comunicación entre los responsables de los diferentes fondos comunitarios (FEDER, FSE, FEADER y FEP).

Por último, el PO FSE de la Comunitat Valenciana también muestra una estrecha correspondencia con los dos últimos principios horizontales, el de transferencia de acciones innovadoras y el de fomento de las nuevas tecnologías.

Finalmente, tal y como se pone de manifiesto en los reglamentos de referencia, el PO FSE 2007-2013 de la Comunitat Valenciana (ha tenido en cuenta las acciones del resto de programas estructurales (FEDER, FEADER, FEP)), en la determinación y definición de las actividades a desarrollar de tal forma que se garantiza la complementariedad entre todos y se evitan solapamientos. Este mismo criterio se ha seguido con los PO Plurirregionales del FSE (la Adaptabilidad y el Empleo; y la Lucha contra la Discriminación), los de FEDER (I+D+i y Economía del Conocimiento) y con otro tipo de programas como el Programa de Aprendizaje Permanente 2007-2013, y el Programa Leonardo da Vinci integrado en esta Intervención que impulsa la DG de Educación y Formación de la Comisión Europea.

# 1. Diagnóstico: análisis de la situación económica y social reciente de la Comunitat Valenciana

El presente documento ofrece un análisis exhaustivo de los cambios recientes en la situación económica y social de la Comunitat Valenciana. Este estudio servirá para detectar las principales debilidades y fortalezas de la región, que serán tenidas en cuenta para diseñar la estrategia a seguir en el próximo periodo de programación en relación al Fondo Social Europeo.

En este sentido, se va a hacer más hincapié en las variables directamente relacionadas con las actuaciones y los beneficiarios de este fondo.

La información considerada se centra en la última década (1995-2005), en algunos casos, o en el último periodo de programación (2000-2006), si bien la disponibilidad de los datos no permite cubrir en todos los casos este periodo. Asimismo, siempre que ha sido posible, se compara la situación de la región con la del total nacional y, en algún caso, con la UE-25 o UE-15.

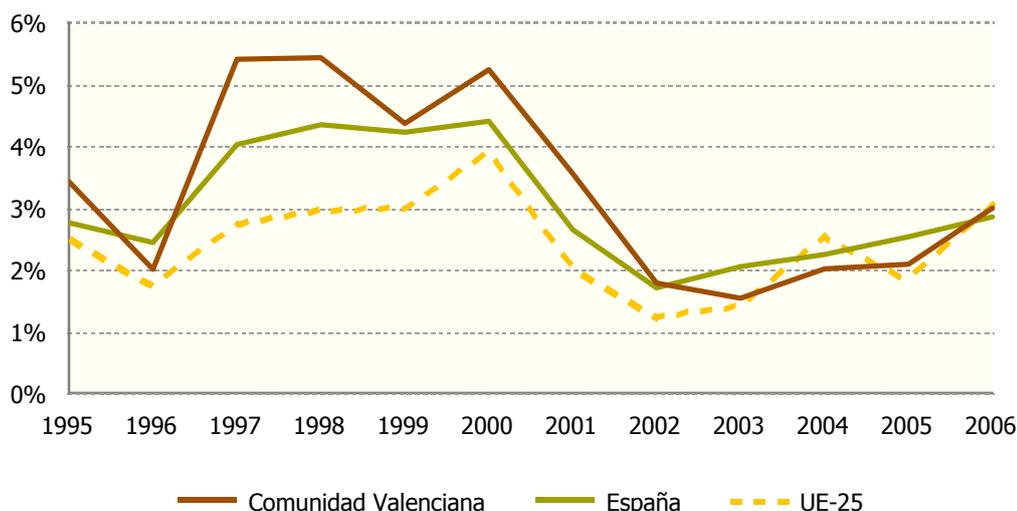
La información estadística referenciada se recoge en el anexo estadístico al final del documento.

## 1.1. Contexto general

La Comunitat Valenciana ha registrado un elevado dinamismo y crecimiento económico en los últimos años, favorecido por el entorno nacional, que le ha permitido converger hacia la media de la Unión Europea. El acercamiento en renta per cápita a la media de la UE ha sido posible gracias a una tasa de crecimiento media anual acumulativa del PIB del 3,8%, muy por encima de la registrada a nivel europeo y medio punto superior a la del total nacional.

El **gráfico 1.1** muestra esas mayores tasas de variación del PIB en la última década.

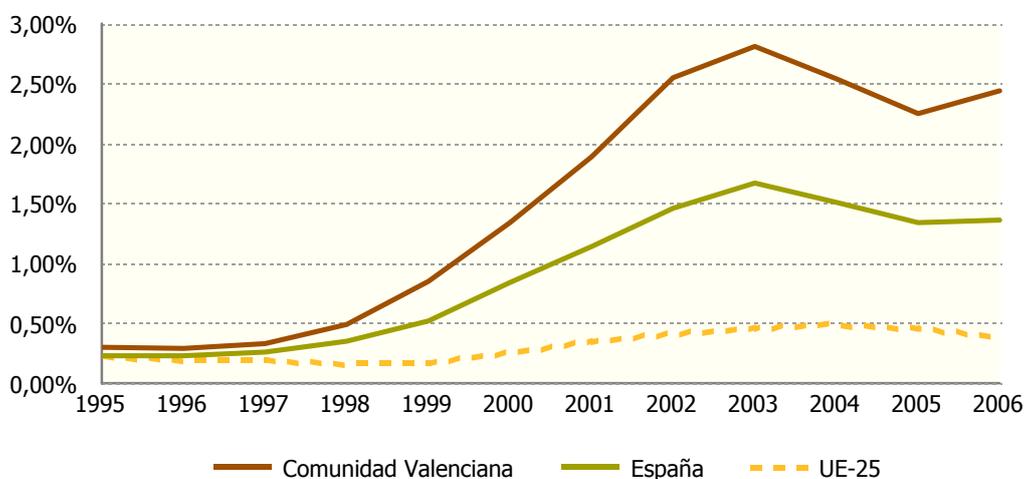
**Gráfico 1.1. Evolución del PIB: Tasa de crecimiento anual acumulativa. 1995-2006**



Fuente: INE, Eurostat y elaboración propia

Por otro lado, la Comunitat Valenciana ha estado marcada por un fuerte crecimiento de la población, especialmente a partir de 1998. En los últimos años, la población de la Comunitat Valenciana ha aumentado en más de un millón de personas, y la tasa de crecimiento anual acumulativa ha superado el 1,2% (gráfico 1.2). Si bien, desde la publicación del último censo de población en 2001, el incremento observado a partir de los datos padronales ha sido sustantivo, con una tasa anual acumulativa que supera el 2,5% (cuadro 1.1). La razón principal del fuerte aumento poblacional es la intensa entrada de población extranjera.

**Gráfico 1.2. Evolución de la población. 1995-2006**  
Porcentaje anual de crecimiento



Fuente: INE, Eurostat y elaboración propia

**Cuadro 1.1. Evolución reciente de la población de la Comunitat Valenciana y España. 2001-2006**

	Personas		Tasa de variación anual acumulativa	Variación acumulada 2001-2006
	2001	2006		
Alicante	1.490.265	1.783.555	3,66	19,68
Castellón	485.173	543.432	2,29	12,01
Valencia	2.227.170	2.416.628	1,65	8,51
Comunitat Valenciana	4.202.608	4.806.908	2,72	14,38
<b>Total nacional</b>	<b>41.116.842</b>	<b>44.708.964</b>	<b>1,69</b>	<b>8,74</b>

Fuente: INE (Padrón de población)

A pesar de este fuerte crecimiento de la población, la Comunitat Valenciana ha experimentado un crecimiento del producto per cápita superior a la media de la UE. De este modo, la región ha superado el umbral del 75%, lo que le ha permitido abandonar el grupo de las regiones objetivo 1, como se muestra en el **gráfico 1.3a**, sigue situándose por debajo de la media española, como consecuencia del mayor diferencial en variación de la población (**gráfico 1.3b**).

## 1.2. Actividad y empleo

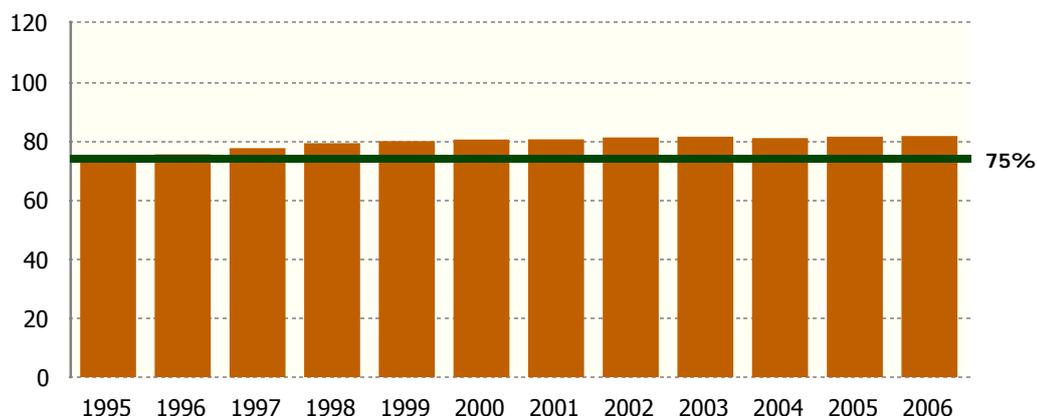
Los programas operativos de financiación comunitaria han contribuido de forma notable al avance de la actividad y el empleo en el conjunto de España y en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta que el principal objetivo de estos programas ha sido el empleo y la cohesión territorial.

En este sentido, el periodo de crecimiento económico ha estado caracterizado por el crecimiento en el número de empleos y por el aumento de la población activa, atraída por las mejores oportunidades de empleo observadas en los últimos años.

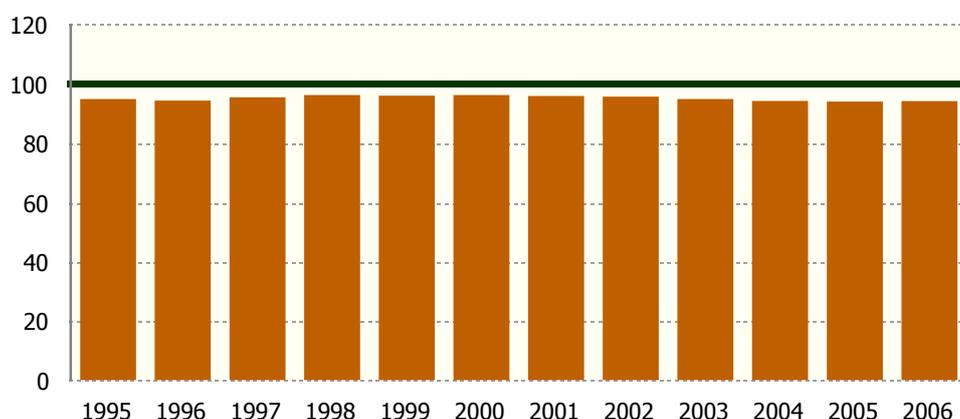
La población ocupada en 1995 era de 1.327.000 personas, mientras que en 2006 los ocupados ascendían a más de 2.100.000 (**gráfico 1.4**). El aumento en cerca de 800.000 personas supone un incremento, en 10 años, de cerca de un 60% de la población ocupada. En la parte inferior del gráfico 4 se muestra el mayor dinamismo de la población ocupada de la Comunitat Valenciana, muy superior al observado para el conjunto de la UE, que en ningún caso supera un tasa de variación anual acumulativa del 2%.

Gráfico 1.3. Convergencia en PIB per cápita. Comunitat Valenciana. 1995-2004

a) UE-15 = 100



b) España = 100



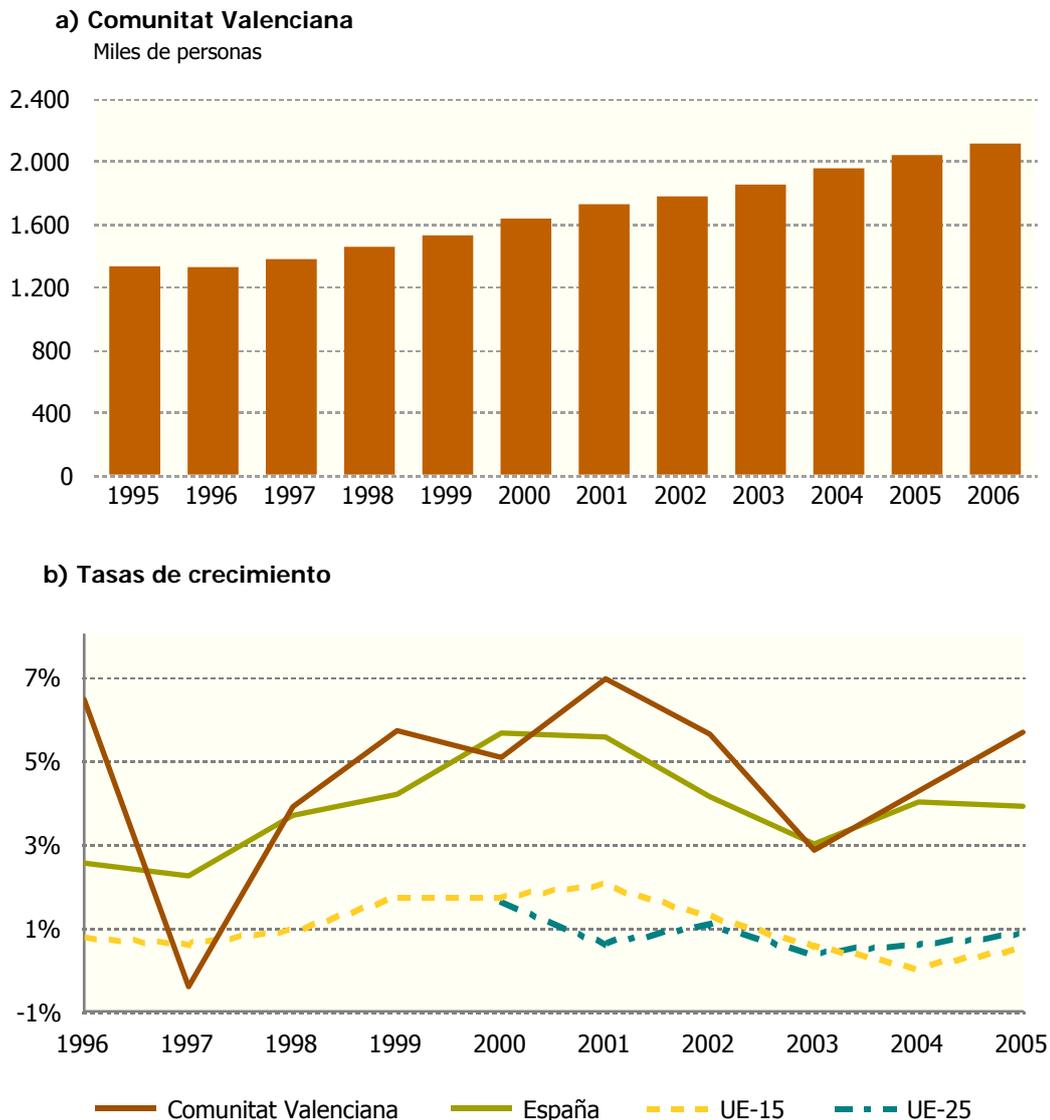
Fuente: INE, Eurostat y elaboración propia

Tomando como referencia el último periodo de programación, el **cuadro 1.2** muestra una información muy relevante sobre las principales magnitudes del mercado de trabajo de la Comunitat Valenciana y de España por sexo.

El crecimiento de la población ha llevado aparejado un incremento de la población en edad de trabajar. Así es, en el periodo 2000-2006 se aprecia un avance notable en la población mayor de 16 años, con una tasa de crecimiento media del 2,5% anual y una variación acumulada cercana al 16. El incremento es un 60% superior al registrado para el conjunto de España.

La población activa de la Comunitat Valenciana ha aumentado en 470.000 personas en este mismo periodo, con un crecimiento anual cercano al 4% y de 4,5% en el caso de las

**Gráfico 1.4. Evolución de la población ocupada. 1995-2006**



Fuente: INE, Banco de España y elaboración propia

mujeres. El número de mujeres activas entre 2001 y el primer trimestre de 2006 se ha incrementado en 220.000, lo que supone un 30% en tan sólo cinco años. La incorporación de la mujer al mercado laboral y el crecimiento de la población inmigrante en busca de trabajo han sido los factores determinantes del ascenso de la población activa.

La evolución de la población ocupada es muy positiva. En 2006 hay 500.000 ocupados más en la Comunitat Valenciana que en 2000. La tasa de variación anual es del 4,4% (del 3,8% a nivel nacional) y del 5,6% en el caso de la población ocupada femenina, que en total se ha incrementado en un 40% en estos seis años. El objetivo de cohesión territorial y empleo ha sido alcanzando, sin duda, con éxito. Además, se pone de manifiesto que el crecimiento de la Comunidad Valenciana ha estado marcado por la intensa capacidad

**Cuadro 1.2. Principales magnitudes del mercado de trabajo. España y Comunitat Valenciana. 2000-2006**  
Miles de personas

	Comunitat Valenciana		España		Tasa de variación anual acumulativa		Variación 2000-2006	
	2000 <sup>1</sup>	2006 <sup>2</sup>	2000 <sup>1</sup>	2006 <sup>2</sup>	CV	España	CV	España
<b>Población mayor de 16 años</b>	<b>3.376</b>	<b>3.905</b>	<b>33.593</b>	<b>36.800</b>	<b>2,5%</b>	<b>1,5%</b>	<b>15,7%</b>	<b>9,5%</b>
Hombres	1.643	1.927	16.330	18.022	2,7%	1,7%	17,2%	10,4%
Mujeres	1.733	1.978	17.263	18.778	2,2%	1,4%	14,2%	8,8%
<b>Población activa</b>	<b>1.844</b>	<b>2.315</b>	<b>18.002</b>	<b>21.336</b>	<b>3,9%</b>	<b>2,9%</b>	<b>25,5%</b>	<b>18,5%</b>
Hombres	1.113	1.363	10.859	12.422	3,4%	2,3%	22,5%	14,4%
Mujeres	732	951	7.144	8.914	4,5%	3,8%	30,0%	24,8%
<b>Población ocupada</b>	<b>1.631</b>	<b>2.109</b>	<b>15.506</b>	<b>19.400</b>	<b>4,4%</b>	<b>3,8%</b>	<b>29,3%</b>	<b>25,1%</b>
Hombres	1.026	1.269	9.821	11.576	3,6%	2,8%	23,6%	17,9%
Mujeres	605	840	5.685	7.825	5,6%	5,5%	39,0%	37,6%
<b>Población parada</b>	<b>214</b>	<b>206</b>	<b>2.496</b>	<b>1.936</b>	<b>-0,6%</b>	<b>-4,1%</b>	<b>-3,6%</b>	<b>-22,5%</b>
Hombres	87	95	1.037	846	1,5%	-3,3%	9,5%	-18,4%
Mujeres	127	111	1.459	1.089	-2,2%	-4,8%	-12,5%	-25,3%
<b>Tasa de actividad</b>	<b>54,6</b>	<b>59,3</b>	<b>53,6</b>	<b>58,0</b>	<b>1,4%</b>	<b>1,3%</b>	<b>8,5%</b>	<b>8,2%</b>
Hombres	67,7	70,8	66,5	68,9	0,7%	0,6%	4,5%	3,7%
Mujeres	42,2	48,1	41,4	47,5	2,2%	2,3%	13,9%	14,7%
<b>Tasa de empleo<sup>3</sup></b>	<b>59,5</b>	<b>66,1</b>	<b>57,5</b>	<b>65,0</b>	<b>1,8%</b>	<b>2,1%</b>	<b>11,1%</b>	<b>13,0%</b>
Hombres	74,6	78,3	72,6	76,7	0,8%	0,9%	5,0%	5,6%
Mujeres	44,8	53,5	42,3	53,0	3,0%	3,8%	19,4%	25,3%
<b>Tasa de paro</b>	<b>11,6</b>	<b>8,9</b>	<b>13,9</b>	<b>9,1</b>	<b>-4,3%</b>	<b>-6,8%</b>	<b>-23,2%</b>	<b>-34,6%</b>
Hombres	7,8	7,0	9,6	6,8	-1,9%	-5,5%	-10,6%	-28,7%
Mujeres	17,4	11,7	20,4	12,2	-6,4%	-8,2%	-32,7%	-40,2%

<sup>1</sup> Media de los datos trimestrales del periodo

<sup>2</sup> Primer trimestre de 2006

<sup>3</sup> La tasa de empleo responde a la expresión: Población ocupada/ Población entre 16 y 64 años

Fuente: INE (Encuesta de Población Activa)

de generación de empleo, ya que el aumento en el número de ocupados ha sido mayor que en el del número de activos.

Uno de los principales objetivos de Lisboa es alcanzar una tasa de empleo del 70%. La Comunitat Valenciana y también España se encuentran todavía por debajo de este horizonte en la actualidad, aunque los avances han sido muy importantes. La tasa de empleo de la región se sitúa en un 66,1% (frente al 59,5% en 2000), si bien por encima de la media nacional, del 52,7%. Al observar el detalle por sexo la situación es muy dispar. Mientras que la tasa de empleo masculina (78,3%) está por encima en 2006 de los límites establecidos por Lisboa, a la tasa de empleo femenina (53,5%) le queda un camino por recorrer en los próximos años. Aunque el límite establecido es inferior, del 60%, le restarían todavía 6,5 puntos porcentuales.

La tasa de actividad muestra una evolución favorable. El crecimiento ha sido especialmente notable entre las mujeres, con una variación acumulada en 2000-2006 del 13,9%. No obstante, la tasa de actividad femenina sigue siendo todavía muy inferior a la masculina, de un 48,1% frente a un 70,8% respectivamente.

A pesar del impulso observado en las tasas de actividad y empleo en los últimos años, el empleo en la Comunitat Valenciana debe seguir creciendo para equipararse a las tasas registradas a nivel europeo. Si bien, además de las cuestiones cuantitativas deben considerarse también las de tipo cualitativo, ya que el empleo generado debe ser estable, de calidad y competitivo. Estas cuestiones se abordarán más adelante.

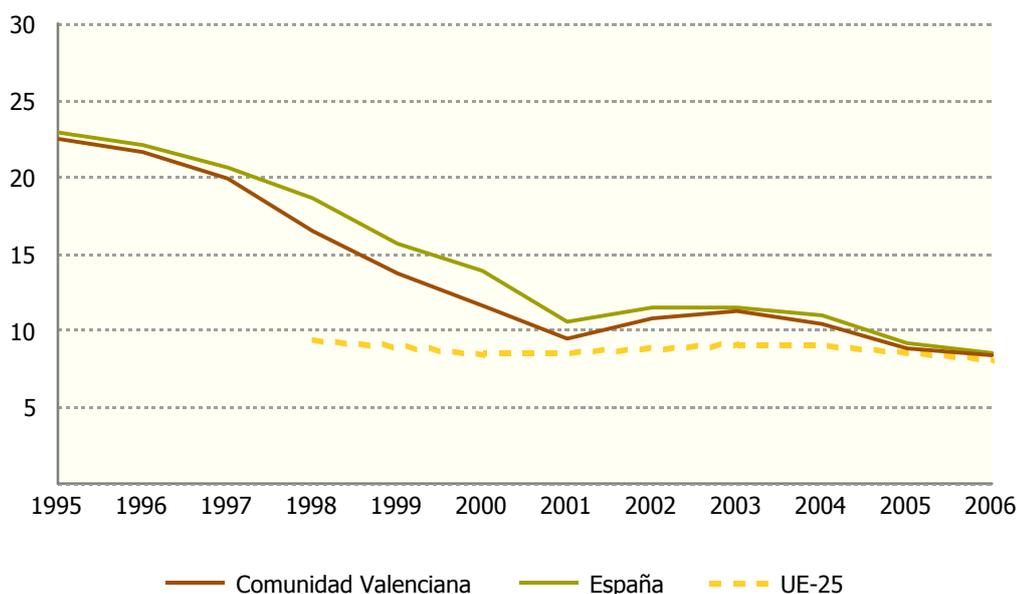
### 1.3. La trayectoria del desempleo

Uno de los lastres más notorios de la economía española y también de la valenciana ha sido el elevado desempleo. Sin embargo, los datos más recientes muestran un perfil muy diferente y positivo en este sentido.

Se observa un gran avance en la reducción del desempleo. En 1995, la tasa de desempleo superaba la cifra del 22% (**gráfico 1.5**) tanto a nivel nacional como regional. En 1998, primer año para el que se dispone de información estadística para comparar con los datos de la UE-25; mientras los porcentajes para España y la Comunitat Valenciana seguían siendo muy elevados, del 16,5% y del 18,6% respectivamente, la UE-25 no superaba el 10%. Desde finales de los 90 la imagen ha cambiando mucho. La media europea no ha variado apenas, mientras que en la Comunitat Valenciana (y en España), la tasa de paro ha atravesado la barrera de los dos dígitos, pasando del 11,6% en 2000 al 8,9% en 2006. Esta caída ha estado especialmente marcada por el descenso en la tasa de paro femenina, que es 6 puntos porcentuales inferior en 2006, situándose en el 11,7% (ver **cuadro 1.2**). La reducción de las diferencias en las tasas de desempleo entre hombres y mujeres ha sido muy sustantiva, en línea con todos los objetivos establecidos en los programas europeos.

**Gráfico 1.5. Tasa de desempleo. 1995-2006**

% desempleados/activos



Fuente: INE, Eurostat, OCDE y elaboración propia

En 2006, la región cuenta con 8.000 parados menos que seis años antes, situándose en los 206.000. La caída se debe a un importante descenso de las mujeres desempleadas (un 12,5% menos en 2006 que en 2000) que ha podido compensar incluso el ligero incremento de los varones desempleados.

La tasa de paro de la región es inferior a la de España (9,1%, 12,2% en el caso de las mujeres). No obstante, cabe llamar la atención sobre el hecho de que la caída de la tasa de desempleo de la Comunitat Valenciana ha sido menor a la de la media nacional, a pesar del mayor crecimiento del empleo, debido al mayor aumento en el caso valenciano del número de activos.

Esto ha provocado que el peso de la Comunitat Valenciana en el total nacional en términos de parados se haya incrementado, pasando de un 8,6% en 2000 a un 10,6% en 2006.

#### 1.4. Oportunidades y dificultades para determinados grupos de población

En el mercado de trabajo, además de las mujeres, existen al menos dos colectivos especialmente más vulnerables: los jóvenes y los mayores de 55 años. Las dificultades para encontrar un primer empleo y de calidad en el primer caso, y el riesgo de perder el puesto de trabajo en un mundo que avanza tan rápidamente que requiere un aprendizaje continuo o de encontrar un puesto de trabajo en edades avanzadas en el segundo caso, son algunos de los *handicaps* de estos grupos.

El **cuadro 1.3** muestra las tasas de actividad, ocupación<sup>2</sup> y paro por grupos de edad y sexo. La tasa de actividad (y también la tasa de ocupación) más elevada está entre la población de 25 a 54 años. En la Comunitat Valenciana la tasa de actividad femenina de la población de 25 a 54 años es del 69,6%. El mayor problema en tasas de actividad se encuentra en la población de más de 55 años, que de media apenas supera el 20% y en el caso de las mujeres no llega al 12,5%. Sin embargo, el incremento en la tasa de actividad femenina de las más mayores es cerca de un 50% superior en 2006 que en 2000. En cuanto a la tasa de ocupación objetivo para este último grupo, se sitúa en el 50%. Aunque el esfuerzo realizado en los últimos años es apreciable, todavía queda un largo camino por recorrer, teniendo en cuenta que la tasa de empleo tanto a nivel nacional como regional está en torno al 18,5%. De nuevo, la situación de la mujer de más edad requiere un tratamiento específico, pues la tasa de ocupación de las mayores de 55 se sitúa en el 11%. Por otro lado, la tasa de ocupación para los más jóvenes, los de entre 16 y 19 años, es la más baja, habiéndose incluso reducido entre 2000 y 2006. La prolongación de la etapa formativa de los jóvenes está detrás de este proceso.

Observamos que la tasa de desempleo de los más jóvenes (de 16 a 19 años) es todavía muy elevada, especialmente entre las mujeres. Esta situación debe ser atendida no sólo por el elevado porcentaje (30,2%) en 2006, sino porque ha crecido ligeramente respecto a 2000. Esta circunstancia obliga a que este colectivo siga siendo objetivo prioritario de la política de empleo de la región, incentivando su contratación por parte de las empresas y mejorando su formación.

Adicionalmente, hay que tener en cuenta que el problema del desempleo se hace más complejo cuando el tiempo de permanencia en esta situación se dilata demasiado. Así, los parados de larga duración son también un colectivo, con especiales dificultades y riesgo de exclusión, a tener en cuenta en las políticas del mercado de trabajo.

El **cuadro 1.4** pone de manifiesto una marcada mejoría en la reducción de los tiempos de búsqueda de empleo durante la vigencia del último periodo de programación. En 2000 los parados de menos de 6 meses, representaban un 39% (34% en España) del total frente al 55% (50% en España) de 2006. El descenso más sobresaliente se ha producido entre los desempleados de más de 2 años, que han pasado de 50.375 a 21.300 en la Comunitat Valenciana y de 741.629 a 259.900 en España, entre 2000 y 2006. No obstante el peso relativo de los parados de larga duración (más de 2 años) de la región sobre el total nacional ha aumentado, situándose en un 8,2%.

Otro colectivo al que no podemos dejar de referirnos es el de la población que sufre algún tipo de discapacidad, y que por ello encuentra más dificultades para su integración en el mercado laboral. Aunque se ha observado un cierto avance en esta tarea, la inserción de este colectivo sigue siendo inferior a la del conjunto de la población. Según la información disponible del Ministerio de Trabajo (**cuadro 1.5**), las ayudas concedidas para la inserción de las personas con discapacidad ascienden a más de 170 millones de euros para el

---

<sup>2</sup> La tasa de ocupación está calculada como la población ocupada respecto a la población mayor de 16 años.

Cuadro 1.3. Tasa de actividad, ocupación y paro por grupos de edad. España y Comunitat Valenciana. 2000-2006

	2000 <sup>1</sup>					2006 <sup>2</sup>				
	Total edades	De 16 a 19	De 20 a 24	De 25 a 54	De 55 y más	Total edades	De 16 a 19	De 20 a 24	De 25 a 54	De 55 y más
<b>ESPAÑA</b>										
<b>Tasa de actividad</b>	<b>53,6</b>	<b>26,3</b>	<b>61,4</b>	<b>77,9</b>	<b>16,4</b>	<b>58,0</b>	<b>26,9</b>	<b>67,0</b>	<b>81,7</b>	<b>19,7</b>
Hombres	66,5	30,4	65,2	92,9	26,1	68,9	30,8	71,4	92,6	28,9
Mujeres	41,4	22,0	57,3	62,8	8,6	47,5	22,9	62,3	70,5	12,1
<b>Tasa de ocupación<sup>3</sup></b>	<b>46,2</b>	<b>17,2</b>	<b>47,0</b>	<b>68,4</b>	<b>14,9</b>	<b>52,7</b>	<b>19,0</b>	<b>56,3</b>	<b>75,1</b>	<b>18,5</b>
Hombres	60,1	21,8	53,6	85,6	23,9	64,2	23,0	61,3	87,4	27,4
Mujeres	32,9	12,5	40,1	51,0	7,6	41,7	14,9	51,1	62,5	11,3
<b>Tasa de paro</b>	<b>13,9</b>	<b>34,4</b>	<b>23,5</b>	<b>12,3</b>	<b>9,0</b>	<b>9,1</b>	<b>29,4</b>	<b>16,0</b>	<b>8,1</b>	<b>5,9</b>
Hombres	9,6	28,3	17,9	7,9	8,2	6,8	25,4	14,2	5,7	5,2
Mujeres	20,4	43,4	30,1	18,8	10,8	12,2	35,1	18,1	11,4	7,2
<b>Comunitat Valenciana</b>										
<b>Tasa de actividad</b>	<b>54,6</b>	<b>33,3</b>	<b>65,5</b>	<b>78,1</b>	<b>16,8</b>	<b>59,3</b>	<b>30,5</b>	<b>69,8</b>	<b>82,2</b>	<b>20,1</b>
Hombres	67,7	36,7	67,4	93,8	27,1	70,8	33,8	72,9	94,3	29,3
Mujeres	42,2	29,7	63,6	62,4	8,4	48,1	26,9	66,6	69,6	12,4
<b>Tasa de ocupación<sup>3</sup></b>	<b>48,3</b>	<b>23,5</b>	<b>53,1</b>	<b>70,4</b>	<b>15,4</b>	<b>54,0</b>	<b>21,3</b>	<b>59,1</b>	<b>75,9</b>	<b>18,7</b>
Hombres	62,4	27,6	58,3	88,0	25,0	65,8	25,4	62,7	88,8	27,6
Mujeres	34,9	19,1	47,7	52,7	7,5	42,5	16,9	55,3	62,4	11,3
<b>Tasa de paro</b>	<b>11,6</b>	<b>29,8</b>	<b>18,9</b>	<b>9,9</b>	<b>8,7</b>	<b>8,9</b>	<b>30,2</b>	<b>15,4</b>	<b>7,7</b>	<b>6,8</b>
Hombres	7,8	25,1	13,4	6,2	7,9	7,0	24,9	14,0	5,8	5,8
Mujeres	17,4	35,9	25,0	15,5	10,9	11,7	37,3	17,0	10,4	8,6

<sup>1</sup> Media de los datos trimestrales del periodo<sup>2</sup> Primer trimestre de 2006<sup>3</sup> La tasa de ocupación responde a la expresión: Población ocupada/ Población mayor de 16 años

Fuente: INE (Encuesta de Población Activa)

**Cuadro 1.4. Distribución de los parados por duración de la búsqueda de empleo. Comunitat Valenciana y España. 2000<sup>1</sup>-2006<sup>2</sup>**

	Total	Menos de 6 meses	De 6 meses a menos de 1 año	De 1 año a menos de 2 años	2 años o más	Ya ha encontrado empleo
<b>ESPAÑA</b>						
2000	2.496	855	418	404	742	77
2006	1.936	971	255	244	260	205
Variación 2000-2006 (%)	-22,5	13,5	-39,0	-39,5	-65,0	165,3
<b>Comunitat Valenciana</b>						
2000	214	85	32	35	50	11
2006	206	114	22	19	21	30
Variación 2000-2006 (%)	-3,6	33,8	-31,9	-46,2	-57,7	179,8
<b>Peso relativo de la C.Valenciana</b>						
2000	8,6	10,0	7,8	8,7	6,8	13,8
2006	10,6	11,7	8,7	7,7	8,2	14,5

<sup>1</sup> Media de los datos trimestrales del periodo

<sup>2</sup> Primer trimestre de 2006

Fuente: INE (Encuesta de Población Activa)

**Cuadro 1.5. Ayudas concedidas para la integración laboral de personas con discapacidad. 2003-2005**  
Euros corrientes

	2003	2004	2005
<b>Importe (euros corrientes)</b>			
España	149.847.070	156.429.533	170.398.941
Comunitat Valenciana	14.503.641	15.296.270	13.811.980
Peso de la C. Valenciana	9,7	9,8	8,1
<b>Tasa de variación</b>			
España	-	4,4%	8,9%
Comunitat Valenciana	-	5,5%	-9,7%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

conjunto de España y a cerca de 14 millones para la Comunitat Valenciana en 2005. El número de ayudas concedidas en la región ha sufrido un cierto retroceso en el último año considerado, de un 9,8% del total de ayudas concedidas en España en 2004 al 8,1% de 2005.

Sin embargo, la actuación de la Generalitat Valenciana sobre el colectivo de personas discapacitadas se ha intensificado desde las transferencias a la región de las competencias sobre las políticas activas de empleo. Así, desde 2001 se han destinado al apoyo a los centros especiales de empleo y al fomento de la contratación de personas discapacitadas por parte de las empresas un volumen de fondos de más de 16 millones

anuales, apoyándose a un promedio de cerca de 4.500 personas anualmente. Concretamente, en el año 2005 las ayudas ascendieron a 20 millones y permitieron apoyar la contratación o el empleo de más de 5.000 personas afectadas por discapacidad.

El último reto del mercado de trabajo de la Comunitat Valenciana, y no menos importante, es la absorción del importante número de **inmigrantes** que llegan en busca de empleo.

La Comunitat Valenciana, por su situación geográfica y su dinamismo económico, resulta un importante atractivo para los habitantes de otras CC.AA. y del extranjero. Los motivos son principalmente de dos tipos: residenciales, como es el caso de las personas de edad avanzada que buscan un buen clima y la cercanía a la costa durante su jubilación, y económicos, las personas en edad de trabajar que buscan alguna o mejores posibilidades laborales.

Así, el saldo migratorio de la Comunitat Valenciana es siempre positivo. En inmigraciones y en saldo migratorio la región significa un 15,44% del total nacional, muy superior al 10% que representa en términos de población.

Considerando el conjunto de habitantes de la Comunitat Valenciana, la población extranjera representaba un 6,4% del total en 2001 (un 4,8% en España), mientras que en 2006 ha más que duplicado su peso, situándose en un 15,4%. A nivel nacional también se muestra este incremento, pero el peso relativo es todavía inferior al 10% en este año (**cuadro 1.6**).

Su participación en el mercado de trabajo es también muy sobresaliente, según los últimos datos disponibles. En 2006, la población extranjera en edad de trabajar superaba el medio millón de personas, lo que representa un 13,9% sobre el total de población en edad de trabajar de la Comunitat Valenciana (**cuadro 1.7**). Este porcentaje supera al 8% registrado para el conjunto de España.

La tasa de actividad se sitúa en el 70%, un 18% más elevada que la registrada para el conjunto de la Comunitat Valenciana. Para las mujeres la tasa de actividad es del 60%, mientras que para el total de población el porcentaje no supera el 50%. La tasa de empleo vuelve a ser más elevada que la registrada para el conjunto de la población valenciana, sobre todo para las mujeres. No obstante, los problemas de integración de la población inmigrante y las dificultades para acceder a un puesto de trabajo hacen que la tasa de paro sea también elevada. La tasa de paro de la población extranjera asciende a 12,15%, mientras que considerando el total de población de la Comunitat Valenciana la tasa es del 8,9%. Las diferencias en tasas de paro se acortan en el caso de las mujeres, con un porcentaje del 12,46% para las extranjeras y del 11,69% para el total.

Las mayores dificultades a las que se enfrenta este colectivo como consecuencia de la barrera del idioma, las diferencias educativas y los problemas sociales, exigen que se articulen medidas específicas para garantizar una inserción completa en todos los aspectos, tanto laborales como sociales.

Un colectivo que reclama la atención del gobierno local y autonómico de forma notable es el Pueblo Gitano (colectivo Roma). Desde hace varios años se desarrollan

proyectos para la intervención social integral, para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano. Los fondos totales consignados a este fin a nivel estatal ascienden a 3.065.160€ en 2004. De este monto, la Comunidad Valenciana recibe más de 329.000 euros, un 10,75% del total. Esta cantidad se complementa con la aportación del gobierno autonómico de 222.000 euros. Según las cifras del **cuadro 1.8** en 2004 se financian 3 proyectos independientes, que afectaron a cerca de 8.460 personas, de los cuales, el 54% eran mujeres. El perfil de la población atendido es mayoritariamente joven (más del 65% tienen menos de 30 años).

**Cuadro 1.6. Peso relativo de la población extranjera en el total de la Comunitat Valenciana y España. 2001-2006**

	Porcentaje de extranjeros / población total		Variación acumulada
	2001	2006	2001-2006
Alicante	10,73	21,76	102,70
Castellón	4,79	14,55	203,60
Valencia	3,90	11,08	184,29
Comunidad Valenciana	6,42	15,44	140,39
<b>Total nacional</b>	<b>4,79</b>	<b>10,82</b>	<b>125,92</b>

Fuente: INE (Padrón de población)

**Cuadro 1.7. La participación en el mercado de trabajo de la Comunitat Valenciana de la población extranjera. 2006**

	2006	% total CV
<b>Población en edad de trabajar</b>	542.600	13,90
Hombres	285.700	14,83
Mujeres	256.900	12,99
<b>Tasa de actividad</b>	70,09	18,24
Hombres	79,48	12,31
Mujeres	59,65	24,04
<b>Tasa de empleo</b>	61,60	14,07
Hombres	70,00	6,38
Mujeres	52,20	22,82
<b>Tasa de paro</b>	12,15	36,52
Hombres	11,94	71,55
Mujeres	12,46	6,59

Fuente: INE

**Cuadro 1.8. Características de los programas de intervención social integral del Pueblo gitano. Comunitat Valenciana.**

a) Presupuesto

	2004	% sobre ppto. total CC.AA.
Financiación AGE (euros)	329.382	10,75
Aportación CA.	222.347	9,42

b) Perfil del programa. 2004

Nº de proyectos financiados	3
% sobre total proyectos	2,5
Tipología	Independientes
Localización	Urbana
Nº de barrios	71
<i>% sobre total de barrios</i>	<i>15,2</i>
Nº de personas atendidas	8.457
<i>% mujeres</i>	<i>53,93</i>
Destinatarios menores de 16 años (%)	44,68
Destinatarios entre 17 y 29 años (%)	21,04
Nº de familias atendidas	3.510
<i>% sobre total CC.AA</i>	<i>14,6</i>
Nº de cursos	13
Nº de empleos alcanzados	150

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## 1.5. Condiciones para un empleo estable y de calidad

La Comisión ha llamado la atención sobre el problema de la temporalidad de los contratos en España, especialmente por los efectos negativos sobre la productividad y la seguridad de los trabajadores.

El **cuadro 1.9** ofrece la información de las personas asalariadas por tipo de contrato y resulta muy ilustrativo de la vulnerabilidad existente en el mercado de trabajo de España y de la Comunitat Valenciana. La tasa de temporalidad de la Comunitat Valenciana se sitúa en el 38,3% en 2006, que es superior en 2,6 puntos a la registrada para el total de España (35,7%). La trayectoria es positiva porque en 2001 esta tasa se acercaba al 40%.

Otro indicador que refleja el grado de estabilidad del empleo, es la ratio entre los contratos indefinidos y la totalidad de contratos, que en 2005 se sitúa en 10,8%, sin variación respecto a 2001 (**cuadro 1.10**). El problema de la temporalidad en la Comunitat Valenciana está marcado por la tradición en las actividades económicas estacionales, como son las ligadas a la agricultura y al turismo.

**Cuadro 1.9. Efectivos laborales por tipo de contrato. 2000-2006**  
Media anual

	Miles de personas		Tasa de temporalidad (temporales / total)
	Contratos indefinidos	Contratos temporales	
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>			
2000	638,9	417,9	39,5
2006	944,2	585,9	38,3
<i>Variación 2000-2006 (%)</i>	<i>47,8</i>	<i>40,2</i>	
<b>ESPAÑA</b>			
2000	6.411,3	3.738,3	36,8
2006	8.565,0	4.760,9	35,7
<i>Variación 2000-2006 (%)</i>	<i>33,6</i>	<i>27,4</i>	
<b>UE-25</b>			
2006	143.408,0	25.109,0	14,9

Fuente: INE(EPA)

**Cuadro 1.10. Tipo de contratos de los asalariados de la Comunitat Valenciana. 2001-2005**  
Media anual

	Nº de contratos		Variación absoluta
	2001	2005	
Total Contratos	664	766	15,4%
Contratos temporales	592	682	15,3%
Contratos indefinidos	73	83	14,5%
Nº indefinidos/total	10,9	10,8	-

Fuente: INEM (Encuesta de Coyuntura Laboral) y elaboración propia.

**Cuadro 1.11. Ocupados según tipo de jornada laboral por sexo. 1999-2006**  
Porcentaje sobre el total de ocupados por sexo

	Jornada completa				Jornada parcial			
	Comunitat Valenciana		España		Comunitat Valenciana		España	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1999	95,8	78,9	97,1	82,9	4,2	21,1	2,9	17,1
2000	96,1	78,1	97,2	83,2	3,9	21,9	2,8	16,8
2001	96,4	78,9	97,2	83,2	3,6	21,1	2,8	16,8
2002	96,5	79,7	97,4	83,2	3,5	20,3	2,6	16,8
2003	96,0	77,8	97,4	82,9	4,0	22,2	2,6	17,1
2004	96,1	77,7	97,2	82,1	3,9	22,3	2,8	17,9
2005	96,3	73,6	96,1	75,9	5,1	27,2	4,5	24,2
2006	97,4	77,9	97,5	80,2	5,0	28,7	4,4	24,2

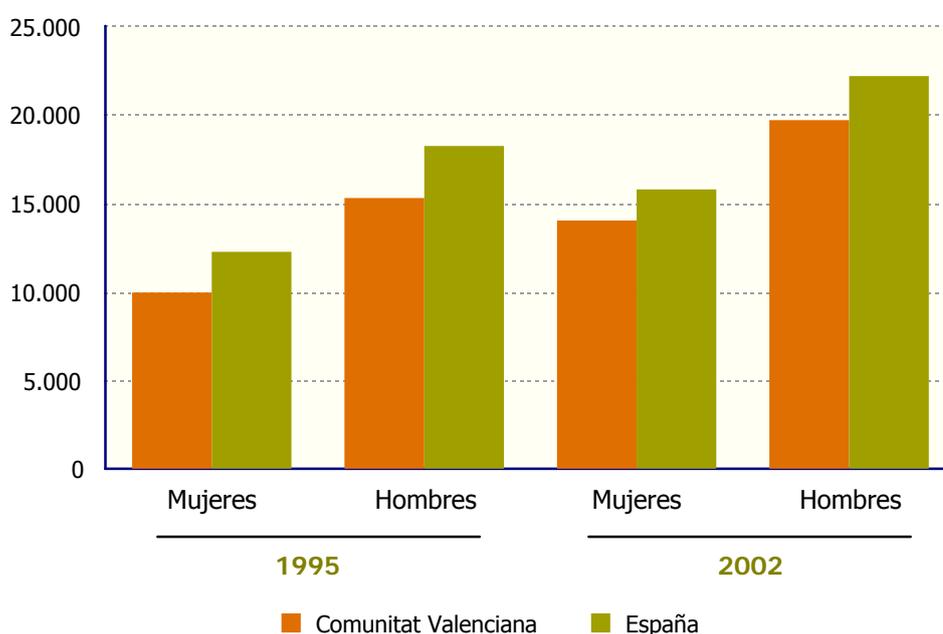
Fuente: INE (EPA) y elaboración propia.

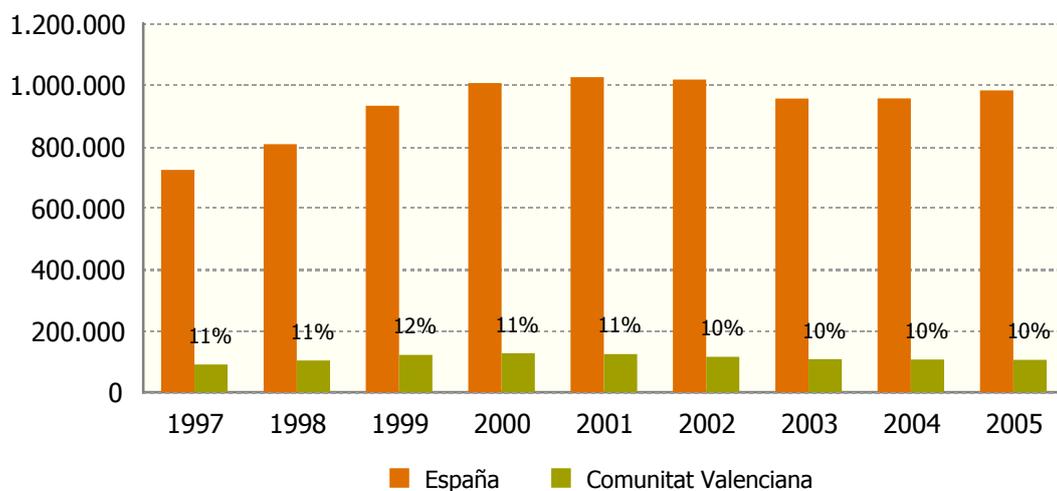
En la mejora de las condiciones laborales también hay que considerar la flexibilidad laboral que contribuye a avanzar en la línea de la conciliación de la vida laboral con la familiar. La jornada a tiempo parcial es un indicador de este aspecto. El **cuadro 1.11** muestra que la jornada a tiempo parcial tan sólo representa un 5% entre los hombres, porcentaje que no ha variado sustancialmente desde 1999 (4,2%). Si bien el porcentaje de mujeres con contrato a tiempo parcial es muy superior, situándose en el 27% en 2005, superior a la media nacional (24,2%). El salto más llamativo se aprecia entre 2004 y 2005, con un incremento de casi cinco puntos porcentuales.

Las diferencias por sexos son, una vez más, considerables en los niveles salariales. Según la Encuesta de Estructura Salarial en 2002 (**gráfico 1.6**), las mujeres ganaban de media 14.000 euros mientras que los hombres tenían un sueldo medio de 19.700 euros en la Comunitat Valenciana. Además, el salario medio es inferior en la región a la media nacional, que alcanza las cifras de 15.700 euros en el caso de las mujeres y los 22.200 en caso de los hombres. Se aprecia una ligera disminución de las diferencias entre 1995 y 2002 pero son todavía muy notables.

Un último aspecto relacionado con la estabilidad en el empleo es la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de riesgos laborales. Aunque la información sobre esto es todavía escasa, según la estadística de Condiciones de trabajo y relaciones laborales del INE, se puede afirmar que pese al ligero incremento en el número de accidentes de trabajo entre 1997 y 2001, tanto en España como en la Comunitat Valenciana, se aprecia un cierto retroceso a partir de 2002. En concreto, los accidentes con baja se han reducido un 7% entre 2001 y 2002, y el mismo porcentaje entre 2002 y 2003. En los dos últimos años los descensos han sido más moderados. En 2005 se registran al año cerca de 19.000 accidentes con baja menos que en 2001 (**gráfico 1.7**).

**Gráfico 1.6. Ganancia media anual por trabajador y sexo. 1995 y 2002.**  
Euros



**Gráfico 1.7. Evolución del número de accidentes de trabajo con baja por año. 1997-2005**

Fuente: INE (Condiciones de trabajo y relaciones laborales)

## 1.6. Los sectores intensivos en mano de obra y la productividad

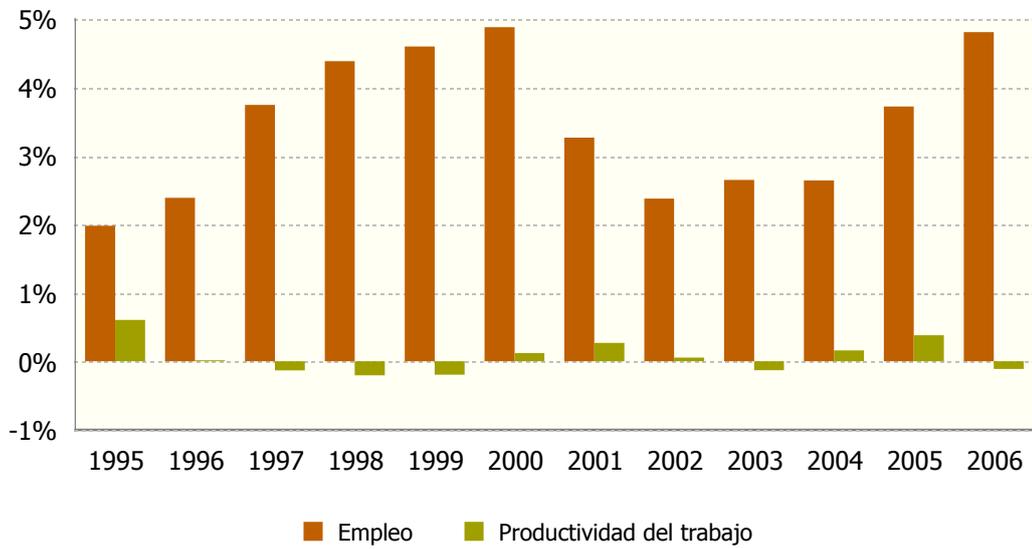
El éxito de la Comunitat Valenciana en un contexto de fuerte competencia como consecuencia de la globalización y la entrada de nuevos competidores en los mercados en los que estaba presente, radica en una reestructuración de los sectores intensivos en mano de obra en los que se ha sustentado la economía valenciana y, junto a ello, en la emergencia de nuevas actividades. Los sectores intensivos en mano de obra incluyen actividades como los textiles y confección, el calzado, la madera y el mueble o el sector del juguete.

Es evidente que uno de los puntos débiles de la economía valenciana y también de la española es el lento avance de la productividad. Esta circunstancia limita el crecimiento económico y las posibilidades de mejoras de la calidad del empleo y de los salarios. Es necesario llevar a cabo una reestructuración de los sectores productivos con un enfoque más competitivo, basado en el uso de las tecnologías y generador de mayor valor añadido.

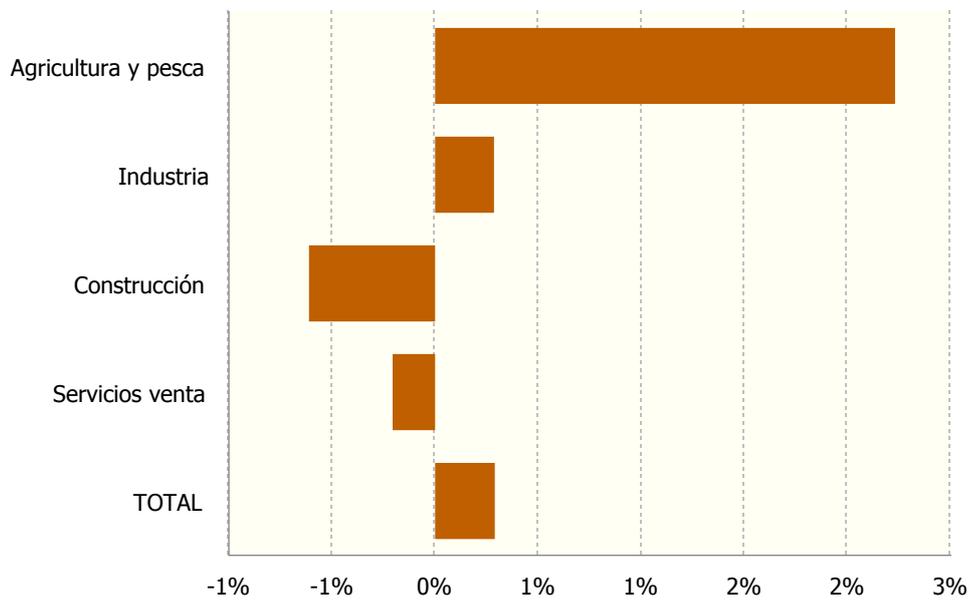
La evolución de la productividad del trabajo de la economía valenciana muestra un perfil muy modesto porque el crecimiento de la economía está basado principalmente en la creación de empleo en áreas de baja productividad, lo que no contribuye al aumento de la misma y, al mismo tiempo, genera puestos de trabajo con menor nivel de especialización. El **gráfico 1.8** refleja que las tasas de crecimiento anuales en la última década son incluso negativas en algún año y en ningún caso superan el 1% anual. Por sectores, la tasa de crecimiento de la productividad media de la construcción, de los servicios de mercado y del privado no agrícola es negativa. El avance de la productividad del sector agrícola no es representativo porque se basa en la tendencia secular al descenso de sus activos y a la mecanización creciente de la misma.

**Gráfico 1.8. Crecimiento de la productividad del trabajo de la Comunitat Valenciana. 1995-2006**

**a) Tasas de crecimiento anuales**

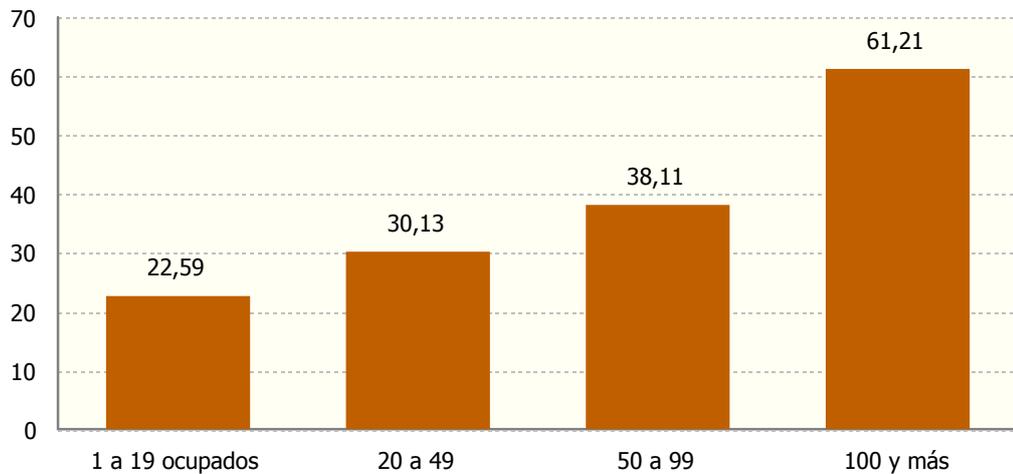


**b) Tasa de crecimiento media**



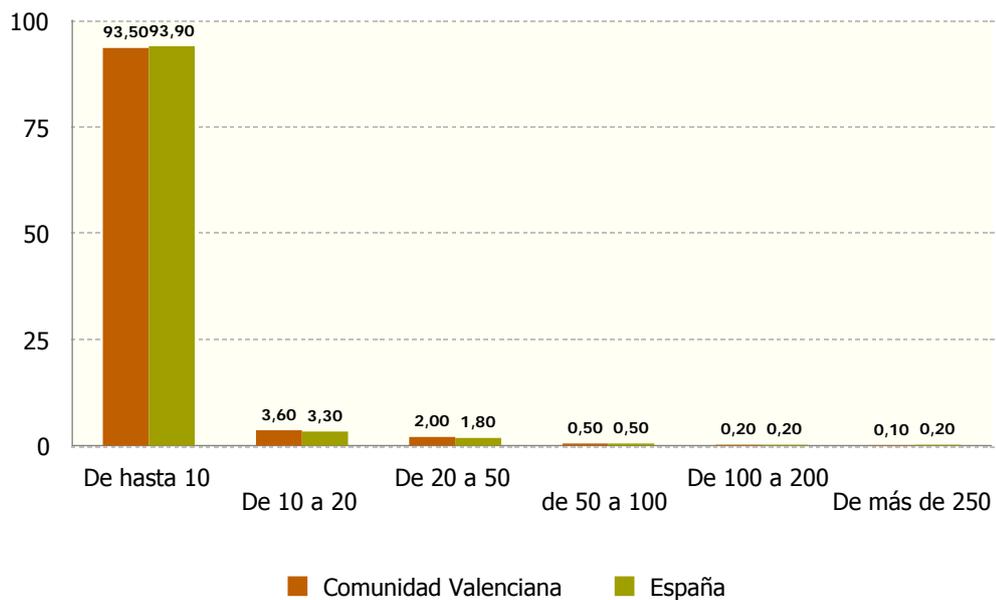
Fuente: INE y elaboración propia

**Gráfico 1.9. Valor Añadido Bruto por hora trabajada en la industria valenciana. 2005**  
Euros por hora trabajada



Fuente: Encuesta Industrial de la Comunidad Valenciana. Empresas. (IVE)

**Gráfico 1.10. Tamaño de las empresas de la Comunitat Valenciana y España. 2006**



Fuente: DIRCE y elaboración propia

El reducido tamaño de la empresa valenciana no permite en muchos casos aprovechar las economías de escala y por lo tanto avanzar en términos de productividad y de expansión en los mercados nacionales e internacionales. La productividad del trabajo de la industria valenciana, medida como el Valor Añadido Bruto por hora trabajada (EIE, 2005), crece con el tamaño de la empresa (medido por el número de empleados), pasando de 22,59 euros/hora en los centros de trabajo de menos de 20 empleados a 61,21 euros/hora

en los centros de 100 y más (**gráfico 1.9**). Luego, no hay duda de que la productividad crece con el tamaño de la empresa gracias a las economías de escala. El 93,5% de las empresas valencianas son microempresas, es decir tienen menos de 10 empleados (**gráfico 1.10**), 0,20% de las empresas tienen más de 100 empleados, y un 0,10% más de 250. Los sectores en los que se localizan estas grandes empresas son principalmente el de comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas tabaco, la construcción, la fabricación de minerales no metálicos, y la fabricación de azulejos y baldosas no cerámicas<sup>3</sup>. Una de las salidas alternativas para la generación de empleo es la creación de nuevas empresas. Desde el sector público se establecen varias líneas de ayudas para la promoción del empleo autónomo. Para el conjunto de España, en 2005 se registraron un total de 14.189 beneficiarios de estas ayudas (**cuadro 1.12**), de las cuales 1.945 fueron en la Comunitat Valenciana (un 13,7% del total). El mayor número de ayudas concedidas son para las personas entre 25 y 44 años. Las diferencias están marcadas por las ayudas concedidas a hombres, que en este tramo de edad son especialmente más numerosas en la CV que en el conjunto de España. Del total de ayudas concedidas en España el 51% son para mujeres y en la Comunitat Valenciana el 54%. El peso de las mujeres de 45 años y más en la CV asciende al 18,2% del total de beneficiarios de ayudas para el empleo autónomo de España.

**Cuadro 1.12. Beneficiarios de las ayudas concedidas para la promoción del empleo autónomo. 2005**

	España		Comunitat Valenciana		Peso CV en total nacional
	Personas	% relativo	Personas	% relativo	
<b>Total ambos sexos</b>	14.189	100,0	1.945	100,0	13,7
De 16 a 24	3.044	21,5	279	14,3	9,2
De 25 a 44	9.592	67,6	1.421	73,1	14,8
De 45 y más	1.553	10,9	245	12,6	15,8
<b>Hombres</b>	6.887	100,0	892	100,0	13,0
De 16 a 24	1.524	22,1	114	12,8	7,5
De 25 a 44	4.602	66,8	677	75,9	14,7
De 45 y más	761	11,0	101	11,3	13,3
<b>Mujeres</b>	7.302	100,0	1.053	100,0	14,4
De 16 a 24	1.520	20,8	165	15,7	10,9
De 25 a 44	4.990	68,3	744	70,7	14,9
De 45 y más	792	10,8	144	13,7	18,2

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

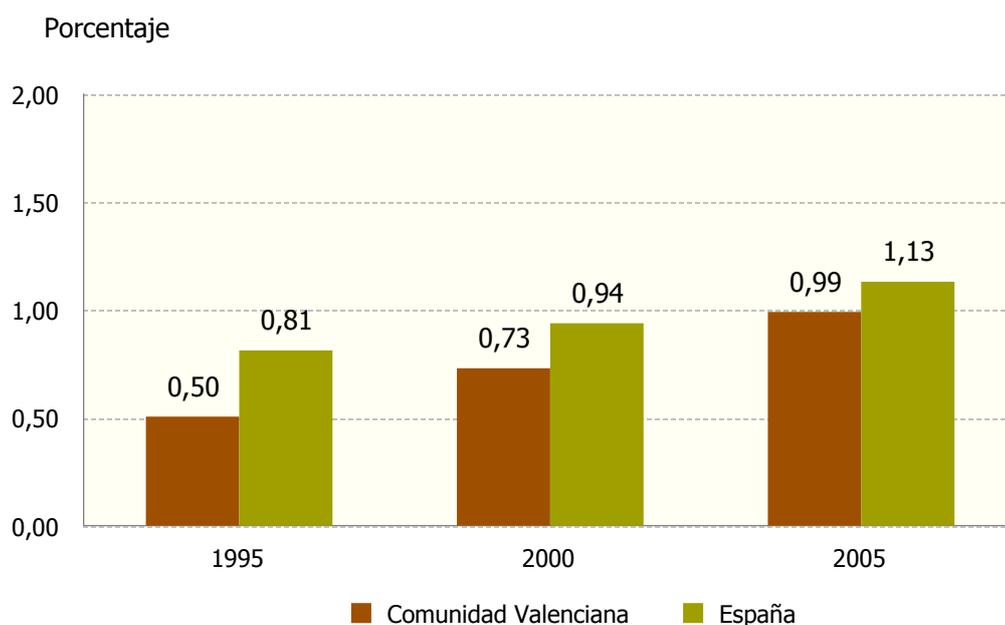
<sup>3</sup> Quizá sea la ausencia del papel tractor de las grandes empresas en la Comunidad Valenciana una de las características que la distinguen de las Comunidades Autónomas más avanzadas de España.

## 1.7. I+D+i y sociedad de la innovación

Uno de los aspectos fundamentales para el desarrollo de la economía valenciana es la inversión en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). En la actualidad, ésta es todavía una de las asignaturas pendientes de la Comunitat Valenciana.

En los objetivos de Lisboa se ha establecido alcanzar un nivel de gasto en I+D+i que represente el 3% del PIB. Los datos disponibles para la última década muestran que la Comunitat Valenciana presenta una gran desventaja en este sentido no ya sólo respecto a los límites de la UE, sino también respecto a la media nacional (**gráfico 1.11**). En 1995 el gasto en I+D sobre el PIB era el 0,5% (frente al 0,81% de media en España). En 2005 este porcentaje apenas se ha multiplicado por dos y no alcanza el 1% del PIB regional. A nivel nacional el avance ha sido también lento, con un peso sobre el PIB del 1,13%. A pesar del escaso avance, la participación de la Comunitat Valenciana en el total nacional ha aumentado hasta un 7,7% del total.

**Gráfico 1.11. Gasto en I+D sobre el PIB. Comunitat Valenciana y España. 1995, 2000 y 2005**



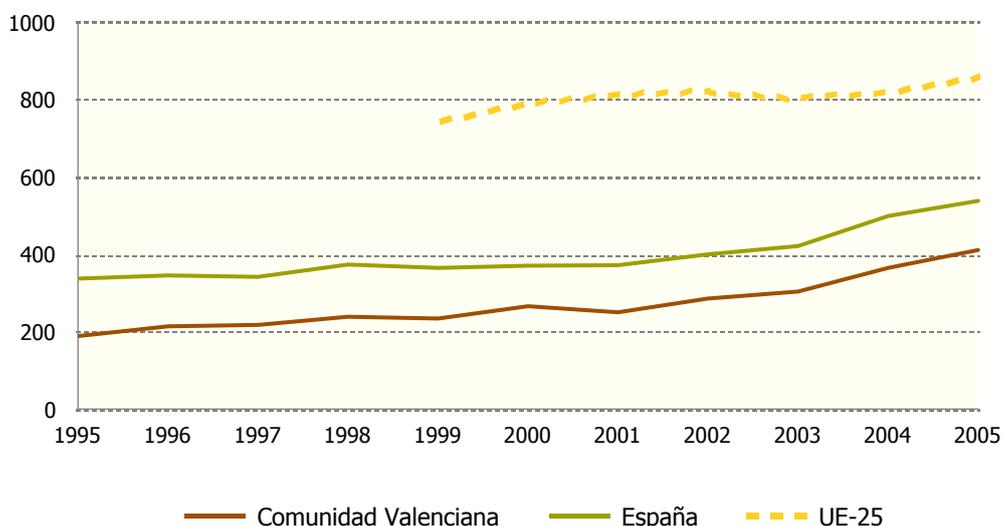
Fuente: INE

A diferencia de la renta *per cápita*, la Comunitat Valenciana no ha convergido con la UE en gasto en I+D. El gasto en I+D por ocupado en 1999 era de 233 euros en la Comunitat Valenciana, casi un tercio del de la UE-25 (745 euros/ocupado). En 2005 la diferencia se ha reducido ligeramente, pero sigue siendo considerable, de 410 y 857 euros/ocupado respectivamente (**gráfico 1.12**).

En el sector privado, los gastos internos por personal de I+D son de media inferiores en la Comunitat Valenciana que en España, mientras que, por el contrario, los gastos por

personal de I+D del sector público son superiores en la Comunitat Valenciana (**cuadro 1.13**). Asimismo, el número de empleados en I+D de la Comunitat Valenciana es muy reducido. Mientras que en términos de ocupados totales la Comunitat Valenciana representa el 10,8% del total de España, en empleados en I+D, este porcentaje se reduce al 7,19%, en el sector privado y al 6,2% en el sector público. La participación de la mujer en el sector de la investigación es muy diferente en función del sector considerado. En las empresas la presencia de la mujer (25,4%) es muy inferior a la de los hombres (74,6%), mientras que en la administración pública la proporción de mujeres es superior a la de hombres (47,4%). La Comunitat Valenciana muestra una mayor presencia relativa de la mujer en el sector de la innovación que la media nacional.

**Gráfico 1.12. Gasto en I+D por ocupado. 1995-2005**  
PPS (1995) por ocupado



Fuente: INE, Eurostat y elaboración propia

**Cuadro 1.13. Gastos internos y personal en I+D. 2006**

	Gastos internos (miles de euros)	Personal en I+D: Total	Personal en I+D: Mujeres	Investigadores en I+D: Total	Investigadores en I+D: Mujeres	Gastos por personal I+D (euros)
<b>ESPAÑA</b>						
Sector Empresa	5.498.890	75.701	28,5	35.246	27,4	72.640
Sector AAPP	1.738.053	32.077	49,6	20.446	48,1	54.184
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>						
Sector Empresa	326.382	5.447	29,7	2.214	25,4	59.925
Sector AAPP	114.393	1.987	54,1	1.381	47,4	57.574
<b>CV/ESPAÑA</b>						
Sector Empresa	5,94	7,19	104,12	6,28	92,64	-
Sector AAPP	6,58	6,19	109,19	6,76	98,46	-

Fuente: INE (Estadísticas de I+D).

El mayor ritmo de crecimiento de la inversión en I+D de los últimos años ha permitido acortar la brecha tecnológica relativa en términos de stock de capital acumulado.

Las infraestructuras para la producción, transmisión y utilización del conocimiento en la sociedad son necesarias para conseguir que el crecimiento de la economía sea sostenible. Esto supone que las empresas, pero también las personas, deben desarrollar sus capacidades en relación con las nuevas tecnologías.

Se ha puesto de manifiesto que la Comunitat Valenciana no disfruta de la misma tradición en materia de sociedad del conocimiento que en producción agraria destinada al mercado exterior, o en la industria de bienes de consumo. Éste es, pues, otro elemento de debilidad, el nuevo escenario en el que participa le va a obligar a competir con empresas de base tecnológica situadas en no importa qué país o continente, porque los servicios avanzados y la producción de alta tecnología no tienen el carácter local de la actividad tradicional.

## 1.8. La cualificación de los trabajadores

Las mejoras de productividad y de competitividad están directamente relacionadas con el nivel de cualificación de los empleados y su capacidad de adaptación a los cambios. Una mano de obra formada y capaz de adaptarse continuamente a los cambios del entorno su pone un factor fundamental para la mejora continua de la competitividad.

Según la información recogida en el **cuadro 1.14**, la mejora de la cualificación de la población valenciana ha sido muy importante en la última década. Para la población mayor de 16 años, el porcentaje de personas con estudios medios y superiores ha pasado entre 1995 y 2006 del 51,4% al 73,8% en el caso de los hombres, y del 43,6% al 67,8% para las mujeres. El nivel de cualificación de la población ocupada es todavía mayor, alcanzando el 85,13% para los hombres y el 88,84% para las mujeres en el último año considerado. Por lo tanto, la formación de las mujeres ocupadas valencianas es mayor a la de los hombres, y mayor a la media de los hombres y las mujeres a nivel nacional. La mejora de la cualificación va a permitir aumentar las posibilidades para encontrar un empleo. Además, cabe señalar que en este ámbito sí se ha alcanzado ya el objetivo marcado por Lisboa, que estaba establecido en el 85% de la población con estudios medios y superiores.

No obstante, es necesario desarrollar acciones que incidan en la actualización de las competencias de los trabajadores y empresarios de forma permanente para garantizar que los cambios que acompañan a la reestructuración y el progreso de las actividades productivas se incorporen con éxito.

Son varias las acciones desarrolladas para completar y mejorar la formación de los adultos. El Ministerio de Educación y Ciencia ofrece información sobre la educación de Adultos según los diferentes tipos de formación realizados. En el **cuadro 1.15** y el **gráfico 1.13** se muestran los datos de la educación oficial de adultos según tipos para el conjunto de España y para la Comunitat Valenciana en el curso 2005-2006. En España el número de alumnos ascendió a 343.660, estando el 8,2% en la Comunitat Valenciana, en total 25.222 alumnos. Mientras que para el conjunto de España el 27% de los alumnos (93.918) se

**Cuadro 1.14. Población de 16 y más años total y ocupada con estudios medios o superiores. 1995-2006**  
Porcentaje sobre total

	Ocupados				Población de 16 y más años			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Comunitat Valenciana	España	Comunitat Valenciana	España	Comunitat Valenciana	España	Comunitat Valenciana	España
1995	59,74	58,93	65,52	66,46	51,45	51,28	43,65	44,78
1996	62,38	62,83	69,31	71,01	54,80	54,88	48,72	48,78
1997	65,41	65,03	71,92	73,02	57,63	56,42	51,19	50,25
1998	67,80	67,07	75,07	74,77	58,97	57,54	52,42	51,26
1999	72,62	69,23	77,97	76,69	61,58	58,65	54,21	52,35
2000	78,37	71,76	82,05	78,61	66,37	60,55	59,12	54,01
2001	79,85	73,67	84,31	80,04	67,87	62,15	61,35	55,46
2002	80,80	75,00	84,28	81,26	68,45	63,25	62,10	56,83
2003	82,74	76,67	86,45	83,20	70,11	64,86	63,76	58,75
2004	84,99	78,13	87,17	84,50	72,43	66,42	65,59	60,26
2005	85,55	80,90	88,77	86,40	73,96	69,19	66,60	63,11
2006	85,13	82,23	88,84	87,05	73,81	70,23	67,88	64,10

Fuente: INE (EPA) y elaboración propia.

**Cuadro 1.15. Educación oficial de adultos por tipo. España y Comunitat Valenciana. Curso 2005-2006**

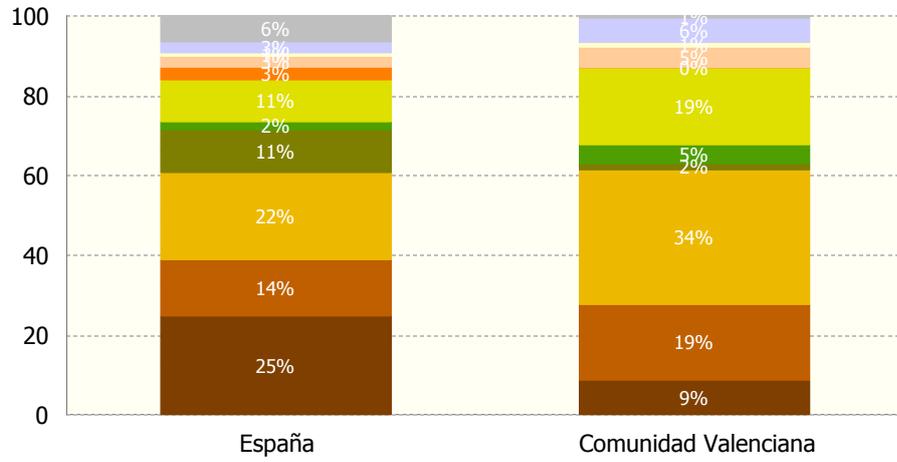
	España			Comunitat Valenciana		
	Total	Mujeres	% Mujeres	Total	Mujeres	% Mujeres
<b>TOTAL educación de adultos</b>	343.660	215.637	62,7	25.222	15.301	60,7
Enseñanzas Iniciales de la Educación Básica	93.918	74.005	78,8	2.648	2.172	82,0
Alfabetización						
Consolidación de conocimientos	53.800	38.879	72,3	5.819	4.325	74,3
Educación Secundaria para Personas Adultas	83.224	42.880	51,5	10.363	5.334	51,5
Presencial						
Distancia	40.611	17.935	44,2	481	225	46,8
Preparación pruebas libres Graduado Secundaria	7.834	4.164	53,2	1.453	719	49,5
Lengua Castellana para Inmigrantes	39.955	19.392	48,5	5.930	3.238	54,6
Lengua Catalana	12.150	7.891	64,9	-	-	-
Preparación Prueba Acceso a la Universidad mayores 25 años	10.279	5.826	56,7	1.579	855	54,1
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio	3.391	1.739	51,3	342	173	50,6
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Superior	10.590	6.282	59,3	1.884	1.192	63,3
Otras Enseñanzas Técnico Profesionales <sup>1</sup>	24.505	17.149	70,0	161	104	64,6
Alumnos graduados en educación secundaria de adultos	17.007	9.037	53,1	2.032	1.129	55,6

<sup>1</sup> Incluye Enseñanzas Técnico Profesionales en Aulas Taller y Certificados de Profesionalidad e Inserción Laboral.

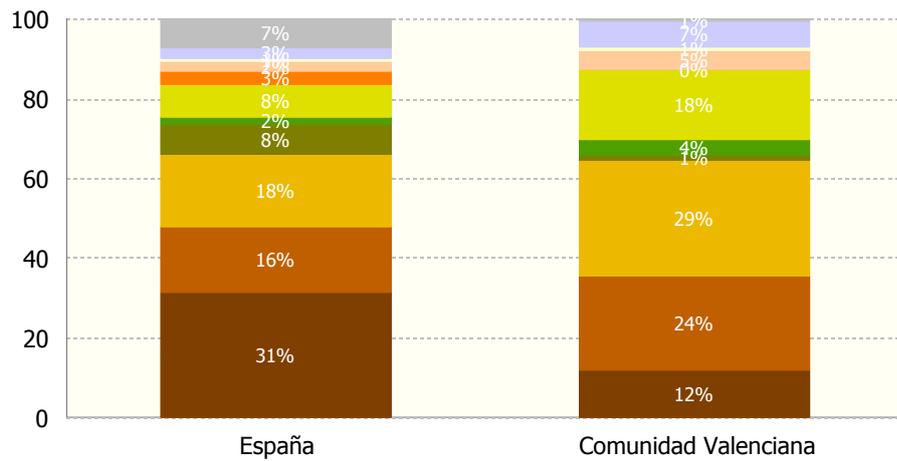
Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

Gráfico 1.13. Educación oficial de adultos por tipos. Curso 2005-2006

a) Total alumnos



b) Alumnas mujeres



- Alfabetización
- Consolidación de conocimientos
- Secundaria Presencial
- Secundaria Distancia
- Pruebas libres Graduado Secundaria
- Castellano para Inmigrantes
- Catalán
- PAU mayores 25 años
- PAU Ciclos de Grado Medio
- PAU Ciclos de Grado Superior
- Otras Enseñanzas Técnico Profesionales

Fuente: INE y elaboración propia

sitúan en enseñanzas básicas de alfabetización, en la Comunitat Valenciana los alumnos de este tipo de enseñanzas sólo representan un 10,5% del total. El grupo más importante es el que cursa educación secundaria para adultos presencial, que supone un 35% del total (10.363, de los cuales el 51,5% son mujeres). El segundo grupo más numeroso es el que estudia lengua castellana para inmigrantes (28,5%), seguido de los que cursan educación básica para consolidación de conocimientos (23,1%). El porcentaje de personas que cursa *Otras Enseñanzas Técnico Profesionales* en la Comunitat Valenciana es muy reducido, un 0,6% frente a un 7,1% del total respectivamente. Se observa cómo el problema de la alfabetización es especialmente importante entre las mujeres. De los 2.648 alumnos que cursan estas enseñanzas básicas de alfabetización, 2.172 son mujeres en la Comunitat Valenciana (el 82%). La presencia de las mujeres es relativamente más reducida en las enseñanzas de secundaria a distancia tanto en la región como en el total nacional.

En el **cuadro 1.16** se muestra el número de alumnos extranjeros que han realizado algún tipo de formación para adultos. En la Comunitat Valenciana se registraron durante el curso 2005-2006 un total de 7.703 extranjeros, lo que representa un 10% del total nacional. Observamos que el peso de la región en alumnos extranjeros es muy superior al del total de alumnos. Este resultado está justificado, siendo que la Comunitat Valenciana es uno de los principales destinos de los inmigrantes en España. Los cursos mayoritarios son los de aprendizaje de la lengua castellana, que representan cerca del 84% del total. Por otro lado, mientras que para el conjunto de España, el 6,85% de los alumnos cursan enseñanzas técnico profesionales, en la Comunitat Valenciana este porcentaje no se ha podido medir por su insignificancia.

En este sentido, se pone de manifiesto la necesidad de hacer un mayor esfuerzo por mejorar las capacidades y habilidades de la población adulta, especialmente en las áreas más técnicas, que resultan clave para completar el proceso de reestructuración de la industria hacia una con un perfil más tecnológico, moderno y competitivo, y para el desarrollo de la nueva economía.

La formación continua de los trabajadores dota de mayor flexibilidad al sistema, facilita su recolocación y movilidad, y permite orientarlo hacia las nuevas y cambiantes necesidades del sistema productivo. Según la última información disponible del Ministerio de Trabajo, en 2005 se llevaron a cabo un total de 2.076 cursos de formación ocupacional (**cuadro 1.17**) de diferentes tipos que atendieron 23.500 personas. La Comunitat Valenciana representa el 9,8% en términos de cursos y algo menos, el 9,4% en términos de alumnos. Los cursos más frecuentes en la CV son los de ocupacional con certificado de profesionalidad (39%), mientras que en España los más frecuentes son los específicos (44%). Sin embargo, en términos de alumnos, las diferencias entre ocupacional con certificado y específicos son muy reducidas en la CV, lo que refleja que los grupos de cursos específicos son más numerosos que los de ocupacional con certificado. Los cursos generales de ocupación sin certificado representan en torno al 25%, siendo el mismo porcentaje si consideramos el número de alumnos.

**Cuadro 1.16. Educación de adultos por tipos. Población extranjera. España y Comunitat Valenciana. Curso 2005-2006**

	España		Comunitat Valenciana		Peso de la CV en total nacional
	Nº alumnos	% vertical	Nº alumnos	% vertical	
<b>Total</b>	<b>75.699</b>	<b>100,00</b>	<b>7.703</b>	<b>100,00</b>	<b>10,2</b>
EE. Iniciales - E. Básica <sup>1</sup>	18.609	24,58	1.277	16,58	6,9
Educación Secundaria para Personas Adultas	6.226	8,22	-	-	-
Lengua castellana para emigrantes <sup>2</sup>	45.676	60,34	6.426	83,42	14,1
Enseñanzas Técnico profesionales	5.188	6,85	-	-	-

<sup>1</sup> Además se incluye en esta categoría el alumnado que cursa otras enseñanzas formales de Educación de Adultos no recogidas en el resto de categorías presentadas en esta tabla.

<sup>2</sup> Se incluye también el alumnado extranjero que cursa Lengua Catalana.

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Cuadro 1.17. Cursos terminados y alumnos formados en formación ocupacional. 2005**

	España		Comunitat Valenciana		Peso relativo de la CV
	Nº	%	Nº	%	
<b>Total cursos</b>	21.268	100,0	2.076	100,0	9,8
Ocupación	4.885	23,0	526	25,3	10,8
Ocupación con certificado profesionalidad	7.027	33,0	812	39,1	11,6
Específico	9.356	44,0	738	35,5	7,9
<b>Total alumnos formados</b>	249.843	100,0	23.499	100,0	9,4
Ocupación	57.245	22,9	5.872	25,0	10,3
Ocupación con certificado profesionalidad	78.306	31,3	8.852	37,7	11,3
Específico	114.292	45,7	8.775	37,3	7,7

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Por lo que hace referencia a las actuaciones de formación para el empleo llevadas a cabo desde el Gobierno autonómico, cabe señalar que desde 2001 los fondos destinados a la formación dirigida a desempleados ascienden a algo más de 90 millones anuales que atienden a más de 45.000 personas al año. En cuanto a la formación dirigida a trabajadores ocupados, se ha intensificado notablemente en los últimos años, y desde 2004 participan en la misma cada año cerca de 50.000 trabajadores, y se destinan fondos del orden de 25 millones anuales.

## 1.9. El Capital Humano

El Capital Humano constituye un pilar básico para el desarrollo de las sociedades y el aumento de la productividad y competitividad de las economías. La mejora del capital humano resulta imprescindible para facilitar el acceso al mercado laboral, que avanza rápidamente y se hace más exigente.

El **cuadro 1.18** muestra los alumnos matriculados por enseñanza para el curso 2001-2002 y el 2004-2005. En la Comunitat Valenciana se registraron para el último curso

considerado 944.000 alumnos, un 10% de los existentes en el conjunto de España. El grupo más importante es el de primaria, que representa un 27,5% del total, seguido de la E.S.O (20,5%). Sin embargo, el peso relativo de estos dos se ha reducido (aunque no en términos absolutos) a favor de los alumnos de primaria y los estudiantes de enseñanzas de régimen especial, principalmente los estudiantes de idiomas. En este último tipo de estudios las mujeres tienen un peso mucho más importante que los hombres tanto en la Comunitat Valenciana como en el total nacional. Por otro lado, entre los alumnos de Formación Profesional no se observan diferencias, en términos generales, en función del sexo, si bien el número de mujeres en FP de grado superior es ligeramente superior al de hombres (11.752 frente a 11.087).

Esta información se completa con la del **cuadro 1.19**, que muestra la tasa bruta de la población graduada en cada enseñanza entre los cursos 1999-2000 y 2003-2004. La tasa bruta de población graduada de la Comunitat Valenciana es inferior a la de España en casi todas las enseñanzas. Aunque las diferencias respecto a la media no son muy significativas, sí parece reflejarse un cierto empeoramiento en términos relativos entre los dos periodos considerados. Así, mientras en Técnicos Auxiliares y en Diplomados Universitarios la tasa bruta de graduación era superior a la media en 1994-1995, en 2003-2004 la región se sitúa en el 0,99% de la media en el primer caso y en el 0,90% en el segundo. Si bien cabe señalar que la tasa bruta de graduación de las mujeres en Técnico o Auxiliar es superior en la Comunitat Valenciana (18,7%) que en España (17,10%). Por otro lado, la tasa brutas de graduación de Bachillerato, Técnico Superior, Diplomados Universitarios y Licenciados ha aumentado mientras que la de Secundaria /E.S.O y la de Técnico/Auxiliar ha descendido.

Hay que llamar la atención sobre la información que muestra el **cuadro 1.20**, en concreto sobre la población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de Educación Secundaria de 2ª etapa. Mientras que entre 1995 y 2000 se observa un claro avance en el porcentaje de población que alcanza un nivel de formación de secundaria, entre 2000-2005 se advierte un cierto retroceso tanto a nivel nacional como en la Comunitat Valenciana. El porcentaje de población con este nivel educativo ha pasado del 62,7% en 2000 al 60,3% en 2005. En el caso de las mujeres los porcentajes son bastante más elevados, de 69% y 67,7%. Si bien, el retroceso de la Comunitat Valenciana ha sido inferior que el registrado por el total nacional, de modo que, como ilustra la última parte del cuadro 20, la Comunitat Valenciana se sitúa muy próxima a la media, en el 0,98%.

Una de las prioridades emergentes de la política comunitaria es la de reforzar la formación inicial y prevenir el abandono escolar. Los cuadros que siguen recogen información que ilustran cuál es la situación en la región valenciana y en España. El **cuadro 1.21** muestra la esperanza de vida escolar en el sistema educativo a los seis años. Este indicador se refiere al número medio de años de escolarización en el sistema educativo a partir de los seis años, de acuerdo al nivel de escolarización existente en cada edad en el curso escolar al que está referida la información. Observamos poca progresión en este sentido tanto en España como en la Comunitat Valenciana entre los dos periodos considerados. Los porcentajes se han mantenido constantes o incluso se han reducido ligeramente.

**Cuadro 1.18. Alumnos matriculados por enseñanza. España y Comunitat Valenciana**
**A) Número de alumnos**

Estudios	Curso 2004-2005					
	España			Comunitat Valenciana		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>9.447.352</b>	<b>4.605.160</b>	<b>4.842.192</b>	<b>944.324</b>	<b>452.029</b>	<b>492.295</b>
Total EE. Régimen General no Universitario	6.933.472	3.538.615	3.394.857	708.161	353.031	355.130
E. Infantil	1.427.519	733.922	693.597	142.903	71.280	71.623
E. Primaria	2.467.636	1.274.283	1.193.353	259.523	131.507	128.016
E. Especial	28.145	17.285	10.860	2.935	1.762	1.173
E.S.O	1.855.020	951.113	903.907	193.937	97.854	96.083
Bachilleratos	646.174	291.607	354.567	57.439	24.972	32.467
F.P Grado Medio	233.465	125.770	107.695	25.557	12.759	12.798
Programas de Garantía Social	46.051	30.987	15.064	3.028	1.810	1.218
F.P Grado Superior	229.462	113.648	115.814	22.839	11.087	11.752
Total E. Universitarias	1.523.460	700.549	822.911	146.549	67.425	79.124
Primer y Segundo ciclo	1.447.209	663.355	783.854	140.330	64.470	75.860
Doctorado	76.251	37.194	39.057	6.219	2.955	3.264
Total EE. Régimen Especial	635.022	233.191	401.831	60.366	19.977	40.389
EE. Artísticas	273.457	114.420	159.037	19.959	8.809	11.150
EE. Deportivas	1.246	1.103	143	0	0	0
EE. Escuelas Oficiales de Idiomas	360.319	117.668	242.651	40.407	11.168	29.239
EE. Adultos EE. Formales	355.398	132.805	222.593	29.248	11.596	17.652
	<b>Curso 2001-2002</b>					
<b>Total</b>	<b>9.289.917</b>	<b>4.541.390</b>	<b>4.748.527</b>	<b>907.347</b>	<b>437.862</b>	<b>469.485</b>
Total EE. Régimen General no Universitario	6.830.185	3.487.563	3.342.622	681.967	340.843	341.124
E. Infantil	1.221.108	627.053	594.055	120.050	60.943	59.107
E. Primaria	2.474.261	1.276.355	1.197.906	253.781	129.828	123.953
E. Especial	27.090	16.503	10.587	2.672	1.640	1.032
E.S.O	1.897.912	975.091	922.821	191.258	96.390	94.868
Bachilleratos	714.390	322.867	391.523	65.428	27.936	37.492
F.P Grado Medio	211.622	118.950	92.672	22.390	11.383	11.007
Programas de Garantía Social	43.916	29.871	14.045	2.267	1.480	787
F.P Grado Superior	239.886	120.873	119.013	24.121	11.243	12.878
Total E. Universitarias	1.592.597	739.488	853.109	146.829	67.913	78.916
Primer y Segundo Ciclo	1.526.907	707.291	819.616	141.034	65.088	75.946
Doctorado	65.690	32.197	33.493	5.795	2.825	2.970
Total EE. Régimen Especial	468.383	163.863	304.520	51.302	17.374	33.928
EE. Artísticas	154.559	64.405	90.154	19.464	9.092	10.372
EE. Deportivas	0	0	0	0	0	0
EE. Escuelas Oficiales de Idiomas	313.824	99.458	214.366	31.838	8.282	23.556
EE. Adultos EE. Formales	398.752	150.476	248.276	27.249	11.732	15.517

**B) Distribución vertical**

Estudios	Curso 2004-2005					
	España			Comunitat Valenciana		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Total EE. Régimen General no Universitario	73,4	76,8	70,1	75,0	78,1	72,1
E. Infantil	15,1	15,9	14,3	15,1	15,8	14,5
E. Primaria	26,1	27,7	24,6	27,5	29,1	26,0
E. Especial	0,3	0,4	0,2	0,3	0,4	0,2
E.S.O	19,6	20,7	18,7	20,5	21,6	19,5
Bachilleratos	6,8	6,3	7,3	6,1	5,5	6,6
F.P Grado Medio	2,5	2,7	2,2	2,7	2,8	2,6
Programas de Garantía Social	0,5	0,7	0,3	0,3	0,4	0,2
F.P Grado Superior	2,4	2,5	2,4	2,4	2,5	2,4
Total E. Universitarias	16,1	15,2	17,0	15,5	14,9	16,1
Primer y Segundo ciclo	15,3	14,4	16,2	14,9	14,3	15,4
Doctorado	0,8	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7
Total EE. Régimen Especial	6,7	5,1	8,3	6,4	4,4	8,2
EE. Artísticas	2,9	2,5	3,3	2,1	1,9	2,3
EE. Deportivas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EE. Escuelas Oficiales de Idiomas	3,8	2,6	5,0	4,3	2,5	5,9
EE. Adultos EE. Formales	3,8	2,9	4,6	3,1	2,6	3,6
	<b>Curso 2001-2002</b>					
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Total EE. Régimen General no Universitario	73,5	76,8	70,4	75,2	77,8	72,7
E. Infantil	13,1	13,8	12,5	13,2	13,9	12,6
E. Primaria	26,6	28,1	25,2	28,0	29,7	26,4
E. Especial	0,3	0,4	0,2	0,3	0,4	0,2
E.S.O	20,4	21,5	19,4	21,1	22,0	20,2
Bachilleratos	7,7	7,1	8,2	7,2	6,4	8,0
F.P Grado Medio	2,3	2,6	2,0	2,5	2,6	2,3
Programas de Garantía Social	0,5	0,7	0,3	0,2	0,3	0,2
F.P Grado Superior	2,6	2,7	2,5	2,7	2,6	2,7
Total E. Universitarias	17,1	16,3	18,0	16,2	15,5	16,8
Primer y Segundo Ciclo	16,4	15,6	17,3	15,5	14,9	16,2
Doctorado	0,7	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6
Total EE. Régimen Especial	5,0	3,6	6,4	5,7	4,0	7,2
EE. Artísticas	1,7	1,4	1,9	2,1	2,1	2,2
EE. Deportivas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EE. Escuelas Oficiales de Idiomas	3,4	2,2	4,5	3,5	1,9	5,0
EE. Adultos EE. Formales	4,3	3,3	5,2	3,0	2,7	3,3

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Cuadro 1.19. Tasa bruta de población graduada en cada enseñanza/titulación. 1999-2000 y 2003-2004**

		España			Comunitat Valenciana			CV/España		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1994-1995	Secundaria/E.S.O. (1999-2000)	72,90	65,50	80,80	74,10	65,10	83,60	1,02	0,99	1,03
	Bachillerato/C.O.U	39,00	33,50	44,70	32,50	27,80	37,40	0,83	0,83	0,84
	Técnico/Auxiliar	17,20	16,40	18,20	19,30	18,80	19,80	1,12	1,15	1,09
	Técnico superior/Técnico Especialista	16,30	15,00	17,60	13,90	11,80	16,00	0,85	0,79	0,91
	Diplomados Universitarios	9,70	7,50	12,00	11,70	9,90	13,70	1,21	1,32	1,14
	Licenciados Universitarios	13,50	11,50	15,60	13,20	10,90	15,50	0,98	0,95	0,99
2003-2004	Secundaria/E.S.O.	70,40	63,10	78,00	65,90	57,50	74,80	0,94	0,91	0,96
	Bachillerato/C.O.U	44,30	36,20	52,80	38,20	29,60	47,40	0,86	0,82	0,90
	Técnico/Auxiliar	16,00	14,90	17,10	15,80	13,10	18,70	0,99	0,88	1,09
	Técnico superior/Técnico Especialista	16,70	15,10	18,50	14,70	12,70	16,80	0,88	0,84	0,91
	Diplomados Universitarios	15,80	11,70	20,00	14,20	10,90	17,70	0,90	0,93	0,89
	Licenciados Universitarios	18,10	14,70	21,60	15,60	12,10	19,20	0,86	0,82	0,89

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Cuadro 1.20. Nivel de formación de la población joven. Población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de E. Secundaria 2ª etapa**

	1995	2000	2005
<b>España</b>			
Total	58,00	65,90	61,30
Hombres	52,90	60,20	54,80
Mujeres	63,10	71,80	68,20
<b>Comunitat Valenciana</b>			
Total	51,50	62,70	60,30
Hombres	43,70	56,40	53,20
Mujeres	59,40	69,00	67,70
<b>CV/España</b>			
Total	0,89	0,95	0,98
Hombres	0,83	0,94	0,97
Mujeres	0,94	0,96	0,99

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Cuadro 1.21. Esperanza de vida escolar en el sistema educativo a los seis años. 1999-2000 y 2004-2005**

	España			Comunitat Valenciana		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>						
1999-2000	14,6	14,3	15	14,3	13,5	14,8
2004-2005	14,5	14,1	14,9	14,1	13,6	14,7
<b>E. no universitaria</b>						
1999-2000	12,8	12,7	12,8	12,5	12,3	12,7
2004-2005	12,7	12,6	12,8	12,4	12	12,6
<b>E. Universitaria</b>						
1999-2000	1,9	1,6	2,2	1,8	1,5	2
2004-2005	1,7	1,5	2,1	1,7	1,4	2

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

En este sentido, surge la necesidad de introducir reformas en los sistemas educativos en aras a mejorar el atractivo de las enseñanzas o su aplicación práctica.

La tasa neta de escolaridad en determinadas edades muestra la relación entre el alumnado de esa edad que cursa la enseñanza considerada respecto al total de población de esa misma edad. En el **cuadro 1.22** se recoge esta información para determinadas edades más significativas. Para la población de tres años de edad se observa un fuerte avance en las tasas netas de escolaridad en el periodo de referencia. Mientras en 1995 la tasa neta de los niños de tres años era del 40,6% en la Comunitat Valenciana (57,3% en España), en 2005 este porcentaje se había más que duplicado situándose en el 93,6% (94,4% en España). Se observa que tanto en estas edades iniciales como en resto de edades

consideradas (15, 16 y 17 años), la Comunitat Valenciana se sitúa, por regla general, por detrás de España en tasas netas de escolaridad. Si bien, hay que destacar que la tasa de escolaridad de las mujeres en la Comunitat Valenciana a los tres y 15 años superan a la de España para el periodo 2004-2005. Las tasas de escolaridad a los 16 y 17 años son significativamente inferiores que a los 15 años. La diferencia es sustantiva, en torno a los 30 puntos porcentuales entre los 15 (97,1%) y los 17 (69,7%) años. En diez años la tasa de escolaridad de los de 17 años tan sólo se ha incrementado en 2 puntos porcentuales. Esta variación ha estado impulsada por el aumento de la escolaridad de las alumnas, ya que la tasa de escolaridad para los alumnos varones no ha variado en el periodo de referencia. A la vista de estas tasas, surge la necesidad de hacer un mayor esfuerzo para prolongar la formación de la población, especialmente para completar al menos la educación secundaria.

**Cuadro 1.22. Tasas netas de escolaridad en edades significativas**

Edades/Periodos	España			Comunitat Valenciana		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>3 años</b>						
1994-1995	57,3	56,4	58,2	40,6	39,6	41,6
2004-2005	94,4	94,2	94,7	93,6	90,8	96,5
<b>15 años</b>						
1994-1995	93,4	92,9	93,9	91	88,9	93,3
2004-2005	98,7	98	98,8	97,1	94,8	99,6
<b>16 años</b>						
1994-1995	80,7	77,9	83,7	77,2	73,3	81,3
2004-2005	87,8	85	90,8	83,1	77,1	89,4
<b>17 años</b>						
1994-1995	73,3	69,3	77,5	67,4	62,9	72,1
2004-2005	74,8	69,6	80,3	69,7	62,9	76,9

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

Respecto al abandono educativo temprano, el **cuadro 1.23** muestra el porcentaje de población entre 18 y 24 años que no ha completado el nivel de educación secundaria y no sigue ningún tipo de educación. Aunque el porcentaje de personas que no termina los estudios de secundaria sigue siendo elevado en 2005 (en torno al 30%), se ha producido un descenso importante especialmente en la Comunitat Valenciana, que ha pasado de una tasa cercana al 42% en 1995 al 32,4% en 2005. La reducción se produjo principalmente entre 1995 y 2000. En los cinco años siguientes, se ha registrado un pequeño retroceso en el caso de los estudiantes varones, que se refleja también en el total al no haberse compensado totalmente por la continua tendencia decreciente de las mujeres. A nivel nacional, el retroceso entre 2000 y 2005 se ha observado tanto para hombres como para mujeres, de tal forma que la tasa de abandono se ha incrementado en cerca de 2 puntos porcentuales hasta situarse en 30,8%.

**Cuadro 1.23. Abandono educativo temprano. Población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria y no sigue ningún tipo de educación-formación**

	1995	2000	2005
<b>España</b>			
Total	34,5	28,9	30,8
Hombres	39	40,7	42,7
Mujeres	30,2	23,2	25
<b>Comunitat Valenciana</b>			
Total	41,7	31,5	32,4
Hombres	48,1	37,3	40,1
Mujeres	35,4	25,6	24,6
<b>CV/España</b>			
Total	1,21	1,09	1,05
Hombres	1,23	0,92	0,94
Mujeres	1,17	1,10	0,98

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

El último aspecto considerado en relación al capital humano es la especialización tecnológica de los futuros aspirantes al mercado laboral. Como se ha comentado, el desarrollo de la sociedad y la mejora de la competitividad de las actividades productivas de España y de la región exigen de más capital humano y más cualificado en áreas técnicas. El **cuadro 1.24** muestra la información sobre los graduados en Educación Superior de Ciencia y Tecnología por cada 1.000 habitantes entre 20 y 29 años para el periodo 2003-2004. Observamos que la Comunitat Valenciana se sitúa por debajo del total nacional. Mientras en España hay 12,5 graduados por cada 1.000 habitantes en Enseñanza Superior de Ciencia y Tecnología, en la región hay 11,1. Tan sólo para las mujeres graduadas en educación universitaria de la rama técnica, el porcentaje de la Comunitat Valenciana supera al del conjunto de España.

**Cuadro 1.24. Graduados en Educación Superior en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes de 20 a 29 años. Curso 2003-2004**

	Enseñanza Superior	Ciclo Formativo de Grado Superior	E. Universitaria
<b>España</b>			
Total	12,5	4,7	7,8
Hombres	17,1	7,3	9,7
Mujeres	7,7	1,9	5,7
<b>Comunitat Valenciana</b>			
Total	11,1	3,5	7,6
Hombres	15,0	5,8	9,2
Mujeres	7,0	1,1	5,9
<b>CV/España</b>			
Total	0,89	0,74	0,97
Hombres	0,88	0,79	0,95
Mujeres	0,91	0,58	1,04

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.

## 1.10. Igualdad de oportunidades

Alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es uno de los retos de la política europea y constituye un principio transversal que debe ser cuidado en no importa el tipo de actuaciones de los distintos fondos europeos.

El avance en la participación de la mujer en las diferentes esferas de la vida (social, económico, político, cultural) es indiscutible; sin embargo, todavía queda mucho camino por recorrer para conseguir una plena igualdad. Como se ha analizado en el apartado dedicado al empleo, la tasa de actividad de la mujer y también la de empleo se han incrementado notablemente en los últimos años. No obstante, la estabilidad laboral, la remuneración equitativa y la ocupación de puestos de responsabilidad son, entre otras, todavía tareas pendientes.

Una de las principales líneas de actuación es la conciliación de la vida laboral y personal. Esto comprende la eliminación de barreras para el acceso e impulsar la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral, y visualizar su aportación a la economía.

En los análisis desarrollados durante la evaluación intermedia y la actualización de la evaluación del PO de la Comunitat Valenciana se puso de manifiesto que la integración de la igualdad de oportunidades en las distintas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos era deficitaria.

La información disponible a nivel nacional muestra que el peso del cuidado de las personas dependientes sigue estando en manos de las mujeres, aunque se aprecia una cierta colaboración de estas tareas. El **cuadro 1.25** muestra la evaluación del número de excedencias para el cuidado de hijos/as entre 2000 y 2006. El número de excedencias solicitadas se ha multiplicado por 3 en estos siete años, siendo el momento de mayor crecimiento entre 2003 y 2004. En 2000, el porcentaje de mujeres que solicitan excedencias del total de peticiones es del 96%, habiéndose reducido ligeramente hasta el 95,3% en 2006. En la misma línea, la información sobre los permisos de maternidad/paternidad, son solicitados en más del 98% de los casos por mujeres, tanto en España como en la Comunidad Valenciana. El porcentaje ha variado muy escasamente en el periodo considerado (**cuadro 1.26**). Este rol de asistencia social que se le ha asignado a la mujer limita considerablemente su permanencia y su promoción en el mercado laboral.

La composición de la familia española está cambiando. Cada vez son más frecuentes las familias monoparentales en las sociedades. El **cuadro 1.27** muestra que el número de hogares monoparentales en el conjunto de España se ha incrementado en 90.000 entre 2002 y 2006. El crecimiento más notorio se da entre los ocupados, ya que la independencia económica facilita desarrollar con éxito este tipo de responsabilidades. Se observa para el total nacional que el porcentaje de mujeres en hogares monoparentales es superior entre las paradas y las inactivas que entre las activas o las ocupadas. Asimismo, se pone de manifiesto una tendencia decreciente en el porcentaje de mujeres que llevan por sí mismas un hogar porque cada vez se ven más hombres en esta circunstancia. El porcentaje de mujeres en 2005 es del 86,67% frente al 90,04% en 2002. Aunque se observa un ligero

repunte en 2006 hasta el 88,3%. En la Comunitat Valenciana se observa esta misma tendencia a la mayor presencia de hombres como sustentadores de las familias monoparentales. Así, mientras en 1991 el porcentaje de mujeres que llevaban un hogar monoparental en la región era del 86,7%, en 2001 este porcentaje se había reducido hasta el 78,6% (**cuadro 1.28**). Asimismo, el porcentaje de mujeres que representa el sustentador principal es cada vez mayor (18,2% en 1999 y 24,3% en 2003).

**Cuadro 1.25. Excedencias por el cuidado de hijos/as**

	Total	% mujeres
2000	8.339	96,0
2001	10.163	96,4
2002	12.694	96,2
2003	13.879	96,4
2004	16.963	96,3
2005	18.942	95,2
2006	20.225	95,3

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

**Cuadro 1.26. Permisos de maternidad/paternidad**

	Ambos sexos (Datos absolutos)	% Madres
<b>Total nacional</b>		
1996	127.739	-
1997	146.971	-
1998	148.751	-
1999	165.946	-
2000	192.422	99,03
2001	208.695	98,69
2002	224.419	98,52
2003	239.858	98,46
2004	282.080	98,37
2005	299.605	98,24
2006	320.554	98,35
<b>C. Valenciana</b>		
2004	28.723	98,83
2005	31.884	98,73
2006	33.391	98,75

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

**Cuadro 1.27. Familias monoparentales según actividad económica de la persona de referencia. 2002-2006**

Miles de personas		2002	2003	2004	2005	2006
Ambos sexos datos absolutos	<b>TOTAL</b>	<b>303,20</b>	<b>319,80</b>	<b>307,20</b>	<b>353,30</b>	<b>393,30</b>
	Activas/os	254,10	266,00	257,50	297,40	328,50
	Ocupadas/os	218,60	228,60	217,60	271,00	288,80
	Paradas/os	35,50	37,40	39,90	26,40	39,70
	Inactivas/os	49,20	53,70	49,70	55,80	64,80
% Mujeres	<b>TOTAL</b>	<b>90,04</b>	<b>88,90</b>	<b>88,93</b>	<b>86,67</b>	<b>88,33</b>
	Activas/os	89,18	87,71	87,61	85,14	87,40
	Ocupadas/os	88,79	86,66	86,17	84,13	86,46
	Paradas/os	91,55	94,12	95,49	95,45	94,21
	Inactivas/os	94,11	94,97	95,77	95,16	93,06

Fuente: EPA

**Cuadro 1.28. Características de los hogares según sustentador principal.**  
Porcentaje de hogares con mujeres como sustentador principal.

	Comunitat Valenciana	España
<b>1999</b>	18,2	19,6
<b>2000</b>	20,4	20,5
<b>2001</b>	22,0	20,3
<b>2002</b>	23,4	21,5
<b>2003</b>	24,3	22,1
% de hogares monoparentales cuya persona principal es una mujer <b>1991</b>	86,7	84,5
<b>2001</b>	78,6	78,6

Fuente: INE (Censos de población y Viviendas)

Finalmente, otra de las batallas desarrolladas en aras a la igualdad de oportunidades es la de impulsar la participación de la mujer en puestos directivos. El **cuadro 1.29** muestra para el conjunto de España, el porcentaje de mujeres en diferentes puestos directivos. Por un lado, en términos de población ocupada ha pasado del 35,9% en 1998 al 40,43% en 2006. La mayor presencia de la mujer es como autónoma individual, es decir, como empresaria sin asalariados. La mujer representaba ya un 46,8% en 1998 en este tipo de cargos. El aumento ha estado marcado principalmente por la creación de empresas por mujeres en el área de la hostelería. En gerencia de empresas de 10 o menos trabajadores la participación de la mujer es más reducida, en particular fuera de los campos de la hostelería y el comercio, es decir en otro tipo de empresas más industriales y

**Cuadro 1.29. Puestos directivos ocupados por mujeres. 1998-2006**  
Porcentaje

		1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
% Mujeres	<b>TOTAL POBLACIÓN OCUPADA</b>	<b>35,09</b>	<b>36,23</b>	<b>36,87</b>	<b>37,32</b>	<b>38,00</b>	<b>38,79</b>	<b>39,43</b>	<b>40,20</b>	<b>40,43</b>
	<b>DIRECCIÓN DE LAS EMPRESAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>31,10</b>	<b>30,18</b>	<b>31,07</b>	<b>31,37</b>	<b>29,96</b>	<b>30,59</b>	<b>32,99</b>	<b>32,49</b>	<b>31,70</b>
	<b>DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE EMPRESAS DE 10 O MAS ASALARIADAS/OS</b>	<b>14,31</b>	<b>14,32</b>	<b>15,98</b>	<b>16,69</b>	<b>18,41</b>	<b>17,99</b>	<b>19,83</b>	<b>20,48</b>	<b>22,18</b>
	PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DE LA ADMON PÚBLICA, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES	25,00	23,29	25,58	32,67	26,28	29,93	32,70	18,57	35,27
	DIRECCIÓN DE EMPRESAS CON 10 O MAS TRABAJADORES	13,66	13,91	15,46	15,97	18,08	17,52	19,08	20,64	21,18
	<b>GERENCIA DE EMPRESAS CON MENOS DE 10 TRABAJADORAS/ES</b>	<b>23,61</b>	<b>22,97</b>	<b>23,80</b>	<b>25,80</b>	<b>25,10</b>	<b>26,60</b>	<b>27,19</b>	<b>28,85</b>	<b>28,01</b>
	DE COMERCIO	28,54	30,02	29,08	29,29	29,23	33,27	35,50	37,89	40,11
	DE HOSTELERIA	27,56	23,35	23,32	28,43	27,37	27,68	27,33	37,27	32,11
	DE OTRAS EMPRESAS	16,90	17,25	19,70	22,23	21,25	21,43	21,85	20,65	19,72
	<b>GERENCIA DE EMPRESAS SIN ASALARIADAS/OS</b>	<b>46,83</b>	<b>46,03</b>	<b>47,59</b>	<b>45,43</b>	<b>44,96</b>	<b>45,15</b>	<b>49,25</b>	<b>49,10</b>	<b>46,32</b>
	DE COMERCIO	54,10	53,86	55,20	53,57	54,02	54,25	57,37	55,99	53,89
	DE HOSTELERIA	34,09	33,36	37,22	34,76	34,34	34,75	43,00	45,16	42,61
DE OTRAS EMPRESAS	31,02	28,15	28,79	26,42	26,03	26,81	30,01	31,17	27,12	

Fuente: EPA

no tanto de servicios. Además, mientras el peso de la mujer en la administración pública ha sido cambiante en el periodo considerado (1998-2006) fluctuando entre un mínimo en 2005 (18,57%) y un máximo (35,8%) en 2005, las mujeres gestoras de empresas de 10 o más trabajadores han mostrado una tendencia ascendente desde 1998, situándose en 2006 en el 21,18%.

En el gobierno autonómico de la Comunitat Valenciana el peso de la mujer entre los cargos electos se ha multiplicado por un factor superior a 6 en los veintitrés años comprendidos entre 1983 y 2006 (**cuadro 1.30**). Las mujeres representaban tan sólo el 6,7% del total de electos en 1983 mientras que en 2006 supusieron el 41,6%. La situación de la mujer en la Comunitat Valenciana es más positiva que en el total nacional, donde el porcentaje de mujeres entre los electos es del 37,7%.

**Cuadro 1.30. Distribución de los cargos electos en el gobierno autonómico de la Comunitat Valenciana**

	C. Valenciana		España	
	Nº cargos	% mujeres	Nº cargos	% mujeres
<b>1983</b>	89	6,7	1.156	5,6
<b>1987</b>	90	5,6	1.164	6,8
<b>1991</b>	89	13,5	1.184	13,9
<b>1995</b>	89	24,7	1.180	19,6
<b>1999</b>	89	40,4	1.181	29,5
<b>2003</b>	89	41,6	1.226	35,6
<b>2006</b>	89	41,6	1.226	37,7

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### 1.11 Desarrollo local

La distribución de la población sobre el territorio de la Comunitat Valenciana y en general de España tiene un carácter muy desigual. Existe un fuerte contraste en términos de concentración de la población y por lo tanto de la actividad productiva por excelencia. La tendencia observada ha sido la de despoblación del interior hacia las ciudades, lo que ha supuesto un crecimiento muy importante de las grandes ciudades en número de habitantes y la de densificación de la costa.

El **cuadro 1.31** muestra los diferentes estratos de municipios en función del número de habitantes según el Padrón de 2006. En primer lugar se observa el hecho señalado, las tres capitales de provincia, concentran el 27% de la población de la Comunitat Valenciana. Los municipios de tamaño muy reducido no son frecuentes en la región (4,2% del total de los municipios), pero tampoco lo son las grandes ciudades. Tan sólo 10 municipios tienen más de 50.000 habitantes. Lo que sí han proliferado son las ciudades intermedias. En efecto,

el 24,9% de los municipios tienen entre 5.000 y 50.000 habitantes y concentran el 45,5% de la población

Las disparidades entre el interior y la costa de la región se resumen en el **cuadro 1.32**. De los 542 municipios de la Comunitat Valenciana en 2006, 58 son costeros (10,7%). La provincia con más municipios en la costa es Alicante, los 19 municipios litorales representan el 13,5% del total provincial. También se pone de manifiesto que los municipios costeros de la región están fuertemente densificados, superando de forma notable la densidad media de la región que se sitúa en 298 habitantes por km<sup>2</sup>. Los municipios costeros de la Comunitat Valenciana disponen de una densidad media casi tres veces superior a la media de la región.

Esta desigual distribución espacial tiene consecuencias importantes sobre el medio ambiente y sobre el desarrollo sostenible. La congestión de las grandes urbes, la contaminación, el encarecimiento del precio del suelo y por lo tanto de la vivienda en las zonas muy saturadas. Ante esta situación surge la necesidad de incentivar otro tipo de zonas, facilitando la comunicación y las infraestructuras y los servicios. Esto supondrá un atractivo para nuevas actividades productivas y por lo tanto facilitará el progreso de estas áreas. En este sentido, juega un papel importante la actividad turística de interior o turismo rural o cultural. Este tipo de actividades suponen un impulso para la rehabilitación y el mantenimiento del entorno natural y de los núcleos de población más alejados de la costa o de los centros de actividad urbana.

**Cuadro 1.31. Estructura municipal de la Comunitat Valenciana. Padrón 2006**

	Total	Nº de municipios	Peso relativo en nº	Peso relativo en personas
Capital (Alicante, Castellón, Valencia)	1.299.845	3	0,6	27,0
Menos de 101 habitantes	1.610	23	4,2	0,0
De 101 a 500 habitantes	32.280	118	21,8	0,7
De 501 a 1.000 habitantes	60.581	84	15,5	1,3
De 1.001 a 2.000 habitantes	121.715	85	15,7	2,5
De 2.001 a 5.000 habitantes	264.235	84	15,5	5,5
De 5.001 a 10.000 habitantes	372.062	52	9,6	7,7
De 10.001 a 20.000 habitantes	583.585	40	7,4	12,1
De 20.001 a 50.000 habitantes	1.229.107	43	7,9	25,6
De 50.001 a 100.000 habitantes	622.856	9	1,7	13,0
De 100.001 a 500.00 habitantes	219.032	1	0,2	4,6
<b>Total Comunitat Valenciana</b>	<b>4.806.908</b>	<b>542</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Ine y elaboración propia

**Cuadro 1.32. Municipios de la Comunitat Valenciana del interior y costeros**

	Nº municipios costeros	Total Municipios	% sobre total municipios de provincia	Densidad* media de municipios costeros	Densidad media CV = 266 hab/km2
Alicante/Alacant	19	141	13,48	668,72	251,4
Castellón/ Castelló	16	135	11,85	380,68	143,1
Valencia/València	23	266	7,14	1.637,00	615,4
<b>Comunitat Valenciana</b>	<b>58</b>	<b>542</b>	<b>10,70</b>	<b>795,12</b>	<b>298,9</b>

\* A partir de datos de padrón de 2006

Fuente: INE y elaboración propia

De forma complementaria el **cuadro 1.33** presenta una serie de indicadores demográficos por comarcas de la Comunitat Valenciana derivados del censo de 2001<sup>4</sup>. Se desprenden algunos rasgos distintivos. Las Comarcas del alto Mijares y el Rincón de Ademuz, son las que presentan una mayor proporción de población envejecida (mayores de 65 años), con 38% y un 37% del total, respectivamente, lo que tiene consecuencias inevitables sobre la actividad de estas zonas. En concreto son estas mismas dos comarcas la que muestran una menor tasa de actividad (36,91 y 36,98), 10 puntos porcentuales por debajo de la media de la Comunitat. Por otro lado, el Baix Vinalopó, es la comarca con un menor porcentaje de mayores de 65 años, y la Plana Baixa en Castellón la que presenta mayor tasa de actividad, 49,16%. Respecto a tasa de paro se observa que en general las comarcas de la provincia de Castellón se sitúan por debajo del 4%, estando la media de la región en 5,4%. La comarca con mayor tasa de paro es la del Vinalopó Mitjá (6,74%), y la de València (6,73%). La distribución de los ocupados según sector de actividad también varía considerablemente entre comarcas. Mientras que en la comarca de Els Ports, el 24,14% de la población ocupada lo está en la agricultura, este porcentaje es de tan sólo el 1,16% en la comarca de L'Alcoià y del 1,62% en la de València. Por otro lado, el porcentaje de ocupados en la construcción en esta última comarca es de sólo 7,81% mientras que en El Rincón de Ademuz asciende a 22,5%. La industria tiene un peso muy significativo entre los ocupados del Vinalopó Mitjá (47,10%), mientras que en la Marina Baixa, tan sólo el 7,4% de los ocupados lo están en este sector. Por último el sector servicios está presente, fundamentalmente en las ciudades y en las zonas turísticas por excelencia. Así, en la comarca alicantina de la Marina Baixa, el 74,7% de la población ocupada corresponde al sector servicios, y en Valencia el 74,6%, mientras que en la comarca de L'Alcalatén Este porcentaje es sólo del 28,3%.

Para terminar este análisis hay que señalar que el PO FSE de la Comunitat Valenciana es sensible a la diferente distribución de las necesidades que conlleva importantes disparidades territoriales. En este sentido, el programa subraya su disposición para atender de manera especial a las zonas que se identifique como desfavorecidas

<sup>4</sup> Al referirse al censo de 2001, los datos de algunos indicadores para la Comunitat Valenciana están infravalorados respecto a los que se obtienen de la Encuesta de Población Activa, que aparecen en los cuadros anteriores dónde se analiza la estructura general del mercado de trabajo de la Comunitat Valenciana.

**Cuadro 33. Características básicas de las comarcas de la Comunitat Valenciana. 2001**

Nº	Comarcas Comunitat Valenciana	Superficie (km2)	Total población	Densidad (hab/km2)	% (vertical) Población	% Hombres	% Mujeres	% Población +65	Tasa de actividad	Tasa de paro	% Ocupados en agricultura	% Ocupados en construcción	% Ocupados en industria	% Ocupados en servicios
1	Els Ports	904	5.109	6	0,12	49,17	50,83	31,20	43,21	2,25	24,14	11,78	14,92	49,15
2	L'Alt Maestrat	663	8.037	12	0,19	49,48	50,52	30,35	42,42	1,98	21,45	10,36	35,67	32,52
3	El Baix Maestrat	1.221	65.539	54	1,57	49,76	50,24	20,00	46,33	3,80	12,69	13,66	22,74	50,91
4	L'Alcalatén	649	15.227	23	0,37	50,54	49,46	21,86	44,95	2,41	5,80	8,13	57,78	28,29
5	La Plana Alta	957	203.468	213	4,89	49,40	50,60	15,52	48,65	4,21	5,00	10,78	26,77	57,45
6	La Plana Baixa	605	160.692	266	3,86	49,83	50,17	16,35	49,16	3,05	10,07	11,27	34,23	44,43
7	El Alto Palancia	965	22.564	23	0,54	49,88	50,12	25,66	41,57	3,65	9,77	15,38	21,76	53,09
8	El Alto Mijares	667	3.930	6	0,09	51,86	48,14	38,17	36,91	4,06	14,84	15,38	24,40	45,38
9	El Rincón de Ademuz	370	2.553	7	0,06	52,45	47,55	36,00	36,58	3,92	15,95	22,54	8,75	52,76
10	Los Serranos	1.401	16.817	12	0,40	51,47	48,53	27,16	40,79	4,22	18,63	14,71	18,99	47,67
11	El Camp de Túria	823	104.474	127	2,51	50,39	49,61	13,63	47,45	4,91	6,82	15,46	19,61	58,10
12	El Camp de Morvedre	271	74.094	273	1,78	48,92	51,08	18,40	46,53	5,17	6,47	12,07	21,85	59,61
13	L'Horta Nord	141	183.801	1.308	4,42	49,09	50,91	14,27	48,89	5,36	4,04	12,99	22,98	59,99
14	L'Horta Oest	179	292.196	1.635	7,02	49,46	50,54	12,58	48,23	6,38	2,36	12,93	27,03	57,67
15	València	135	738.441	5.485	17,74	47,57	52,43	17,49	47,46	6,73	1,62	7,81	15,95	74,62
16	L'Horta Sud	166	142.263	856	3,42	49,81	50,19	13,99	48,70	5,81	5,22	9,65	33,75	51,38
17	La Plana de Utiel Requena	1.726	37.439	22	0,90	50,24	49,76	21,43	41,41	4,86	16,36	14,07	19,70	49,87
18	La Hoya de Buñol	817	34.554	42	0,83	50,44	49,56	17,43	47,17	4,59	7,75	14,10	28,03	50,11
19	El Valle de Cofrentes-Ayora	1.141	10.226	9	0,25	50,98	49,02	24,12	41,87	4,76	8,34	18,25	22,34	51,07
20	La Ribera Alta	970	197.822	204	4,75	49,38	50,62	17,35	46,53	4,19	15,73	13,75	22,26	48,26
21	La Ribera Baixa	277	72.563	262	1,74	49,27	50,73	17,53	45,97	4,82	12,65	15,93	20,24	51,19
22	La Canal de Navarrés	709	16.711	24	0,40	50,89	49,11	21,75	43,31	5,27	15,83	18,24	25,85	40,08
23	La Costera	528	65.985	125	1,59	49,65	50,35	16,86	45,99	5,00	8,44	13,19	29,24	49,13
24	La Vall d'Albaida	722	83.567	116	2,01	49,91	50,09	16,00	45,30	4,13	6,18	9,61	45,68	38,53
25	La Safor	430	142.779	332	3,43	49,40	50,60	17,19	47,14	4,32	9,26	14,57	15,62	60,56
26	El Comtat	378	26.147	69	0,63	49,42	50,58	20,41	43,99	4,26	6,12	12,13	40,32	41,42
27	L'Alcoià	540	103.861	192	2,49	48,96	51,04	16,92	45,77	4,42	1,16	8,73	45,82	44,29
28	L'Alt Vinalopó/ Alto Vinalopó	645	49.665	77	1,19	49,46	50,54	16,47	46,60	5,32	4,55	9,57	46,75	39,13
29	El Vinalopó Mitjà/ El Vinalopó Medio	798	152.650	191	3,67	49,49	50,51	15,49	47,42	6,74	6,28	7,89	47,10	38,74
30	La Marina Alta	758	138.696	183	3,33	49,83	50,17	20,27	41,53	4,00	7,11	21,63	10,18	61,08
31	La Marina Baixa	579	125.088	216	3,00	49,71	50,29	16,37	47,60	5,00	4,18	13,78	7,36	74,68
32	L'Alacantí	674	389.994	579	9,37	48,44	51,56	15,54	47,31	6,02	2,36	11,06	12,67	73,91
33	El Baix Vinalopó	489	239.335	490	5,75	49,67	50,33	13,05	47,47	6,87	3,50	9,46	41,12	45,93
34	El Baix Segura / La Vega Baja	957	236.489	247	5,68	50,40	49,60	16,93	42,42	4,86	10,31	20,36	18,47	50,86
	<b>Comunitat Valenciana</b>	<b>23.254</b>	<b>4.162.776</b>	<b>179</b>	<b>100,00</b>	<b>49,17</b>	<b>50,83</b>	<b>16,40</b>	<b>46,80</b>	<b>5,41</b>	<b>5,72</b>	<b>11,91</b>	<b>24,13</b>	<b>58,24</b>

Fuente: INE y elaboración propia

afectadas por problemas de mayor gravedad, de acuerdo con el artículo 4.2 del Reglamento 1081/2006.

## 1.12 Matriz DAFO

El análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) se construye a partir del estudio de la situación de la Comunitat Valenciana en el momento en el que se está gestando el próximo periodo de programación. Por ello, la identificación de las debilidades y fortalezas y especialmente de las amenazas y oportunidades, se realiza desde la perspectiva de las prioridades que guían las políticas comunitarias a partir de 2007.

Las debilidades y fortalezas pertenecen al ámbito interno de la región, a aspectos estructurales. Se consideran las ventajas o desventajas en los diferentes ámbitos, políticos, económicos o sociales. Las amenazas y oportunidades pertenecen siempre al entorno externo de la región, debiendo ésta superarlas o aprovecharlas, anticipándose a las mismas.

- **Debilidades:** también llamadas puntos débiles. Son aspectos que limitan o reducen la capacidad de desarrollo efectivo de la región. Carencias en los sistemas productivos, organizativos, de capital humano o del tecnológico, que en definitiva impiden el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el entorno.
- **Fortalezas:** también llamadas puntos fuertes. Las posiciones ventajosas en los mercados, la calidad del capital humano o de las organizaciones productivas, son aspectos que pueden convertirse en ventajas competitivas que deben y pueden servir para explotar oportunidades.
- **Amenazas:** se define como toda fuerza del entorno que puede impedir el avance de las regiones o bien limitar su desarrollo, o incrementar los riesgos.
- **Oportunidades:** son situaciones o factores socioeconómicos, políticos o culturales que están fuera del control de la región, que pueda suponer una ventaja competitiva para la región, o bien representar una posibilidad para mejorar y alcanzar los objetivos de crecimiento y desarrollo perseguidos.

Para facilitar la comprensión y ubicación de los diferentes aspectos considerados el análisis DAFO se ha organizado por áreas temáticas que, aunque a un nivel más agregado, se corresponden con las consideradas en el estudio de diagnóstico.

Para ilustrar de forma abreviada las características básicas del entorno de la Comunitat Valenciana en el que influyen las acciones del FSE, se utilizará un cuadro de mando de indicadores de contexto. El **cuadro 1.34** recoge una batería de indicadores desagregados por sexo (siempre que ha sido posible) referidos al último dato disponible según las estadísticas oficiales. En la medida de lo posible se han incorporado variables que permitan seguir también la evolución de la situación de la Comunitat Valenciana en términos de igualdad de oportunidades. Por otro lado, los indicadores se han agrupado según los principales ámbitos de actuación del PO FSE para facilitar su seguimiento.

**Tabla 1.1. Matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) de la Comunitat Valenciana para las actuaciones del FSE**

I. Demografía, actividad, empleo y desempleo	
DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>* La tasa de actividad general está lejos del nivel medio de la UE</li> <li>* Baja tasa de actividad de la población mayor de 55 años, muy por debajo de los objetivos de Lisboa</li> <li>* Tasa de ocupación femenina reducida</li> <li>* Bajas tasa de actividad y de empleo de la población femenina, a pesar de una tendencia creciente</li> <li>* Reducida tasa de ocupación de los más jóvenes</li> <li>* Elevadas tasas de desempleo de los más jóvenes, especialmente entre las mujeres</li> <li>* Elevado porcentaje de mayores de 65</li> <li>* Los contratos a personas con discapacidad son todavía poco numerosos</li> <li>* Elevada temporalidad en la contratación por encima de la media nacional</li> <li>* Elevada estacionalidad del empleo, marcada por el tipo de actividades productivas</li> <li>* Los contratos a tiempo parcial sólo recaen en manos de mujeres</li> <li>* Salario medio por ocupado inferior a la media nacional tanto para hombres como para mujeres, siendo el de éstas especialmente reducido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Tasas de actividad, ocupación y empleo elevadas, por encima de la media nacional <b>(+F)</b></li> <li>* Elevada capacidad de creación de empleo de la Comunidad Valenciana. Tasa de crecimiento de la ocupación por encima del 3% desde 1998</li> <li>* Aumento de la población por encima de la media nacional <b>(+F)</b></li> <li>* Descenso importante en las mujeres desempleadas</li> <li>* Menos desempleo entre titulados universitarios <b>(D→)</b></li> <li>* Mejora de las condiciones de los desempleados de larga duración. Reducción de los tiempos de búsqueda de empleo</li> <li>* Elevada tasa de actividad de la población inmigrante, incluso para las mujeres</li> <li>* Detención del proceso de envejecimiento y del proceso de despoblación de las áreas rurales gracias a la inmigración.</li> </ul>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Aumento del peso relativo del desempleo en el total nacional como consecuencia del aumento en el desempleo industrial</li> <li>* Se estanca el descenso en el paro de los jóvenes</li> <li>* Aumento del peso relativo de los parados de muy larga duración (+ de 2 años) en el total nacional</li> <li>* La caída en el desempleo ha sido inferior que en el total nacional por lo que el peso relativo de la CV ha aumentado</li> <li>* La población inmigrante constituye una oferta e mano de obra de escasa cualificación, que requieren de gastos de tipo social adicionales para reforzar su</li> <li>* Presión sobre la adecuada prestación de servicios sociales en general por el incremento de la población inmigrante especialmente por los niños y la población de la tercera edad</li> <li>* La tasa de paro de la población inmigrantes es superior a la media española</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Aumento de la población activa, la población ocupada (especialmente femenina) por encima de la media nacional</li> <li>* Ampliación de la población en edad de trabajar, mayores de 16 años. Marcado por la incorporación de la población inmigrante en el mercado laboral</li> <li>* Reducción de las diferencias en tasas de desempleo entre hombres y mujeres</li> <li>* Incremento de los movimientos migratorios. Mayor porcentaje de población extranjera inmigrante por motivos económicos. Aumento de la mano de obra disponible</li> </ul>

**Tabla 1.1. Matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) de la Comunitat Valenciana para las actuaciones del FSE (continuación)**

<b>II. Los sectores de actividad y la productividad</b>	
<b>DEBILIDADES</b>	<b>FORTALEZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Escasa dotación de capital por trabajador y reducida productividad, no superior al 85% de la media nacional, especialmente en el sector industrial y menor ritmo de crecimiento</li> <li>* La estructura productiva limita el crecimiento de la productividad. El reducido tamaño de las empresas no permite aprovechar las economías de escala</li> <li>* Creación de empleo en áreas de baja productividad</li> <li>* Predominio de empresas de reducido tamaño especializadas en sectores intensivos en mano de obra que generan un reducido valor añadido. Limitan la capacidad de crecimiento de la industria valenciana, el desarrollo productivo, la penetración de nuevas tecnologías y la inversión en I+D</li> <li>* La mayoría de las PYMES son microempresas, con menos de 10 trabajadores</li> <li>* Insuficiente nivel medio educativo en el mundo empresarial. Deficiencia en el dominio de idiomas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Destacado dinamismo del PIB valenciano por encima del de España y el de la UE-25</li> <li>* Fuerte potencial inversor en los grandes grupos empresariales</li> <li>* Ventaja competitiva de los sectores intensivos en mano de obra</li> <li>* Mayor densidad de empresas en la Comunidad Valenciana que en España</li> <li>* Extensa red de polígonos industriales adecuadamente organizados. Economía de clusters</li> <li>* Elevada capacidad emprendedora</li> <li>* Potencial industrializador del sector agrario</li> </ul>
<b>AMENAZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>* La deslocalización puede tener efectos negativos sobre los sectores muy intensivos en mano de obra</li> <li>* Empresas de reducido tamaño encuentran dificultades para competir en mercados cada vez más grandes, competitivos y dinámicos</li> <li>* Reestructuración del tejido productivo, con importantes costes sobre el empleo que necesitará ser adaptado y recolocado</li> <li>* Pérdida de competitividad como consecuencia de los mayores niveles de precios, la menor productividad por el uso limitado de capital productivo y la lenta incorporación de las nuevas tecnologías a los sistemas de producción</li> <li>* Ampliación de la UE. Intensificación de la competencia, en especial en la agricultura y en las industrias intensivas en mano de obra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Convergencia en renta per cápita. Se supera la barrera del 90%.</li> <li>* Acumulación del capital en el sector empresarial, aumento de su dimensión, facilitando su diversificación. Expansión en mercados nacionales e internacionales</li> <li>* El desarrollo de las inversiones residenciales supone un importante elemento dinamizador del desarrollo de las infraestructuras de servicios</li> <li>* Nuevos socios comerciales en el panorama internacional</li> </ul>

**Tabla 1.1. Matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) de la Comunitat Valenciana para las actuaciones del FSE (continuación)**

III. I+D+i y Sociedad de la Información	
DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Preocupantemente reducido nivel de inversión en I+D total y como porcentaje del PIB, a gran distancia de la media nacional y europea. Muy alejado de los objetivos de Lisboa <b>(+D)</b></li> <li>* El gasto en I+D del sector privado es muy reducido, cerca de la mitad del de la UE-25</li> <li>* El gasto en I+D por ocupado es casi un tercio del de la UE-25</li> <li>* Insuficiente desarrollo de los mecanismos de transferencia de tecnología y difusión de las innovaciones a los sectores productivos. Insuficiente integración entre la actividad pública en I+D y las necesidades de las empresas valencianas.</li> <li>* Escaso número de personal investigador integrado en las empresas</li> <li>* Los gastos internos en personal en I+D en el sector privado son inferiores a la media</li> <li>* El stock tecnológico por ocupado sigue siendo un cuarto del de la UE-15</li> <li>* Carencias en la cualificación tecnológica de los trabajadores valencianos</li> <li>* Escaso desarrollo de las actividades productivas en el ámbito de la Sociedad de la Información.. Lento avance a l acceso de los servicios avanzados por parte de las PYMES</li> <li>* Acceso a Internet y uso de las nuevas tecnologías por debajo de la media nacional. No existe tradición en materia de Sociedad del Conocimiento, especialmente en los hogares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Creación reciente de nuevas infraestructuras científico-tecnológicas</li> <li>* Buen ritmo de mejora del ratio I+D/PIB. Plan Valenciano de I+D (PVIDI)</li> <li>* Los gastos internos en personal en I+D en el sector público son superiores a la media</li> <li>* Elevada eficiencia del gasto en inversión</li> <li>* Destacada presencia de la mujer en el sector público en I+D</li> <li>* Integración de empresas, universidades y ciencia en una misma consejería</li> </ul>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Acceso limitado de las PYMES a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías</li> <li>* El gasto realizado en I+D responde más a criterios académicos que a necesidades empresariales</li> <li>* La competencia exterior a la Comunidad Valenciana en materia de Sociedad del Conocimiento es elevada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* La participación de la Comunidad Valenciana en inversión en I+D en total nacional se ha incrementado</li> <li>* El stock tecnológico por ocupado se ha duplicado en la última década en la Comunidad Valenciana</li> <li>* Evolución positiva de los empleos de intensidad tecnológica alta</li> <li>* Importante potencialidad del factor humano dedicado a la investigación <b>(F→)</b></li> <li>* Progresiva generación de nuevos empleos de elevada cualificación gracias a la Sociedad de la Información <b>(F→)</b></li> <li>* Capacidad creciente de las tecnologías de la información para contribuir al crecimiento y al desarrollo socioeconómico <b>(F+)</b></li> <li>* Generalización del uso de Internet en las empresas</li> </ul>

**Tabla 1.1. Matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) de la Comunitat Valenciana para las actuaciones del FSE (continuación)**

<b>IV. Cualificación de los trabajadores y desarrollo del Capital Humano</b>	
<b>DEBILIDADES</b>	<b>FORTALEZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>* La cualificación de los empresarios es limitada para asumir los cambios que se producen en su entorno</li> <li>* Reducido porcentaje de alumnos siguiendo formación permanente en enseñanzas técnicas</li> <li>* La tasa de escolaridad neta de la población de 17 años es muy reducida</li> <li>* Abandono educativo temprano elevado, aunque se ha reducido sustancialmente en los últimos diez años (de 42% a 32%)</li> <li>* El porcentaje de graduados en ciencia y tecnología entre 20 y 29 años es inferior a la media nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Mejora de la cualificación de los trabajadores</li> <li>* Elevada cualificación de la población en edad de trabajar, especialmente de las mujeres</li> <li>* El porcentaje de mujeres con educación secundaria es mayor que el de los hombres</li> </ul>
<b>AMENAZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cierta retroceso en el número de personas que cursan educación secundaria en los últimos años</li> <li>* Tasas netas de escolaridad en edades concretas inferiores a la media española</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Importante ascenso en el número de alumnos que cursan idiomas, especialmente entre las mujeres</li> <li>* La mejora de las cualificaciones aumenta las posibilidades de encontrar empleo y un empleo de más calidad</li> </ul>

**Tabla 1.1. Matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) de la Comunitat Valenciana para las actuaciones del FSE (continuación)**

V. La igualdad de oportunidades	
DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Peso de las personas dependientes recae casi exclusivamente en las mujeres.</li> <li>* Los permisos de maternidad/paternidad son disfrutados casi exclusivamente por mujeres</li> <li>* Escasa concienciación sobre la integración de la Igualdad de oportunidades en todos los ámbitos</li> <li>* Disparidad en el reparto de roles entre hombres y mujeres</li> <li>* Las mujeres participan en menor medida en formaciones más competitivas en el mercado de trabajo</li> <li>* Elevada segregación entre hombres y mujeres</li> <li>* Diferencias salariales importantes entre hombres y mujeres para un mismo puesto de trabajo y nivel de cualificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Aumento de las mujeres gestoras de empresas de 10 y más empleados</li> <li>* Aumento del peso de la mujer entre los cargos electos</li> </ul>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Aumento de las familias monoparentales</li> <li>* Mayor riesgo de pobreza de la población femenina</li> <li>* Mayor tasa de temporalidad para las mujeres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Se aprecia cierto aumento en la atención de personas dependientes por parte de la población masculina</li> <li>*Aumento en el número de mujeres que se constituyen como sustentador principal de la familia</li> <li>*Mayor presencia de la mujer en niveles educativos superiores</li> <li>* Aumento de las tasas de escolaridad netas de la población de 3 años</li> </ul>

**Observaciones:**

La comparación con la situación de partida de la Comunitat Valenciana permite observar algunas tendencias que han sido marcadas en el cuadro. Los símbolos empleados se interpretan como :

- (+D) : Debilidad más intensa en la actualidad
- (-D) : Debilidad menos intensa en la actualidad
- (+F) : Fortaleza más intensa en la actualidad
- (+A) : Mayor amenaza en la actualidad
- (D→) : Anteriormente era una debilidad
- (F→) : Anteriormente era una fortaleza

**Cuadro 1.34. Indicadores de contexto de la Comunitat Valenciana para el Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013**

Ejes	Tema prioritario	Nº	Indicadores	Unidades	C. Valenciana	España	Año	Fuente
EJE 1: Fomento del Espíritu Empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios	62,63,64,68	1.1	Población de 16 años y más con estudios medio y/o superiores. Hombres	%	73,81	70,23	2006	EPA
		1.2	Población de 16 años y más con estudios medio y/o superiores. Mujeres	%	67,88	64,10	2006	EPA
		2.1	Ocupados con estudios medios y/o superiores. Hombres	%	85,13	82,23	2006	EPA
		2.2	Ocupados con estudios medios y/o superiores. Mujeres	%	88,84	87,05	2006	EPA
		3	Alumnos de formación ocupacional	Nº	23.499	249.843	2005	MTAS
		4.1	Alumnos graduados en educación secundaria de adultos. Total	Nº	2.032	17.007	2006	MEC
		4.2	Alumnos graduados en educación secundaria de adultos. Hombres	Nº	903	7.970	2006	MEC
		4.3	Alumnos graduados en educación secundaria de adultos. Mujeres	Nº	1.129	9.037	2006	MEC
		5.1	Personas con contrato laboral temporal	%	38,3	35,7	2006	EPA
		5.2	Personas con contrato laboral indefinido	%	61,7	64,3	2006	EPA
		6.1	Contratos temporales sobre nuevos contratos	%	89,2	-	2005	INEM
		6.2	Contratos indefinidos sobre nuevos contratos	%	10,8	-	2005	INEM
		EJE 2: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	66,69,70,71	7.1	Población de 16 y más años. Total	Miles	3.905	36.800
7.2	Población de 16 y más años. Hombres			Miles	1.927	18.022	2006	EPA
7.3	Población de 16 y más años. Mujeres			Miles	1.978	18.778	2006	EPA
8.1	Población activa. Total			Miles	2.315	21.336	2006	EPA
8.2	Población activa. Hombres			Miles	1.363	12.422	2006	EPA
8.3	Población activa. Mujeres			Miles	951	8.914	2006	EPA
9.1	Población ocupada. Total			Miles	2.109	19.400	2006	EPA
9.2	Población ocupada. Hombres			Miles	1.269	11.576	2006	EPA
9.3	Población ocupada. Mujeres			Miles	840	7.825	2006	EPA
10.1	Población parada. Total			Miles	206	1.936	2006	EPA
10.2	Población parada. Hombres			Miles	95	846	2006	EPA
10.3	Población parada. Mujeres			Miles	111	1.089	2006	EPA
11.1	Tasa de actividad. Total			%	59,3	58,0	2006	EPA
11.2	Tasa de actividad. Hombres			%	70,8	68,9	2006	EPA
11.3	Tasa de actividad. Mujeres			%	48,1	47,5	2006	EPA
12.1	Tasa de empleo. Total			%	66,1	65,0	2006	EPA
12.2	Tasa de empleo. Hombres			%	78,3	76,7	2006	EPA
12.3	Tasa de empleo. Mujeres			%	53,5	53,0	2006	EPA
13.1	Tasa de paro. Total			%	8,9	9,1	2006	EPA
13.2	Tasa de paro. Hombres			%	7,0	6,8	2006	EPA
13.3	Tasa de paro. Mujeres			%	11,7	12,2	2006	EPA
14.1	Tasa de ocupación de jóvenes de 16 a 19 años. Total			%	21,3	19,0	2006	EPA
14.2	Tasa de ocupación de jóvenes de 16 a 19 años. Hombres			%	25,4	23,0	2006	EPA
14.3	Tasa de ocupación de jóvenes de 16 a 19 años. Mujeres			%	16,9	14,9	2006	EPA
15.1	Tasa de paro de jóvenes de 16 a 19 años. Total			%	30,2	29,4	2006	EPA
15.2	Tasa de paro de jóvenes 16 a 19 años. Hombres			%	24,9	25,4	2006	EPA
15.3	Tasa de paro de jóvenes 16 a 19 años. Mujeres	%	37,3	35,1	2006	EPA		
16.1	Tasa de ocupación de mayores de 55 años. Total	%	18,7	18,5	2006	EPA		
16.2	Tasa de ocupación de mayores de 55 años. Hombres	%	27,6	27,4	2006	EPA		
16.3	Tasa de ocupación de mayores de 55 años. Mujeres	%	11,3	11,3	2006	EPA		
17.1	Tasa de paro de mayores de 55 años. Total	%	6,8	5,9	2006	EPA		
17.2	Tasa de paro de mayores de 55 años. Hombres	%	5,8	5,2	2006	EPA		
17.3	Tasa de paro de mayores de 55 años. Mujeres	%	8,6	7,2	2006	EPA		
18	Parados de larga o muy larga duración	%	19,5	26,1	2006	EPA		
19.1	Tasa de actividad población extranjera. Total	%	70,1	76,3	2006	EPA		
19.2	Tasa de actividad población extranjera. Hombres	%	79,5	85,6	2006	EPA		
19.3	Tasa de actividad población extranjera. Mujeres	%	59,7	67,2	2006	EPA		
20.1	Tasa de ocupación población extranjera. Total	%	61,6	66,9	2006	EPA		
20.2	Tasa de ocupación población extranjera. Hombres	%	70,0	77,0	2006	EPA		
20.3	Tasa de ocupación población extranjera. Mujeres	%	52,2	57,0	2006	EPA		
21.1	Tasa de paro población extranjera. Total	%	12,2	12,3	2006	EPA		
21.2	Tasa de paro población extranjera. Hombres	%	11,9	10,1	2006	EPA		
21.3	Tasa de paro población extranjera. Mujeres	%	12,5	15,1	2006	EPA		
22	Ayudas concedidas a la integración (CV/total nacional)	%	8,1	100,0	2005	MTAS		
23	Permisos de maternidad/paternidad. Mujeres	%	98,75	98,35	2006	INSS		
24	Dirección de Administración Pública y de empresas de más de 10 asalariados. Mujeres/total	%	-	22,18	2006	EPA		
25	Gerencia de empresas con menos de 10 asalariados	%	-	28,01	2006	EPA		
26	Gerencia de empresas sin asalariados	%	-	46,32	2006	EPA		
EJE 3: Aumento y Mejora del Capital Humano	72,73,74	27.1	Tasa bruta de población graduada en secundaria. Total	%	61,62	62,73	2004	MEC
		27.2	Tasa bruta de población graduada en secundaria. Hombres	%	53,91	55,90	2004	MEC
		27.3	Tasa bruta de población graduada en secundaria. Mujeres	%	69,74	69,97	2004	MEC
		28.1	Tasa bruta de población con diplomatura universitaria. Total	%	14,2	15,8	2004	MEC
		28.2	Tasa bruta de población con diplomatura universitaria. Hombres	%	10,9	11,7	2004	MEC
		28.3	Tasa bruta de población con diplomatura universitaria. Mujeres	%	17,7	20	2004	MEC
		29.1	Tasa neta de escolaridad a los 17 años. Total	%	69,7	74,8	2005	MEC
		29.2	Tasa neta de escolaridad a los 17 años. Hombres	%	62,9	69,6	2005	MEC
		29.3	Tasa neta de escolaridad a los 17 años. Mujeres	%	76,9	80,3	2005	MEC
		30.1	Graduados en ciencia y tecnología. Total	%	11,1	12,5	2004	MEC
		30.2	Graduados en ciencia y tecnología. Hombres	%	15	17,1	2004	MEC
		30.3	Graduados en ciencia y tecnología. Mujeres	%	7	7,7	2004	MEC
		31.1	Personal en I+D en empresas. Total	Nº	5.447	75.701	2005	INE
31.2	Personal en I+D en empresas. Mujeres	Nº	30	28	2005	INE		
32.1	Personal en I+D en AAPP. Total	Nº	1.987	32.077	2005	INE		
32.2	Personal en I+D en AAPP. Mujeres	%	54	50	2005	INE		

## **2. Estrategia adoptada e identificación de prioridades**

El Programa Operativo Integrado de la Comunitat Valenciana 2000-2006 ha contribuido de forma importante a alcanzar varios de los objetivos establecidos en el marco de la Agenda de Lisboa y Gotenburgo. De hecho, durante este periodo, la Comunitat Valenciana ha progresado de tal forma que ha conseguido dejar atrás su condición de región objetivo 1 (regiones con fuertes déficits económicos estructurales) para integrarse entre las regiones *Competitividad y Empleo*, si bien en esta primera fase todavía en una situación de transición, como región phasing-in. En concreto, la Comunitat Valenciana ha sido capaz de aproximarse a Europa en términos de renta per cápita, tasa de participación, tasa de desempleo y niveles educativos medios. No obstante, todavía le queda un largo camino por recorrer en relación a otros indicadores asociados a los objetivos de Lisboa y Gotenburgo. En particular, la Comunitat Valenciana debe intensificar la tasa de gasto en I+D, y la participación privada en dicho gasto, la tasa de internacionalización de las empresas, la adecuación de la vida laboral a las necesidades del mercado, la estabilidad laboral, la tasa de participación femenina, el acceso a puestos de responsabilidad por parte de las mujeres, o la productividad aparente del trabajo.

El nuevo período 2007-2013 introduce una serie de cambios que condicionan y dirigen la acción del Gobierno Regional en la programación de actuaciones que se enmarcan en la nueva política de cohesión de la UE que debe respetar y cumplir los objetivos de la agenda de Lisboa renovada y las Directrices Estratégicas Comunitarias 2007-2013, aprobadas por el Consejo a propuesta de la Comisión Europea, y cuyo exponente normativo lo constituye el Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

### **2.1. Estrategia, objetivos y ejes prioritarios**

En lo que concierne al mercado laboral, la Comunitat Valenciana afronta el nuevo periodo de programación 2007-2013 en unas circunstancias muy diferentes a aquéllas en las que se encontraba en el año 2000. Por una parte, se han resuelto los principales problemas que afectaban al mercado de trabajo, como eran la existencia simultánea de una elevada tasa de desempleo (especialmente femenino y juvenil) y una baja tasa de actividad. El

empleo en la Comunitat Valenciana ha crecido desde entonces a un ritmo del 4,7% anual lo que ha permitido reducir, la primera de las tasas del 11,4% al 7,8% y la segunda elevarla del 53,8% al 57,9% (al 73,2% como porcentaje de la población entre 16 y 64 años, 84,2% en varones y 61,8% en mujeres). La tasa de desempleo femenino ha descendido del 13,5% al 10,5% pero la de los jóvenes de ambos sexos entre 16-19 años se ha empeorado ligeramente aunque se encuentre compensada por un descenso en la de los jóvenes con edades comprendidas en el tramo de 20-24 años. Desde el año 2000 la población total de la Comunitat Valenciana ha crecido en 686.179 habitantes y la población ocupada en 516.000, lo que da idea de la intensidad con la que se ha desarrollado el proceso de creación de empleo, que ha permitido reducir de manera muy significativa la tasa de paro.

Como puede apreciarse, buena parte del proceso de convergencia en renta per capita de la Comunitat Valenciana hacia la media comunitaria se debe al crecimiento de la tasa de empleo, es decir, el porcentaje de la población que trabaja sobre el total de población en edad de trabajar entre 16 y 64 años (en el segundo trimestre de 2006 se situó en el 67,4%: en varones 79,5% y en mujeres 55,3%). En el futuro, el proceso de convergencia hasta alcanzar la media de la UE-27 deberá depender más del avance de la productividad del trabajo que de nuevos crecimientos de la tasa de empleo.

Entre los problemas que se visibilizan mejor en el mercado laboral valenciano, una vez se han resuelto algunos de los problemas señalados más arriba, merece destacarse las tasas -todavía demasiado elevadas- de desempleo juvenil y femenino, muy por encima de la media regional, la baja tasa de actividad de la población femenina, así como el excesivo peso de la temporalidad en el tipo de contratación laboral. Es decir, no sólo es importante que crezca el empleo, sino que sea un empleo de calidad, que lleve aparejado una mejora en las condiciones laborales.

Hay que añadir que, como consecuencia del rápido incremento de la inmigración, se presentan necesidades adicionales en materia de formación, integración social, económica y territorial.

En todo caso, es evidente la mejora generalizada de la situación económica de la CV a lo largo de los últimos años que ha conducido al abandono natural de su consideración como Región Objetivo 1 para pasar a ser Región Objetivo Competitividad Regional y Empleo, y que constituye un éxito compartido de las políticas desarrolladas desde la UE, España y la propia CV.

No obstante, el entorno económico en el que se moverá la Comunitat Valenciana durante los próximos años será mucho más competitivo, fruto de la globalización económica, la implantación del euro, la integración de la CV en un grupo de regiones europeas mucho más potentes y del acceso de nuevos países miembros a la UE (y a sus ayudas). En este contexto el propio reglamento relativo a FSE 1081/2006 de 5 de julio de 2006, subraya el valor de reconocer la importancia del modelo social europeo y su modernización.

Y, además, ya no contará con instrumentos de recuperación de competitividad como eran las periódicas devaluaciones de la peseta o la mayor capacidad financiera de los fondos estructurales al pasar la CV a región *phasing-in*. En este escenario, la evolución de los costes relativos de las empresas (incluidos los salariales) repercute directamente sobre su competitividad internacional. Por este motivo, la pérdida que ya se observa de algunos mercados nacionales e internacionales frente a los nuevos países emergentes, obliga a la aceleración del cambio de la estructura productiva, dando paso a productos y servicios de mayor valor añadido y a sectores más tecnológicos y avanzados.

Resulta imprescindible impulsar la productividad del factor trabajo de la Comunitat Valenciana, que en la actualidad es muy reducida e inferior a la media nacional. La especialización productiva de la economía valenciana, está muy ligada a la creación de empleo en áreas de baja productividad lo que limita el crecimiento de la misma. Asimismo, el stock tecnológico por ocupado, pese al incremento registrado en la última década, es todavía muy bajo y no llega al 50% del registrado en los principales países de la UE. El contenido tecnológico de la actividad valenciana no es elevado, lo que supone un freno también para la oferta de puestos de trabajo tecnológicamente cualificados.

La calidad (más que la cantidad) del factor trabajo se convierte en un elemento diferencial de primera magnitud y la flexibilidad de las condiciones laborales pasa a convertirse en una condición, cada día más necesaria, para el éxito de las empresas

Del total (sin contar 162 millones del FEDER I+D+i) de 1.803 millones de euros constantes que recibirá la Comunitat Valenciana procedente de los FFEE (FEDER + FSE), el FSE representa un 27% (495). De esta cantidad un 63,4% vendrá administrado por la AGE y el resto se gestionará desde la comunidad autónoma. Las intervenciones previstas de la AGE a través de los PO plurirregionales se concentran (91%) en los ejes 1 y 2, en cantidades similares (44,44% y 47,52% respectivamente). Esta concentración conjunta en los ejes 1 y 2 es similar a la prevista para el conjunto de España (91%), aun cuando el reparto entre éstos sea diferente en este último caso (53,3% y 37,7% respectivamente).

La selección de las prioridades que recibirán el apoyo del FSE en el nuevo periodo de programación, viene determinada por varios aspectos. Por la experiencia acumulada de la iniciativa EQUAL, que prestan especial atención a la integración de inmigrantes, a la cooperación transnacional, a los efectos de los asuntos sociales en el mercado de trabajo y a la participación de organizaciones no gubernamentales. El FSE debe responder a las directrices de la Estrategia Europea para el Empleo y otros objetivos comunitarios relativos a la inclusión social, el fomento de la igualdad, la educación y la formación con objeto de cumplir con los objetivos establecidos en los Consejos Europeos de Lisboa y Gotenburgo. El PO debe cumplir con la propia estrategia del estado miembro desarrollada en el marco del Programa Nacional de Reforma y otros planes nacionales a favor de la inclusión social

A la vista de la menor financiación comunitaria prevista para el nuevo período, motivado por una mejora en su posición en el ranking de prosperidad de las regiones europeas, toma relevancia el principio de concentración, y la Comunitat Valenciana ha

querido concentrar al máximo sus prioridades estratégicas en aras a una mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos. Por este motivo, se ha definido el siguiente objetivo último:

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO FUNDAMENTAL**

Continuar el proceso de acumulación de capital humano modificando las fuentes de su crecimiento, basándolo más en la generación de un empleo:

- más estable,
- de mayor calidad y productividad,
- más justo desde la perspectiva del género y
- facilitador de la integración social y territorial.

Consecuentemente, la prioridad estratégica consiste en conseguir –fundamentalmente mediante la inversión en capital humano- la generación de más empleo y más estable y justo desde la perspectiva del género, de mayor calidad (y productividad) y que facilite la integración social (en particular de los colectivos con riesgo de exclusión) y territorial.

Se propone modificar la participación de la cantidad y la calidad del trabajo en la acumulación de capital humano a favor de esta última, de modo que entre las fuentes del crecimiento económico de la Comunitat Valenciana tenga un papel creciente la productividad del trabajo y no dependa tanto del crecimiento extensivo del empleo. Este objetivo se encuentra mucho más próximo al propio de la Agenda de Lisboa que implica un drástico cambio estructural. En este sentido, la Comunitat Valenciana parte de una estructura de especialización productiva bastante alejada del objetivo europeo de construir la sociedad basada en el conocimiento más avanzada del planeta.

Mediante estas cuatro áreas de intervención, el Programa Operativo del FSE de la Comunitat Valenciana estará atendiendo los principales objetivos de este fondo, en aras a reforzar la cohesión económica y social, alcanzar el pleno empleo y la calidad y productividad del trabajo. Las principales áreas de interés son mejorar los sistemas y resultados en materia de educación (mayor impulso a la Formación Profesional reglada que garantice la vinculación entre empresas y alumnos) y formación (especialmente bajo el concepto de formación para el empleo), incrementar la participación de las personas económicamente inactivas en el mercado de trabajo (mayor apoyo a emprendedores), luchar contra la exclusión social (impulso a la inclusión social a través de itinerarios integrados y personalizados), especialmente de grupos desfavorecidos y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación.

Atendiendo a la estructura definitiva, a través de la cual se van cubrir las necesidades identificadas y cumplir con los objetivos fundamentales, el PO FSE se articula en base a 5 ejes prioritarios:

1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios.
2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.
3. Aumento y mejora del capital humano.
4. Promover la Cooperación Transnacional e interregional.
5. Asistencia técnica para el mercado laboral.

## **2.2. La Estrategia del FSE y las Orientaciones Comunitarias, el PNR y los principios transversales**

De estos cinco ejes, los tres primeros son los que muestran una correspondencia más directa con las prioridades europeas (plasmadas en las *Orientaciones Estratégicas Comunitarias*) y en la Estrategia Europea para el Empleo 2005-2008 y concentran la mayor parte de los recursos. El eje 1 del FSE está vinculado a la segunda orientación estratégica (OE) que se refiere a la mejora de los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento. Las actuaciones estarán encaminadas a mejorar las capacidades tanto de empresarios como de empleados especialmente en el área del conocimiento, la innovación y las nuevas tecnologías. La tercera OE, más y mejores empleos, será atendida por los tres ejes básicos del FSE. Por un lado, el eje 1 del FSE cubre los objetivos de la medida 2 de esta tercera orientación comunitaria, concentrando esfuerzos en mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y la estabilidad del empleo. El eje 2 del FSE, permite atender las prioridades de la medida 3.1, que persigue un mercado laboral más atractivo y estable y la modernización de los sistemas de protección, en base a un aumento de la calidad y la productividad del trabajo, y del fortalecimiento de la cohesión social y territorial. Este segundo eje del FSE se centra en los grupos de población con mayores dificultades para integrarse en el mercado laboral y permanecer. Asimismo, el eje 2 concentra actuaciones para potenciar la igualdad de oportunidades, la conciliación y la inclusión, en línea con los objetivos de la medida comunitaria 3.5. Las actuaciones del eje 3 del FSE responden bien a los objetivos de la medida 3.3 que persigue aumentar y mejorar el capital humano a través de la modernización y adaptación de los sistemas educativos.

Por otro lado, las actuaciones del eje 5 del FSE permitirán cubrir los objetivos de la medida 4 de la tercera OEC, que persigue mejorar la capacidad administrativa y técnica de las políticas y programas para el crecimiento y el empleo.

En definitiva, el FSE presenta una clara correspondencia con la tercera OE comunitaria, con actuaciones tanto por el lado de la oferta como por el de la demanda del mercado laboral.

De la transposición nacional de las prioridades comunitarias a partir de la estrategia de Lisboa, surge el *Plan Nacional de Reformas* 2005-2010 de España. Éste se estructura en base a siete ejes prioritarios. El FSE presenta punto de conexión con cinco de los siete ejes. En efecto, el tercer eje del PNR busca aumentar y mejorar el capital humano al igual que el tercer eje del FSE, que busca renovar el sistema educativo en todos sus estadios, con

especial atención a la integración de las nuevas tecnologías en los procesos formativos. En este sentido, este tercer eje del PO también muestra una clara conexión con el eje 4 del PNR orientado a la economía del conocimiento. Por otro lado, el eje 1 junto con el eje 2 del FSE se relacionan con el eje 6 del PNR, cuyas medidas están orientadas al impulso del diálogo social para reducir las disparidades y desequilibrios entre individuos y regiones. El eje 1 está también vinculado al 7 del PNR, que se centra en el fomento del entorno empresarial en todas sus vertientes (administrativas, financieras, educativas...). Por último, el eje 5 del FSE desarrollará acciones para incrementar la competencia, la regulación y la eficiencia de las Administraciones Públicas y la competitividad (eje 5 del PNR).

El Marco Estratégico Nacional de Referencia de España (MENR) para el periodo 2007-2013, establece las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE y Fondo de Cohesión y la estrategia diseñada por los mismos para el periodo de referencia. Como documento financiero incorpora la dotación para la política regional y de cohesión prevista para España, de acuerdo con el Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2006. La situación de la Comunidad Valenciana queda reflejada en el análisis de diagnóstico de las regiones españolas que incluye el MENR. Las prioridades de la región también son coincidentes con las de España: Mayor esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación, para mejorar la productividad; promover el uso de la Sociedad de la Información tanto por las empresas como por el conjunto de la sociedad, haciendo hincapié en la reducción de la brecha digital por género; aumento de la producción y el empleo haciendo un uso sostenible de los recursos; mejorar la conectividad, la integración y el desarrollo de los municipios más pequeños; garantizar la creación de oportunidades de empleo y preservar el medio.

Asimismo, el PO FSE de la Comunitat Valenciana está en línea con la recomendación del Consejo de 27 de marzo de 2007, relativa a la actualización de las Orientaciones Generales de Política Económica 2007 de los Estados miembros de la Comunidad y sobre la ejecución de las políticas de empleo de los Estados miembros. En concreto el PO del FSE contribuye positivamente a la inclusión del espíritu empresarial en sus acciones formativas, a la mejora del empleo femenino y al diálogo social. Asimismo, las actividades definidas en el PO FSE contribuirán a reducir algunas de las limitaciones observadas para el Conjunto de España y en concreto en la Comunitat Valenciana, como son: la segmentación laboral, flexibilización y seguridad en el ámbito laboral, reducción de la tasa de abandono escolar temprano, integración de la población inmigrante y en general de los colectivos más desfavorecidos.

Cabe señalar que el PO FSE 2007-2013 no cubre más que una pequeña parte de las políticas que en materia de empleo, formación e inclusión social se hace desde la Generalitat Valenciana, como así lo acreditan los Presupuestos Anuales y la existencia de una serie de planes de acción plurianuales donde se enmarcan las distintas políticas, como son el Plan de

Acción de la CV para la Inclusión Social 2005-2008, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2006-2009, el Plan Valenciano de Inmigración 2004-2007, o el Plan de Actuación contra los Riesgos Laborales de la Comunitat Valenciana firmado en 1998 y aún vigente, entre otros. Estas interrelaciones se ponen de manifiesto, fundamentalmente en el desarrollo de los principios transversales:

El **principio de igualdad de oportunidades** (IOP) sigue siendo un principio transversal en el periodo 2007-2013. Esto se pone de manifiesto tanto en las orientaciones comunitarias como en el Plan Nacional de Reformas, que marca como objetivos concretos el aumento de la tasa de empleo femenina, y el fomento del espíritu emprendedor entre las mujeres. La transversalidad de este plan justifica su presencia en todas las líneas de actuación del PO FSE. En definitiva, este Programa Operativo ha apostado por el *mainstreaming* de género más que por la concentración en acciones positivas en los temas prioritarios previstos al efecto. Por lo tanto se ha producido la consiguiente diseminación de los fondos entre los diferentes ejes del PO.

En esta línea se integra el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2006-2009<sup>5</sup>, que persigue conciliar la vida familiar y laboral, aumentar la participación femenina en la sociedad, transmitir valores de igualdad y conseguir la plena integración de la mujer, en definitiva una sociedad más igualitaria. Bajo este plan se van a desarrollar 277 medidas a cargo de un presupuesto de 680 millones de euros. Este plan concede continuidad a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Generalitat de 2003.

En consecuencia, el FSE también debe integrar la perspectiva de género en todas sus actuaciones<sup>6</sup>. Los sistemas de gestión y los de seguimiento permitirán identificar los avances que se vayan consiguiendo en este sentido, a través del sistema de indicadores que disponga de información por sexo. A su vez, el FSE distingue, entre sus prioridades, acciones concretas para impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres tales como la creación de Unidades de igualdad de género para el asesoramiento, y campañas de sensibilización y concienciación entre los agentes sociales.

Un segundo principio en relación con el anterior es del fomento de la **no discriminación**. El FSE integra entre sus actuaciones, medidas relativas a la inclusión social y la reducción de la discriminación de los grupos de población más desfavorecidos como son los inmigrantes, los discapacitados u otros colectivos con riesgo de exclusión. En este sentido, resulta relevante el Plan Valenciano de Inmigración<sup>7</sup> que desarrolla diferentes actuaciones de carácter transversal para conseguir la plena integración de las personas inmigrantes en la sociedad valenciana. El plan aglutina 191 medidas agrupadas en diez áreas de actuación (garantías jurídicas, sanitaria, residencial, social, familiar y del menor, laboral y formativa, cultural y educativa, participación ciudadana, comunicación social,

---

<sup>5</sup> <http://www.bsosocial.gva.es/portal/portal?id=5431&sec=1632007112055>.

<sup>6</sup> Según lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de los FFEE, y en el 3 y 6 del reglamento específico del FSE.

<sup>7</sup> <http://www.bsosocial.gva.es/portal/portal?id=6022&sec=1632007112231>.

cooperación y fomento del desarrollo y relaciones interinstitucionales. Adicionalmente, cabe destacar el Plan de Acción de la Comunitat Valenciana para la inclusión social 2005-2008<sup>8</sup>, que desarrolla los cuatro objetivos fundamentales de la Estrategia Europea para la inclusión social: empleo y acceso a los recursos, prevención de riesgos de exclusión, actuaciones a favor de personas más vulnerables y movilización de todos los agentes. El plan se articula en 85 medidas y 172 acciones anuales. El seguimiento se hará a través del Observatorio para la inclusión social.

El FSE, siguiendo con las recomendaciones del pasado Consejo Europeo de primavera de marzo 2007 en relación al empleo, también podrá financiar actuaciones encaminadas a impulsar el atractivo del empleo a tiempo parcial.

En este mismo Consejo se aprobó un informe conjunto elaborado a partir de los 25 Informes Nacionales de Estrategia para la Protección Social y la Inclusión Social para el periodo 2006-2008<sup>9</sup>. El PO FSE contribuirá a la política de cohesión e inclusión social estableciendo los mecanismos necesarios para ayudar a la erradicación de todas las formas de discriminación que conducen a la exclusión, fomentando activamente la participación en el mercado laboral, especialmente de aquellos colectivos con dificultades de inclusión y garantizando la igualdad de oportunidades. Todo ello deberá desarrollarse en coordinación con todos los niveles de gobierno, y agentes correspondientes.

La **sostenibilidad** (económica, social y ambiental) es considerada también un principio horizontal que debe ser tenido en cuenta en todas las líneas de actuación de los programas regionales. En el caso del FSE, este principio se integrará a través de los sistemas de formación (módulo de sensibilidad ambiental y sus versiones adaptadas a las especificidades de los distintos sectores en los que se enmarque la formación que corresponda) y las campañas de sensibilización. Asimismo, se impulsará la creación de empleo en el sector medioambiental. Para cuantificar estas acciones se ha incluido un indicador de realización específico: número de personas que han seguido un módulo de sensibilización ambiental en acciones formativas. La formación específica de medioambiente, no está expresamente incluida en este PO, si bien se van a abordar por parte de la Generalitat a través de programas propios u otras formas de intervención, distintas de este programa operativo.

Asimismo, las acciones del PO FSE también van a contribuir a los objetivos establecidos por el Plan de revitalización de las Comarcas del interior de la Comunitat Valenciana para el periodo 2004-2011<sup>10</sup>, que está encaminado a promocionar las zonas rurales desfavorecidas del interior de la Comunitat Valenciana y alcanzar un crecimiento espacialmente equilibrado y una cohesión territorial. Este plan integra los principios comunitarios de solidaridad y equidad territorial de la Estrategia Territorial Europea.

---

<sup>8</sup> <http://www.bsosial.gva.es/portal/portal?id=8000&sec=1632007112139>.

<sup>9</sup> En el caso de España, este informe toma el nombre de "I Informe Nacional de Estrategias para la protección social y la inclusión social del Reino de España (2006-2008)"

<sup>10</sup> [http://www.pre.gva.es/plancomarcas/conse/00\\_introduccion.jsp](http://www.pre.gva.es/plancomarcas/conse/00_introduccion.jsp).

El cuarto principio horizontal que debe estar presente en los programas de aplicación de los fondos estructurales es el de **partenariado**. Tanto los documentos de referencia europeos como las nacionales subrayan la necesidad de promover la cooperación entre todos los agentes sociales y económicos implicados y las diferentes administraciones (nacional, regional y local) en el conjunto del proceso, desde los trabajos preparatorios como los de seguimiento o evaluación. El Comité de Coordinación de Fondos va a garantizar la comunicación entre los responsables de los diferentes fondos comunitarios (FEDER, FSE, FEADER y FEP), tanto a nivel nacional – Ministerio de Economía y Hacienda, de Trabajo y Asuntos Sociales y de Agricultura, Pesca y Alimentación- como con y entre las respectivas consejerías a nivel regional. También se va a garantizar el partenariado en la composición del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo Regional. La Comunitat Valenciana muestra una dilatada experiencia en el ámbito de la concertación y diálogo social de la política regional. En una historia reciente, destaca el Acuerdo Valenciano para el Empleo y la Formación (AVEF), para el periodo 1996-2000 y posteriormente el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo<sup>11</sup> (PAVACE) 2001-2006, que surge como consecuencia de un cambio notable en el entorno de referencia (liberalización del comercio, avances en la sociedad de la información, nuevas tecnologías de la información y la comunicación e intensificación del proceso de integración ) y por lo tanto incluye nuevos retos y cambios en el ámbito competencial de la Generalitat Valenciana. A finales de 2005 fue ampliado y renovado en sus líneas de actuación estratégicas y se planteó la necesidad de prorrogarlo hasta el 2007.

En noviembre y diciembre de 2006 se organizaron reuniones de trabajo con los agentes económicos y sociales más representativos, a efectos de recabar su directa y total colaboración en la preparación de la programación y redacción del presente programa operativo. En ella se presentó la estructura, prioridades, estrategias y escenario financiero en el que desarrolla el PO. En las mismas se recabaron sugerencias y opiniones de los diferentes organismos, y además sirvieron para debatir distintos planteamientos y perspectivas hasta llegar a un acuerdo para centrar los objetivos y las acciones para llevarlos a cabo. Este sistema de colaboración y participación de los interlocutores sociales se mantendrá a lo largo del seguimiento del programa.

La propia estructura del Servicio Público de Empleo Valenciano, SERVEF, es un claro ejemplo de partenariado, y un marco para el diálogo y la participación de los agentes sociales, dado su carácter tripartito y paritario entre la Administración, los empresarios y los sindicatos.

Este principio transversal también tiene su exponente en algunas actuaciones del programa como los pactos territoriales o acciones dirigidas a empresas en reestructuración, entre otras, dónde los agentes sociales intervienen de forma muy directa.

Las organizaciones no gubernamentales y asociaciones del tercer sector serán beneficiarias de buena parte del PO, en especial de las acciones del eje 2. En todo caso, las necesidades de los colectivos quienes representan dichas organizaciones y asociaciones han

---

<sup>11</sup> [http://www.gva.es/c\\_economia/web/html/home\\_c.htm](http://www.gva.es/c_economia/web/html/home_c.htm).

inspirado a la Generalitat en el diseño de las líneas estratégicas con las que se ha elaborado este programa.

Los dos últimos principios horizontales que deben ser desarrolladas desde el FSE son el impulso y transferencia de **acciones innovadoras** y el fomento de las **nuevas tecnologías**. En relación al primero, el FSE promoverá actuaciones de innovación social que favorezcan el crecimiento del empleo y la calidad del mercado de trabajo. En segundo lugar, la necesidad de sostener la capacidad competitiva de la economía valenciana obliga a mejora la cualificación y capacidad de los trabajadores especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías. Se desarrollarán acciones para la modernización de la industria valenciana y para promover la creación de empresas de base tecnológica.

### 2.3. Complementariedad con otros fondos

A continuación, se analizará la complementariedad del PO del FSE con formas de intervención del FEADER, del FEP, del FEDER, con otros programas europeos y con los PO plurirregionales del FSE, de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento General 1083/2006, por el que la Comisión y los Estados miembros deben garantizar al coordinación entre las intervenciones estructurales, con respecto a otros fondos comunitarios y otros instrumentos de financiación de la Comunidad. Además, en el artículo 37.1 del mismo reglamento se establece que en el contenido del PO debe incluirse la complementariedad con las medidas financiadas con FEADER y con FEP cuando proceda.

Las actuaciones de formación del **FEADER** están enmarcadas en el **Eje 1** del Programa de Desarrollo Rural para la CV para el periodo 2007-2013 y concretamente dentro del tema estratégico de mejora de la competitividad del sector agroalimentario y forestal, en su prioridad de fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano en el medio rural.

Estas actuaciones son complementarias con las del POCV del FSE 2007-2013 en el Eje 1 dedicado al fomento del espíritu empresarial y a la mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios, así como en el eje 3 del FSE, destinado al aumento y mejora del capital humano. Complementariamente a las acciones del FSE, desde el FEADER se impulsará la adopción y difusión de las TIC en el sector primario, se apoyarán acciones formativas e informativas en especial para la promoción y gestión de microempresas en el ámbito rural.

Los criterios de demarcación entre los criterios de demarcación entre los campos de intervención del FSE y FEADER, en particular, la promoción del espíritu empresarial, el refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y de los empresarios, la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes y el desarrollo de l potencial humano, serán establecidos por el Comité de Seguimiento y se tendrán en cuenta en los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación mencionadas en el apartado a) del artículo 65 del Reglamento 1083/2006.

En cuanto a la complementariedad con el Programa Operativo **FEDER**, éste se estructura en seis ejes prioritarios que, como ahora se comprueba, presentan muchos puntos de enlace con las actuaciones prioritarias desarrolladas por el FSE.

El eje 1 del PO FEDER, *Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i), Educación, Sociedad de la Información y TIC*, persigue el fomento de la I+D+i, especialmente en el ámbito empresarial, a través de nuevas infraestructuras (centros tecnológicos, universidades), creación de redes de comunicación y actividades, así como fomentar el uso de las TIC como herramienta de mejora de la productividad de las empresas. Asimismo, se intensificarán los lazos con el sistema educativo y en especial con la Universidad, para mejorar la formación científico-técnica -a cualquier nivel- y la especialización de la mano de obra. El eje 2 del PO FEDER, *Desarrollo e innovación empresarial*, está vinculado al anterior, en tanto en cuanto se centra en el desarrollo y la innovación empresarial. Se promoverá la creación de empresas de base tecnológica, la diversificación productiva hacia sectores avanzados que generen un mayor valor añadido, la internacionalización de las empresas y la Sociedad de la Información. En consecuencia, las actuaciones previstas en estos dos ejes entroncan directamente con el objetivo de mejorar la calidad de los puestos de trabajo en la Comunitat Valenciana, el de fomentar el espíritu empresarial y la adaptabilidad de las empresas y los empresarios según las nuevas exigencias de los mercados, incluidos en el eje 1 del PO FSE. La relación con el eje 3 del PO FSE que se centra en la mejora y aumento del capital humano, es también evidente. Un mayor capital humano y más formado va a permitir incrementar la productividad del trabajo y generar efectos positivos sobre los resultados de las empresas. Las empresas contarán con recursos cualificados para poner en marcha sus proyectos de innovación e investigación y la aplicación de las nuevas tecnologías.

La protección del medioambiente y la gestión de los recursos hídricos es el objetivo del tercer eje del PO FEDER (*Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos*). Los trabajos de protección y regeneración de los recursos naturales van a generar, en muchos casos nuevas actividades y formas de empleo, que podrán ser consideradas adicionalmente tanto en los planes de formación del FSE como en los planes integrales de empleo. Esta misma relación puede establecerse con las actividades del eje 4 del FEDER, *Transporte y energía*. La puesta en marcha de nuevas fuentes de generación de energía de tipo renovable permitirá la creación de nuevos puestos de trabajo, también en este sector. El FSE aprecia el impacto que estos sectores pueden tener en términos de empleo.

El eje 5 del PO FEDER busca promover *el desarrollo local y urbano*. Las tendencias naturales hacia la excesiva concentración urbana y territorial, exige la intervención pública que debe corregir los desequilibrios territoriales sobre la base de desarrollar nuevas fortalezas en aquellas zonas que más sufren las consecuencias del crecimiento económico y, por otro lado, impulsar el desarrollo de las zonas del interior o en municipios pequeños. En este sentido será necesario promover formas de actividad económica alternativas compatibles con el desarrollo sostenible, relacionadas con el medioambiente, la protección del ecosistema o el turismo de interior. Pero, también se garantizará un desarrollo sostenible en las urbes, porque gran parte de la población y de la actividad está aquí localizada. El

objetivo último de la política regional es el de garantizar la integración y la cohesión social teniendo en cuenta las particularidades de cada región, sus fortalezas y sus debilidades. Estas ideas muestran una clara correspondencia con el objetivo del eje 2 del PO FSE, que pretende fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres. Estos aspectos permitirán alcanzar un crecimiento más sostenible y equilibrado, favorecer el clima en las empresas y asegurar el desarrollo de los pequeños núcleos de población urbana y rural.

El eje 4 del PO FSE se centra en la "Cooperación transnacional e interregional". Este eje tiene un carácter transversal, y tiene como objeto el intercambio de experiencias, beneficiarios, actuaciones y buenas prácticas. Las prioridades de estos programas son, en definitiva, muchas de las detectadas también en el programa FEDER: El fomento de la competitividad y el empleo (eje 1 y 2 de FEDER), el medioambiente y la prevención de riesgos (eje 3 FEDER), accesibilidad (eje 4 FEDER) y ordenación del territorio e integración socioeconómica e institucional (eje 5 FEDER).

Se evitarán expresamente coincidencias o solapamientos con los PO plurirregionales FEDER: "I+D+i" y "Economía del Conocimiento".

También se observa la complementariedad de este PO FSE con el **Programa de Aprendizaje Permanente 2007-2013**, y en particular con el **Programa Leonardo da Vinci** que se encuentra integrado en esta Intervención que impulsa la DG de Educación y Formación de la Comisión Europea. Concretamente los proyectos de movilidad, con estancias en empresas de alumnado de la FP inicial (excepto el de nivel superior), de personas en el mercado laboral y de profesionales de la FP son complementarios de las acciones de movilidad previstas en el eje 4 de Cooperación Transnacional del POCV FSE 2007-2013.

Los recursos del FSE gestionados por la AGE a través de dos **programas plurirregionales** se destinan a las siguientes áreas: la *Adaptabilidad y el Empleo*; y la *Lucha contra la Discriminación*.

El primero de ellos persigue la mejora de las condiciones laborales, la estabilidad y la integración considerando siempre la perspectiva de género de forma que se consideren las necesidades de hombres y mujeres y se reduzcan las disparidades entre ambos. En la aplicación de estas medidas se pone de manifiesto una clara complementariedad entre el gobierno regional y el estatal, porque si bien las políticas activas de empleo son promovidas por el estado, (para garantizar la aplicación uniforme de la legislación laboral), la gestión y ejecución de las mismas se hacen a nivel autonómico.

Los recursos del FSE destinados a la Comunitat Valenciana por el PO Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo ascienden a algo más de 308 millones de euros. La distribución por categorías de gasto se puede consultar en el cuadro correspondiente incluido en el capítulo 5 de este documento. La categoría de gasto que más recursos concentra es la 66 dedicada a promover medidas activas y preventivas en el mercado laboral.

El programa de lucha contra la discriminación está orientado tanto a la discriminación por género como a la relativa a grupos más vulnerables con mayor riesgo de

exclusión del mercado laboral. Estas medidas se desarrollan desde un programa plurirregional porque se le pretende dar un enfoque integral. Estas actuaciones serán complementarias a las desarrolladas en el programa regional que actúa sobre necesidades más específicas a través de itinerarios integrados personalizados.

En el marco de este segundo PO plurirregional la Comunitat Valenciana será destinataria de más de 34 millones de euros del FSE. La categoría de gasto que aglutina un mayor volumen de fondos es la 70, dedicada a incrementar la participación de los inmigrantes en el mercado laboral para reforzar su integración social.

El PO FSE de la Comunitat Valenciana resulta complementario a los dos Programas Operativos Plurirregionales, por varios motivos, que van desde la atención a otros destinatarios no cubiertos por los citados POs plurirregionales, a distintas líneas de acción desarrolladas o diferentes procedimientos para implementar las ayudas, pero que en todos los casos contribuyen a lograr de forma conjunta los objetivos que persigue el Fondo Social Europeo. Además, en el caso del PO Adaptabilidad y Empleo dicha complementariedad se manifiesta en mayor medida debido a que el grueso de las acciones que promueve el Servicio Público de Empleo Estatal en esta Comunidad Autónoma son ejecutadas por la Generalitat Valenciana, ya que tiene transferidas las competencias de gestión de las políticas activas de empleo.

Por último, las actuaciones contempladas en este Programa Operativo mantendrán un enfoque de coordinación y complementariedad con las actuaciones correspondientes al Fondo Europeo de Pesca (FEP). Aunque en la CV, éste va dirigido básicamente a inversiones (modernización flota pesquera, etc...), en las que FSE no participa, sin embargo, las acciones ocupacionales del FSE pueden beneficiar a los trabajadores de cualquier sector, incluido el pesquero.

La complementariedad de las actuaciones de los diferentes fondos queda garantizada al amparo del Comité de Coordinación de Fondos, quien se ocupará de aquellas actuaciones que puedan abordarse de manera integral participadas por dos o más fondos.

## **2.4. Indicadores estratégicos**

El **cuadro 2.1** incluye el conjunto de indicadores estratégicos distribuidos por ejes y por temas prioritarios, que servirá de cuadro de mando en el seguimiento de la influencia de las medidas adoptadas por las políticas públicas en los diferentes ámbitos. A la hora de escoger los indicadores estratégicos, se ha tenido en cuenta el tipo de actuaciones que están previstas en el seno del PO FSE de la Comunitat Valenciana en 2007-2013, descritos en los párrafos anteriores. Asimismo se ha considerado, en la medida de lo posible, la perspectiva de género. Estos indicadores provienen de fuentes estadísticas oficiales, o instituciones que suministra información pública. El dato ofrecido es el último disponible.

En este punto cabe señalar que la actuación individual del PO FSE es necesaria y tiene un peso relativo pero no suficiente para alterar los indicadores macroeconómicos aquí

presentados. Por un lado, los programas plurirregionales tienen una repercusión elevada por su elevada participación. Además otras medidas de política económica tanto del gobierno central como del autonómico financiadas desde sus respectivos presupuestos tendrán también su efecto sobre las variables del mercado de trabajo, el tejido productivo y el resto de agentes implicados.

Considerando la evolución reciente y las perspectivas de crecimiento futuro, el cuadro incluye una estimación a 2010 de las variables consideradas. Destacar que en ese año se pretende haber alcanzado los objetivos establecidos por Lisboa en términos de empleo y reducir las tasas de abandono temprano de la educación.

**Cuadro 2.1. Indicadores Estratégicos de la Comunitat Valenciana para el Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013**

Ejes	Tema prioritario	Nº	Indicadores	Unidades	Dato C. Valenciana	Año	Fuente	Valor objetivo 2010	Valor objetivo 2013	Objetivo MENR 2010	Objetivo MENR 2013	Referencias				
					Total							Orientaciones estratégicas comunitarias		PNR	Directrices integradas para el crecimiento y para el empleo	
												Objetivos	Medidas	EJES		
EJE 1: Fomento del Espíritu Empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios	62, 64, 68	1	Tasa de creación de empresas	%	5,88	2006	DIRCE (INE)	7,1	8,1	12,5	13,2	O2. Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento. O3. Más y mejores empleos	O2.2. Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial. O.3.2 Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la flexibilidad del mercado laboral	PNR (Eje 7)	2,4,7,8,10,13,14,15,17,18,19,20,21,22 y23	
		2.1	Porcentaje de población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente. Total	%	11,6	2005	MEC (2006)	12,4	13,0	12,5	12,7			PNR (Eje 3)		
		2.2	Porcentaje de población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente. Mujeres	%	12,5	2005	MEC (2006)	13,3	13,9	13,5	13,7			PNR (Eje 3)		
		2.3	Porcentaje de población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente. Hombres	%	10,7	2005	MEC (2006)	11,4	12,0	11,5	11,7			PNR (Eje 3)		
		3	Porcentaje de mujeres empresarias sobre mujeres ocupadas	%	12,3	2006	EPA, INE	14,8	16,0	-	-			PNR (Eje 7)		
	63	4.1	Porcentaje de asalariados con contrato temporal . Total	%	36,5	2006	EPA, INE	30,0	Reducción significativa de la temporalidad	Reducción significativa de la temporalidad	Reducción del 15%			PNR (Eje 6)		
		4.2	Porcentaje de asalariados con contrato temporal . Mujeres	%	39,6	2006	EPA, INE	31,6						PNR (Eje 6)		
		4.3	Porcentaje de asalariados con contrato temporal . Hombres	%	34,3	2006	EPA, INE	28,2						PNR (Eje 6)		
		5	Nº de trabajadores con accidente laboral con baja	Nº	97.244	2005	MTAS	82.657						70.259		PNR (Eje 6)

Cuadro 2.1. Indicadores Estratégicos de la Comunitat Valenciana para el Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013 (continuación)

Ejes	Tema prioritario	Nº	Indicadores	Unidades	Dato C. Valenciana	Año	Fuente	Valor objetivo 2010	Valor objetivo 2013	Objetivo MENR 2010	Objetivo MENR 2013	Referencias				
					Total							Orientaciones estratégicas comunitarias		PNR	Directrices integradas para el crecimiento y para el empleo	
												Objetivos	Medidas	EJES		
EJE 2: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	66	6.1	Tasa de empleo (ocupados/población entre 16 y 64 años) <sup>1</sup>	%	67,0	2006	INE(EPA)	70,0	71,5	66,0	67,0	O3. Más y mejores empleos	O3.1 Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social	Agenda Lisboa y PNR (Eje 6)	2,4,15,17,18,19,20,21,22 y 23	
		6.2	Tasa de empleo femenino (ocupados/población entre 16 y 64 años) <sup>2</sup>	%	54,3	2006	INE(EPA)	59,3	62,0	57,0	60,0					PNR (Eje 6)
		6.3	Tasa de empleo masculino (ocupados/población entre 16 y 64 años)	%	79,3	2006	INE(EPA)	81,1	81,8	-	-					PNR (Eje 6)
	69	7	Tasa de ocupación de la población femenina (ocupadas/población en el mercado laboral)	%	43,0	2006	INE(EPA)	46,4	48,2	-	-					PNR (Eje 6)
		8	Tasa de ocupación femenina respecto a la masculina	%	64,6	2006	EPA, INE	69,0	71,4	-	-					PNR (Eje 6)
	70	9	Alumnos escolarizados de 0 a 2 años	%	9,3	2005	Mº de Educación y Ciencia	15,4	20,8	30,0	31,26					PNR (Eje 3)
		10	Contratos firmados a personas inmigrantes respecto al total de contratos	%	20,09	2005	INEM	22,1	23,8	-	-					MENR
		11.1	Tasa de ocupación de los mayores de 55 años. Total	%	18,7	2006	EPA, INE	19,5	20,0	-	-					Agenda Lisboa y PNR (Eje 6)
		11.2	Tasa de ocupación de los mayores de 55 años. (Mujeres)	%	11,3	2006	EPA, INE	12,5	13,3	-	-					Agenda Lisboa y PNR (Eje 6)
	71	11.3	Tasa de ocupación de los mayores de 55 años. (Hombres)	%	27,6	2006	EPA, INE	28,8	29,5	-	-					Agenda Lisboa y PNR (Eje 6)
		12.1	Tasa de paro juvenil. De 16 a 19 años (Total) <sup>3</sup>	%	30,20	2006	EPA, INE	28,1	26,6	18,6	17,0					PNR (Eje 3)
		12.2	Tasa de paro juvenil. De 16 a 19 años (Mujeres)	%	37,30	2006	EPA, INE	33,9	31,7	-	-					PNR (Eje 3)
		12.3	Tasa de paro juvenil. De 16 a 19 años (Hombres)	%	24,90	2006	EPA, INE	23,9	23,2	-	-					PNR (Eje 3)
		13.1	Tasa de paro juvenil. De 20 a 24 años (Total)	%	15,4	2006	EPA, INE	14,63	14,1	18,6	17					PNR (Eje 3)
		13.2	Tasa de paro juvenil. De 20 a 24 años (Mujeres)	%	17	2006	EPA, INE	15,81	15,0	-	-					PNR (Eje 3)
		13.3	Tasa de paro juvenil. De 20 a 24 años (Hombres)	%	14	2006	EPA, INE	13,44	13,0	-	-					PNR (Eje 3)

**Cuadro 2.1. Indicadores Estratégicos de la Comunitat Valenciana para el Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013 (continuación)**

Ejes	Tema prioritario	Nº	Indicadores	Unidades	Dato C. Valenciana	Año	Fuente	Valor objetivo 2010	Valor objetivo 2013	Objetivo MENR 2010	Objetivo MENR 2013	Referencias				
					Total							Orientaciones estratégicas comunitarias		PNR	Directrices integradas para el crecimiento y para el empleo	
												Objetivos	Medidas	EJES		
EJE 3: Aumento y Mejora del Capital Humano	72	14.1	Tasa bruta de graduación en enseñanza obligatoria (% de alumnado que termina la educación en relación con la población en edad teórica de finalización (16 años)). Total	%	65,90	2004	Mº de Educación y Ciencia	74,89	82,5	87,0	91,0	O.3. Más y mejores empleos	O.3.3. Aumentar la inversión en capital humano y mejorando la educación y las calificaciones	PNR (Eje 3)	8,9,23 y24	
		14.2	Tasa bruta de graduación en enseñanza obligatoria (% de alumnado que termina la educación en relación con la población en edad teórica de finalización (16 años)). Mujeres	%	74,80	2004	Mº de Educación y Ciencia	83,43	89,7	-	-					MENR
		14.3	Tasa bruta de graduación en enseñanza obligatoria (% de alumnado que termina la educación en relación con la población en edad teórica de finalización (16 años)). Hombres	%	57,50	2004	Mº de Educación y Ciencia	65,3	72,9	-	-					MENR
	73	15.1	Tasa de abandono temprano de la educación de personas de 18 a 24 años. Total	%	32,40	2005	Mº de Educación y Ciencia	22,9	16,9	-	-					PNR (Eje 3)
		15.2	Tasa de abandono temprano de la educación de personas de 18 a 24 años. Mujeres	%	24,60	2005	Mº de Educación y Ciencia	17,0	12,3	12,0	7,7					PNR (Eje 3)
		15.3	Tasa de abandono temprano de la educación de personas de 18 a 24 años. Hombres	%	40,10	2005	Mº de Educación y Ciencia	28,4	20,9	18,0	11,8					PNR (Eje 3)
	74	16.1	Proporción de titulados universitarios y de Formación Profesional en ciencias, matemáticas y tecnología. Total	%	11,10	2004	Mº de Educación y Ciencia	12,8	14,4	-	-					PNR (Eje 3)
		16.2	Proporción de titulados universitarios y de Formación Profesional en ciencias, matemáticas y tecnología. Mujeres	%	7,00	2004	Mº de Educación y Ciencia	8,1	9,1	-	-					PNR (Eje 3)
		16.3	Proporción de titulados universitarios y de Formación Profesional en ciencias, matemáticas y tecnología. Hombres	%	15,00	2004	Mº de Educación y Ciencia	17,3	19,4	-	-					PNR (Eje 3)

<sup>1</sup> El PNR establece como objetivo para 2010 alcanzar una tasa de empleo del 66% para la población total

<sup>2</sup> El PNR establece como objetivo elevar la tasa de empleo femenino del 57% para 2010

<sup>3</sup> En relación a los jóvenes el PNR establece reducir la tasa de desempleo hasta el promedio actual de la UE25, 18,6% en 2010

### 3. Ejes prioritarios

Aumentar la tasa de empleo y, simultáneamente, mejorar su productividad y estabilidad, y eliminar la discriminación en el mercado de trabajo constituyen 3 objetivos relacionados entre sí y no siempre compatibles. En efecto, incrementar la tasa de actividad puede repercutir negativamente en la tasa de desempleo; incrementar el empleo puede no ser compatible con incrementar la productividad media del mismo; eliminar la discriminación puede encarecer la mano de obra y repercutir negativamente sobre la creación de empleo.

Continuar el proceso de acumulación de capital humano puede conseguirse aumentando el número de personas (y de horas) que trabajan y/o su cualificación. Dentro de esta alternativa, cantidad-calidad, aunque debe procurarse impulsar ambas, se hace preciso corregir la tendencia reciente al excesivo protagonismo de la primera. Por esta razón, se pretende que los nuevos empleos tengan un nivel de cualificación superior al nivel medio de los existentes, de tal modo que se eleve la productividad media del trabajo en el conjunto de la comunidad. Es evidente que para que la cualificación del trabajo aflore en forma de mejora en la productividad, las empresas deben poder aprovechar la mayor calidad del trabajo y esto entraña un cambio de especialización productiva. En otro caso el trabajo, aunque esté mejor educado, formado y cualificado, no se aprovecha por el sistema productivo y se produce un fenómeno de sobrecualificación. Las personas reciben unos salarios por debajo del nivel apropiado a su nivel formativo porque el puesto de trabajo que ocupan no lo requiere.

Una forma de facilitar la creación de empleo, desde el lado de la oferta, es aumentar la tasa de actividad, es decir, la voluntad de buscar empleo entre la población en edad de trabajar (atraer y mantener a la población dentro de la categoría de población activa).

A partir de la información suministrada por el INE sobre proyecciones del mercado de trabajo es posible estimar que la tasa de empleo de la Comunitat Valenciana para el año 2010, se situará en el entorno del 70%, alcanzando así el valor objetivo de Lisboa. La tasa de empleo femenina, en el mismo año, se situaría en el 59%, muy próxima del objetivo establecido por Lisboa que se sitúa en el 60%.

**Cuadro 3.1. Tasa de empleo de la Comunitat Valenciana proyectada a 2010**

	Tasa de empleo		
	Total	Hombres	Mujeres
Trim I	69,79	80,93	59,05
Trim II	69,86	80,99	59,14
Trim III	69,93	81,05	59,23
Trim IV	70,00	81,11	59,31

Fuente: INE y elaboración propia.

De cumplirse las proyecciones anteriores, la Comunitat Valenciana convergería con la media comunitaria, eliminando uno de los principales hechos diferenciales de los niveles españoles de renta por habitante con respecto a Europa. Pero la tasa de empleo no sólo depende de la estructura de edades de la población. Se puede fomentar desde las administraciones públicas si se contribuye a hacer más compatible la vida laboral con la vida personal y familiar.

Los fondos europeos a través de los programas operativos van a incidir positivamente sobre ésta y otras cuestiones relacionadas con el mercado de trabajo, la formación, y las condiciones sociales de las regiones. Como se ha adelantado en el capítulo II, el programa operativo de la Comunitat Valenciana, como región *phasing-in* en fase de transición, se estructura en cinco ejes fundamentales que permitirán atender los objetivos básicos establecidos a nivel europeo y nacional para poder hacer frente a las necesidades más urgentes. La tabla siguiente resume bien esta estructura inicial que se detalla posteriormente.

## Los ejes prioritarios

El Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Comunidad Valenciana se articula en base a cinco ejes que permitirán alcanzar los objetivos europeos y también los nacionales, así como atender las necesidades o especificidades de la región identificadas en el análisis de diagnóstico. Los ejes prioritarios son los que siguen:

1. **Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios.**
2. **Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.**
3. **Aumento y mejora del capital humano.**
4. **Promover la Cooperación Transnacional e interregional.**
5. **Asistencia técnica.**

De estos cinco ejes, los tres primeros son los que muestran una correspondencia más directa con las prioridades europeas y concentran la mayor parte de los recursos. El eje 1 del FSE está vinculado a la segunda orientación estratégica (OE) que se refiere a la mejora de los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento. La tercera OE, más y mejores empleos, será atendida por los tres ejes básicos del FSE.

Por otro lado, las actuaciones del eje 5 del FSE permitirán cubrir los objetivos de la quinta OE, que persigue mejorar la capacidad administrativa y técnica de las políticas y programas para el crecimiento y el empleo.

**El objetivo estratégico fundamental** (capítulo 2) es conseguir:

- **Continuar el proceso de generación de empleo:**
  - más estable (eje 1)
  - de mayor productividad y calidad (ejes 1 y 3)
  - más justo desde la perspectiva del género (eje 2)
  - facilitador de la integración social y territorial (eje 2).

### 3.1. Eje prioritario 1

El eje 1 contribuye al objetivo estratégico fundamental de continuar el proceso de creación de empleo y mejorar, simultáneamente, su calidad desde tres frentes distintos: la demanda de trabajo, la oferta de trabajo y el funcionamiento de la interacción de ambas en el mercado.

Las actuaciones de éste y del resto de ejes se articulan en base a los temas prioritarios que delimitan, en definitiva, las áreas de actuación más relevantes y que han sido definidas por la Comisión según las prioridades estratégicas.

El eje 1 del PO FSE de la Comunitat Valenciana desarrolla cuatro temas prioritarios: el 62, 63, 64 y 68.

El **tema prioritario 62** engloba el desarrollo de estrategias y de sistemas de educación permanente en las empresas; formación y servicios a los empleados para mejorar sus posibilidades de adaptación a los cambios; y fomentar el espíritu empresarial y la innovación.

En este área el primer objetivo es el de generación y mantenimiento del empleo con actuaciones concretas del tipo:

- Creación de empresas. El ritmo de creación de empresas, su calidad, especialización y grado de desarrollo tecnológico depende directamente del proceso de generación de vocaciones empresariales.
  - Acciones de difusión y sensibilización, fomento de las vocaciones, y en particular las femeninas, mejora de la información necesaria, financiación inicial.
  - Impulso del auto empleo especialmente entre los colectivos con mayores dificultades de inserción.

En estas actuaciones de apoyo a emprendedores se van a seguir diferentes estadios que serán complementados con las actuaciones del PO plurirregional Adaptabilidad y Empleo. Además de prestar asesoramiento para conformar el plan de empresa, se ofrecen también posibilidades de financiación a los proyectos técnicamente viables a aquellas personas que no disponen de recursos suficientes. En las actuaciones de generación de empleo se prestará especial atención a los colectivos que tienen mayores dificultades para integrarse en el mercado laboral y por lo tanto son más vulnerables a la exclusión. Entre éstos destacan los desempleados de larga duración, jóvenes, los desempleados mayores de 45 años o las mujeres en situaciones especiales. Se deberá reforzar el criterio de capacidad frente al de inercia social de comportamientos discriminatorios. Estos colectivos podrán optar a una financiación suplementaria. Estas actuaciones diferenciales están en línea con los principios transversales de no discriminación e igualdad de oportunidades.

El **tema prioritario 62** también se refiere al refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores, empresas y empresarios. En este sentido el programa desarrolla acciones

formativas de Formación Continua para la mejora de la cualificación y las competencias y ofrece nuevas oportunidades de aprendizaje según las necesidades detectadas en los diagnósticos previos (nuevas tecnologías de la información y la comunicación, sistemas de gestión avanzada, idiomas, etc...). Algunas actuaciones concretas en este sentido son:

- la formación permanente de empresarios y trabajadores en el seno de las empresas con el fin de reforzar las competencias.
  - Aprendizaje de nuevas tecnologías, idiomas,....
- Acciones formativas de formación continua para mejorar la cualificación y para adquirir nuevas habilidades
  - La formación tecnológica de los trabajadores en sectores de demanda creciente.
  - TIC, electrónica, herramientas de diseño,....

La Formación Continua constituye un concepto amplio, *formación para el empleo*. En estas actuaciones se pone de manifiesto que las nuevas tecnologías tienen una aplicación horizontal. El uso de las TIC permite desarrollar nuevas fórmulas de formación, como es la semipresencial. La formación para la actualización de las competencias también da cabida a desempleados (hasta un 25%) que buscan completar su formación para integrarse en el mercado de trabajo. Asimismo, el tamaño de las empresas no será un elemento restrictivo del acceso a la financiación, aunque las pymes serán atendidas prioritariamente. En este sentido, se consideran también diferentes fórmulas de cofinanciación de la formación continua, en especial las empresas de más de 100 trabajadores que contribuirán a una parte de los costes de la formación. Se considerarán también, en este sentido, convenios con instituciones tecnológicas, asociaciones sin ánimo de lucro o el desarrollo de actividades por medios propios. La formación para el empleo también considerará a empleados de edad avanzada o en situación de riesgo de perder el empleo por los cambios sustantivos que se están produciendo en todos ámbitos (gestión, organización, producción, comunicación) y que requieren de adaptación de las competencias. Estas acciones formativas reducirán los efectos de la deslocalización. En definitiva, son acciones preventivas que permiten reducir los costes de las empresas y trabajadores ante situaciones de reestructuración, así que complementan las premisas expresamente diseñadas para esas situaciones en el tema prioritario 64.

En la formación a empresarios se pondrá especial énfasis en la actualización de las competencias de aquéllos vinculados a los sectores predominantes en la economía valenciana.

Otro ámbito de actuación en temas de formación a empresarios y trabajadores, es el de la sensibilización en ámbitos más concretos como es el de la prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo. Desde 1998 está en marcha el Plan de Acción contra Riesgos Laborales. Este plan contempla diferentes acciones encaminadas a reducir los índices de siniestralidad laboral de las PYMES valencianas. Éste se considera un tema prioritario, especialmente desde la entrada en vigor de la Ley de Riesgos Laborales de 1996.

El plan comprende cuatro áreas de actuación. En primer lugar los Planes de actuación preferente, centrados en las empresas de mayor siniestralidad. En segundo lugar el Plan de Formación de Seguridad y Salud en el trabajo, que comprende diferentes cursos y campañas de sensibilización. Un tercer aspecto es el fomento de la promoción y la difusión de la prevención que se lleva a cabo a través del desarrollo de estudios, manuales y guías sobre evaluación de riesgos. Y por último las acciones de vigilancia y control de la prevención. Asimismo, en 2004 se crea el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo<sup>12</sup> (INVASSAT).

También se desarrollarán acciones formativas en áreas con perfil transversal en el PO, la Igualdad de Oportunidades o la Protección del Medioambiente. Se dará continuidad a las acciones formativas desarrolladas a través de los módulos de sensibilización integrados en las diferentes líneas de formación del PO integrado de la Comunitat Valenciana 2000-2006<sup>13</sup>. En concreto, cabe señalar que en todos los cursos de formación continua se establece como requisito la incorporación de un módulo de sensibilización medioambiental.

Entre las áreas a desarrollar en el programa de asistencia a empresarios y a sus empleados destaca el apoyo a la internacionalización de las pymes, a la apertura a nuevos mercados en aras a impulsar la competitividad de las empresas valencianas y a la creación de empleo.

La creación y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas responde al **tema prioritario 63**. Bajo esta tipología de actuaciones y en relación a la oferta de trabajo se apoyarán actuaciones para la creación de empleo estable, primado la calidad y aquel relacionado con las nuevas tecnologías y la I+D+i, que permitirán incrementar la competitividad de las empresas donde se integren. Recibirán una atención especial los desempleados y los más jóvenes con formación en áreas de investigación, TICs y medio ambiente. Entre las actuaciones destaca:

- la adaptación de las empresas existentes a los cambios necesarios en la estructura productiva con el fin de conseguir los objetivos de la Agenda de Lisboa.
  - Refuerzo de la competencia de empresarios y trabajadores.
  - Modernización empresarial. Ampliación de la plantilla experta en el desarrollo de actividades de I+D+i.
- la demanda de un mayor nivel de flexibilidad de las capacidades de la mano de obra con el fin de afrontar mejor los cambios estructurales.

---

<sup>12</sup> Creado según Ley 2/2004 de 28 de mayo de la Generalitat, DOGV 4765 de 1 de junio de 2004 (<http://www.gva.es>).

<sup>13</sup> En el POICV 2000-2006, hasta finales de 2005, cerca de 200.000 personas habían seguido módulos de sensibilización medioambiental en los diferentes cursos de formación. Se habían realizado 9 campañas de sensibilización que afectaban a más de 2,5 millones de personas.

La actividad económica está cambiando rápidamente para adaptarse a las nuevas exigencias del mercado y a la competencia. La contratación de personal cualificado en áreas de I+D, TIC y medio ambiente va a permitir desarrollar proyectos en esta línea, y en especial en relación al desarrollo sostenible. El volumen de ayuda está sujeto a la duración del contrato.

En el ámbito de interacción de la oferta y la demanda las actuaciones que permiten cubrir las necesidades detectadas y las prioridades estratégicas corresponden también a la tipología de gasto 63. Las ayudas irán dirigidas fundamentalmente a la contratación estable dando prioridad a colectivos con especiales dificultades, como son los jóvenes, las mujeres, los mayores de 45 años (se considera un estrato de población más amplio que incluye también a los de más de 55 años, siendo este colectivo objetivo prioritario de entre los de Lisboa, inmigrantes o discapacitados. Como política de promoción del empleo estable, también se contempla los procesos de conversión de los contratos temporales en indefinidos. Si bien la tendencia nacional desde finales de 2006 es la de no conceder subvenciones a la conversión de contratos temporales en indefinidos, la Generalitat de acuerdo con las competencias asumidas en la materia y en cumplimiento de los compromisos adquiridos con los agentes económicos y sociales, dispone del decreto 130/2006 para la promoción del empleo estable en la Comunitat Valenciana, que incluye entre otras este tipo de política activa. Las ayudas a la conversión tienen una concepción coyuntural hasta que la tasa de temporalidad laboral en la Comunitat Valenciana se aproxime a las cifras de convergencia con el resto de Europa. El fomento de la contratación indefinida inicial, como consecuencia de las particularidades de la estructura empresarial valenciana-con gran presencia de microempresas- es insuficiente por si solo para disminuir la precariedad laboral en esta región. Además, la conversión se dirige específicamente a los colectivos de trabajadores con mayores dificultades para acceder al empleo estable.

Algunos ejemplos de actuaciones son las siguientes:

- Contratos que fomenten la estabilidad en el empleo de todo tipo de colectivos, en especial, jóvenes, mayores, inmigrantes discapacitados.
- Formas innovadoras de contratación que mejoren la productividad del trabajo, incrementen la contratación o regularicen el empleo sumergido.
- Flexibilidad en la contratación para adaptarse a las condiciones individuales de las personas, en particular a colectivos específicos.

Se desarrollarán acciones que faciliten la contratación indefinida, con objeto de reducir la inestabilidad y debilidades que conlleva el empleo temporal tanto para el individuo como para la sociedad.

La promoción de un empleo estable debe ir acompañada de medidas para la integración de la igualdad entre hombres y mujeres en las empresas, y la conciliación de la vida laboral y personal. Se desarrollará un plan de sensibilización y se facilitará la información y formación necesaria a fin de que las empresas implanten sus propios planes de igualdad de oportunidades. Con ello, se persigue alcanzar la igualdad retributiva sin distinción de sexo y facilitar el acceso a mujeres a puestos de responsabilidad.

La **tipología de gasto 64** se refiere al desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas; y al desarrollo de sistemas de anticipación de cambios económicos y de futuras exigencias y competencias profesionales. En esta materia, se va a seguir un Plan Integral de Empleo (PIE) dirigido a desempleados con dificultades de inserción y recolocación y con elevada necesidad de empleo, así como amenazados de desempleo, como consecuencia de procesos de reestructuración de empresas. Comprende una asistencia completa, orientación, motivación y formación y promoción de la contratación, subvencionando a las empresas empleadoras en función de la duración del contrato. Las actuaciones serán del tipo:

- la formación de competencias de trabajadores en sectores en reestructuración.
  - Entrenamiento específico para trabajadores que sufren despidos sectoriales (comarcales, rurales) como consecuencia de la deslocalización industrial o de dificultades de su sector.
- Promoción de la contratación de este colectivo.

En este tipo de actuaciones se pone en práctica otro de los principios transversales del programa, la cooperación entre los agentes implicados o partenariado. En los procesos de reestructuración participan además de las autoridades regionales, los agentes sociales y económicos.

Por último, el **tema prioritario 68** apoya el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas. Se ayudará, principalmente, a colectivos con un muy elevado índice de desempleo y dificultades de inserción. Entre ellos destacan las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad. Las empresas de economía social se consideran de especial importancia para la integración de personas con dificultades en el mercado laboral. Entre las actuaciones destaca:

- Apoyo para la incorporación de socios a empresas de Economía Social.
- Apoyo al sector terciario para que desarrolle acciones de carácter transversal.
- Apoyo al empleo autónomo

Las actuaciones para promover el empleo autónomo son complementarias a las desarrolladas con este mismo objetivo por el PO plurirregional adaptabilidad y empleo. En la programación de todas las acciones formativas se incluirá necesariamente el módulo de sensibilización ambiental.

Se ha puesto de manifiesto que este eje va a desarrollar tanto a la demanda (62 y 68) como a la oferta del mercado de trabajo (62, 63,64) y a la interacción de ambas (63).

Las acciones señaladas en este Eje son indicativas. Durante el periodo de programación se podrán realizar otras acciones que contribuyan a los objetivos de este Eje.

## 3.2. Eje prioritario 2

En aras a incrementar la tasa de empleo (uno de los objetivos básicos de la agenda de Lisboa) el eje 2 persigue mejorar las condiciones de empleabilidad, promover la integración social por igual entre todos los ciudadanos. En general se hará un mayor esfuerzo con aquellos colectivos que muestran mayores dificultades para su inclusión en el mercado laboral.

El eje 2 contribuye al objetivo estratégico fundamental nº 2 mediante los temas prioritarios 65, 66, 69, 70, 71 y 80.

Con carácter general, porque afecta al conjunto de actuaciones desarrolladas bajo este eje, cabe señalar que las acciones desarrolladas tienen un enfoque personalizado de forma que se tienen en cuenta las características particulares de cada individuo en el diseño de las mismas. Esto conlleva que las acciones se pongan en marcha a través de planes integrados para el empleo y la inserción. Entre los planes de formación se admite el tipo semipresencial, de tal forma que también resulta una fuente de integración del principio transversal de fomento de las nuevas tecnologías

En relación al **tema prioritario 66**, que comprende la aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral, las actuaciones tienen dos enfoques diferenciados:

- Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas jóvenes.

Los jóvenes (entendida como la población hasta 30 años de edad) constituyen uno de los grupos de población con mayores dificultades para acceder al mercado laboral. Esta problemática es reconocida por la legislación europea. La directriz integrada de la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) diecisiete de la Comisión, propone promover un trabajo basado en el ciclo de la vida, buscar nuevas vías de empleo juvenil y reducir la tasa de paro de este colectivo. Además de impulsar la formación de los jóvenes es necesario llevar a cabo un programa de acción integral que incluya también otro tipo de acciones como la información y orientación, la motivación del empleo, el fomento de la contratación y de acompañamiento.

Entre las actuaciones que permiten mejorar la situación de este colectivo se encuentran:

- Planes integrales de empleo juvenil: Itinerarios integrados de inserción personalizada.
- Formación e internacionalización de los jóvenes para mejorar el potencial humano de la región y el acceso al mercado de trabajo a puestos asociados a un mayor capital humano que permita responder a los nuevos retos a los que se enfrentan las empresas.
- Contratos de aprendizaje de oficios.

Se fomentará la contratación de jóvenes mediante contratos de aprendizaje para aprender un oficio, especialmente entre aquellos desempleados con baja cualificación profesional. Además, se financiarán acciones de acompañamiento o complementarias, fundamentalmente para acciones formativas de tipo generalista.

- Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas.

Algunas de las acciones más relevantes que permitirán reducir la tasa de paro de este colectivo son:

- Planes integrales de empleo: Itinerarios integrados de inserción personalizada.
- Acciones de carácter formativo, experimental y de innovación en materia de formación profesional para el empleo, con estructura modular presencial, semipresencial y a distancia.

Los Planes Integrales de Empleo también juegan un papel importante en este caso, para lograr que este colectivo consiga acceder al mercado de laboral con mayores garantías de permanencia. Las empresas que contraten finalmente a los diferentes colectivos estarán subvencionadas en función de la duración del contrato. Las acciones formativas a desarrollar persiguen la cualificación y especialización profesional de los desempleados para su inserción al mercado de trabajo. Asimismo, aunque las acciones de este eje están más enfocadas a las personas desempleadas, es posible considerar también a trabajadores (hasta un máximo de un 40%) que buscan mejorar su situación y adquirir una formación complementaria o alternativa a su tipo de trabajo, propiciando a ambos colectivos la formación de acuerdo con el Sistema Nacional de Cualificaciones. De esta manera se integra la formación ocupacional y la continua. Estas acciones irán acompañadas de otras de información y asesoramiento. El desarrollo de estudios de campo permitirá identificar a los colectivos las mayores dificultades de inserción. Uno de los sectores más activos en la generación de empleo en la Comunitat Valenciana es el turístico, por lo que será una de las áreas de interés para profundizar en la formación. Este sector demanda cada vez más mano de obra especializada, capaz de adaptarse a las nuevas tecnologías y exigencias del mercado. Se prestará especial atención a los parados de larga duración. También se impulsará la empleabilidad de las mujeres en aquellos sectores en los que esté infrarrepresentada.

Asimismo, señalar que en las acciones formativas ocupacionales también se establece como requisito incluir en la programación un módulo de sensibilización medioambiental.

Estas acciones contribuirán a la creación de empleo y a la reducción de la brecha de género existente.

El **tema prioritario 69** comprende medidas de mejora del acceso al empleo y de mejora de la participación sostenible y de los progresos de la mujer en el empleo con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, tales como facilitar acceso al cuidado y la atención de niños y personas dependientes. En este sentido, se van a desarrollar una línea de actuación:

- Favorecer la conciliación de la vida laboral y personal, facilitando la atención de niños, mayores y personas dependientes.

Entre los procedimientos para facilitar la conciliación laboral y personal se pueden considerar diversas fórmulas que serán promovidas desde las empresas o por terceros. Los trabajadores solicitarán directamente la ayuda cuando el servicio esté externalizado. Entre otras, se apoyará la sustitución de trabajadores que causen baja por cuidado de personas dependientes. El uso de las nuevas tecnologías aporta mayores posibilidades en este proceso, porque en algunos casos va a permitir trasladar el trabajo al domicilio. Estas acciones garantizarán el cumplimiento de los objetivos de Lisboa sobre atención de menores de 3 años.

En relación al **tema prioritario 71**, que persigue el establecimiento de vías de integración y reintegración en la vida laboral de personas con discapacidad; luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo, se van a desarrollar dos líneas de actuación:

- Promover la integración social y laboral a las personas con discapacidad y con riesgo de exclusión social :
  - Mejora de las oportunidades de acceso al puesto de trabajo.
  - Promoción de la aceptación de la diversidad en el puesto de trabajo.
- Procurar oportunidades a las personas discapacitadas y con riesgos de exclusión social:
  - Itinerarios integrados personalizados de inserción sociolaboral.
  - Fomentos de empresas de inserción y otras iniciativas.

Los programas integrados de empleo serán también en este caso la forma más eficiente de alcanzar el objetivo, la inserción en el mercado de trabajo en puestos temporales o estables y de calidad. La combinación de formación con información, orientación y acompañamiento posterior, así como adaptación del puesto de trabajo e incorporación en centros especiales de empleo, facilitará este proceso. Además de las acciones directas a los desempleados se considera también incentivar a las empresas para que favorezcan la contratación de personas con riesgo de exclusión, porque el objetivo último será facilitar el acceso al mercado de trabajo ordinario. Además, se financiarán acciones de acompañamiento o complementarias, fundamentalmente para acciones formativas de tipo generalista. Se considera fundamental la labor de las empresas de inserción, que realizan itinerarios personalizados de inserción previos a la incorporación de una empresa común del mercado de trabajo ordinario. En este ámbito las mujeres exigen especial atención porque constituyen un colectivo doblemente discriminado en estas circunstancias.

El **tema prioritario 70**, que describe medidas concretas orientadas a incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes, consolidando de esta forma su integración social, se integra también en el eje 2 del PO FSE.

Entre los retos de la Comunitat Valenciana se encuentra la absorción por parte del mercado laboral del elevado volumen de población inmigrante que ha llegado y sigue llegando a la región desde hace algunos años. Este colectivo entraña una problemática más compleja como consecuencia de las barreras culturales, sociales o de idioma. Por ello será necesario llevar a cabo también planes integrales de empleo adaptados a las características personales y sociolaborales de los destinatarios:

- Nuevos planes para la mejora de la integración económica y social de la población inmigrante.
  - Itinerarios integrados individualizados de inserción sociolaboral.
  - Formación lingüística y ocupacional.

El itinerario para inmigrantes debe incluir formación en cultura e idiomas del lugar de referencia, y prácticas formativas en empresas que faciliten el aprendizaje de un empleo y la toma de contacto con el empleador. Además, se financiarán acciones de acompañamiento o complementarias, fundamentalmente para acciones formativas de tipo generalista. También en este caso, las mujeres exigen especial atención porque constituyen un colectivo doblemente discriminado.

En el ámbito de actuación del **tema prioritario 65**, que persigue la modernización y el reforzamiento de la organización del trabajo laboral, algunas de las actuaciones más significativas son:

- Mejora del funcionamiento de las instituciones laborales que intervienen en el funcionamiento del mercado de trabajo (también en eje 1):
  - Modernización del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
  - Creación de plataformas de intermediación laboral que favorezcan la movilidad y el mercado único.

La mejora de los procesos de gestión del SERVEF gracias a la incorporación de nuevos sistemas de información más avanzados, mejorará la efectividad de este organismo como intermediario entre empresarios y ciudadanos. Se pretende acercar los servicios al oferente y al demandante y formar a los usuarios para un correcto uso de los nuevos sistemas de información. Asimismo, la implantación de nuevas infraestructuras tecnológicas va a permitir generar conocimiento y el traspaso de experiencias entre los agentes implicados, especialmente en materia de sensibilización en igualdad de oportunidades y diversidad social del mercado de trabajo. En este sentido, se puede entender que la modernización del SERVEF supone además una forma de fomentar la sociedad del conocimiento y del uso de las nuevas tecnologías. En definitiva, se optimizarán los servicios prestados a la sociedad y se obtendrá una mayor confianza como instrumento de apoyo a la inserción laboral.

Finalmente, se desarrollarán actuaciones bajo el **tema prioritario 80**, dedicado a la promoción de las asociaciones, pactos e iniciativas a través del trabajo en red de los actores relevantes, (nacionales, regionales y locales). En este tema serán de gran utilidad las

experiencias puestas en marcha con la iniciativa EQUAL, ya desarrollado con éxito en trabajo en cooperación a través de las Agrupaciones de Desarrollo

- Apoyo a las iniciativas locales para la promoción de sectores prioritarios (turismo, comercio...).
- Respuesta a las iniciativas de abajo hacia arriba emanadas desde las diferentes realidades de la Comunitat Valenciana.
- Fomento de pactos, redes y asociaciones y apoyo a las iniciativas locales por el empleo y la inclusión social.
- Procurar la creación de oportunidades de empleo desde una perspectiva territorial.

La promoción de contratos para ejecutar proyectos de desarrollo local en zonas del interior, favorecerá también la inclusión social y contribuirá a frenar el despoblamiento de estas zonas y a conservar el medioambiente. Se priorizarán las ayudas a desempleados con dificultades de inserción.

Estas acciones responden claramente a las prioridades establecidas en el reglamento del FSE (art 3.1b). Asimismo, la directriz integrada nº18 trata de garantizar los mercados inclusivos mediante la modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado de trabajo.

Las acciones señaladas en este Eje son indicativas. Durante el periodo de programación se podrán realizar otras acciones que contribuyan a los objetivos de este Eje.

### 3.3. Eje prioritario 3

El eje 3 contribuye al objetivo estratégico fundamental de inversión y mantenimiento del Capital humano: estabilidad, calidad, integración y formación.

Las actuaciones prioritarias de este eje giran en torno a tres temas fundamentales de la política comunitaria.

En primer lugar, el **tema prioritario 72**, persigue la formulación, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de educación y formación para aumentar la empleabilidad, mejorando la adecuación de la educación y formación iniciales y profesionales a las exigencias del mercado de trabajo y actualizando los conocimientos del personal docente con vistas a la innovación y a una economía basada en el conocimiento. Las tareas de apoyo y orientación adquieren un papel importante, en este sentido. Se impulsarán, principalmente las becas para la formación de personal técnico a través de ciclos formativos. En relación a éste destacan las siguientes líneas de acción:

- Mayor vinculación entre el sector educativo y el productivo de los empleos.

- Acciones de carácter formativo, experimental y de innovación en materia de formación para el empleo, mediante estancias en empresas de alumnos y profesores.

En segundo lugar se desarrolla el **tema prioritario 73**, que pretende aumentar la participación en la educación y la formación permanente, mediante medidas tendentes a lograr la reducción del abandono escolar, de la orientación de los educandos a distintas materias en función de su sexo, a incrementar el acceso a la educación, y la calidad de ésta y de la formación profesional, inicial y superior. El abandono escolar temprano lleva a las personas al desempeño de trabajos de baja cualificación de la mano de obra de la región.

- Lucha contra el abandono escolar y el refuerzo de la formación inicial.
  - Programas de refuerzo, orientación y apoyo para prevenir el abandono.
  - Información y orientación profesional.
- Programas de garantía social.
  - Fomentar la cualificación profesional inicial

Con estas acciones se pretende ampliar el grado de empleabilidad y las posibilidades de contratación entre los más jóvenes que han abandonado la formación de forma temprana sin completar la educación secundaria obligatoria. Estas acciones también van encaminadas a fomentar la disposición hacia la formación permanente, abarcando la doble vertiente de la educación y el empleo. El objetivo es acercarse al máximo a los objetivos de Lisboa en cuanto a reducción de tasa de abandono, si bien la situación de partida dista ampliamente de la observada en Europa, por lo que se exige un esfuerzo significativamente mayor.

En tercer lugar, el **tema prioritario 74**, busca desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular, a través de los estudios postuniversitarios y la formación de investigadores, y de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas. Esto va a permitir incrementar la I+D empresarial y la aplicación de estrategias de innovación en las pymes y, asimismo, poder participar en el desarrollo de actividades emergentes. Las empresas van a crear nuevos empleos de características tecnológicas para el desarrollo de proyectos concretos de investigación y desarrollo de forma paulatina, con contrataciones, vinculadas al desarrollo del proyecto. Asimismo se persigue profundizar en la formación postuniversitaria, mediante el desarrollo de una formación no reglada que permitirá la especialización profesional previa a la incorporación al mercado de trabajo. Una de las áreas de interés es la especialización en el campo internacional. En este sentido, los ámbitos de actuación son:

- Mayor inversión en Capital Humano, especialmente en áreas de mayor cualificación tecnológica.
  - Desarrollo de la formación en I+D+i:
    - Formación de investigadores y técnicos (especialmente mujeres).

- Estudios postuniversitarios.
- Creación de redes temáticas entre grupos de investigación.

Las acciones señaladas en este Eje son indicativas. Durante el periodo de programación se podrán realizar otras acciones que contribuyan a los objetivos de este Eje.

### 3.4. Eje prioritario 4

El eje 4, contribuye a los objetivos europeos mediante la promoción de la Cooperación Transnacional e Internacional. El tema prioritario al que hace referencia es el 80, relativo al desarrollo de proyectos, intercambios y experiencia sen políticas de empleo y estrategia de desarrollo de capacidades profesionales a nivel transnacional e interregional

La cooperación territorial europea se ha ido consolidando a través de los diferentes programas y se puede considerar un instrumento importante para alcanzar la cohesión económica y social. En el periodo 2007-2013 se pone especial énfasis, además de en el intercambio de experiencias y de buenas prácticas, en la creación de redes y en el intercambio de formadores y alumnos entre instituciones y proyectos

El art.3.6 del reglamento del FSE señala que se apoyaran acciones a nivel transnacional e interregional, en particular a través del intercambio de información, experiencias, resultados y buenas prácticas, y mediante el desarrollo de acciones complementarias, y actos coordinados y conjuntos.

Entre las líneas de actuación más destacadas se encuentran:

- Intercambio de experiencias, resultados y buenas prácticas.
- Intercambio de beneficiarios entre proyectos e instituciones.
- Fomento de las redes y de la movilidad geográfica y profesional.

Ente las actuaciones a llevar a cabo, se apoyará especialmente el desarrollo de programas de movilidad geográfica para alumnos y profesores, la consolidación de redes entre universidades, asociaciones, organismos públicos y empresas para el intercambio de personal, y el intercambios de experiencias compartidas en políticas de empleo y estrategias de desarrollo de las capacidades profesionales. Se prestará especial atención al intercambio de jóvenes (hasta 30 años) en regiones europeas en reciprocidad, que permitirá el perfeccionamiento profesional.

Las acciones señaladas en este Eje son indicativas. Durante el periodo de programación se podrán realizar otras acciones que contribuyan a los objetivos de este Eje.

### 3.5. Eje prioritario 5

El último eje prioritario de aplicación de los recursos del FSE es el dedicado a la Asistencia Técnica.

En relación a estas tareas se establecen dos temas prioritarios distintos. El **85**, que comprende trabajos de preparación, implementación, seguimiento y control, y el **86**, que se refiere a trabajos de evaluación y estudios; información y comunicación. Este tipo de actuaciones van a permitir mejorar la implementación y desarrollo de los programas.

- Apoyo a la gestión del programa operativo.
- Asistencia técnica para el mercado de trabajo.
  - Estudios sobre el mercado de trabajo para detectar reestructuraciones sectoriales, desfases entre oferta y demanda, nuevos yacimientos de empleo.
- Apoyo a la información y la comunicación.
  - Ferias de empleo para dar a conocer las oportunidades actuales y de futuro.
  - Boletines de ofertas de empleo.

Las acciones señaladas en este Eje son indicativas. Durante el periodo de programación se podrán realizar otras acciones que contribuyan a los objetivos de este Eje.

### 3.6. Presupuesto por tema prioritario

La planificación financiera del programa operativo de FSE 2007-2013 por ejes prioritarios y por anualidades se desarrolla en el capítulo 5 de este documento. Si bien en este apartado se pretende ilustrar, a título indicativo, el desglose presupuestario por tema prioritario.

El **cuadro 3.2.** recoge esta información. La información se clasifica por eje y tema prioritario. Se observa que el PO FSE aborda un total de 15 temas prioritarios a partir de su plan de actividades, cuatro en el eje 1 (62,63,64,68), seis en el eje 2 (65,66,69,70,71,80), tres en el eje 3 (72,73,74), el eje 4 repite el 80 y el eje 5 se concentra en el tema 85 y 86.

El tema que concentra un mayor volumen de recursos es el 71 (Eje 2) que con 29,3 millones de euros corrientes (en termino de ayuda FSE) representa un 14,8% del total. Por lo tanto una buena parte de los recursos se concentra en acciones de integración y de mejora de la inclusión social de personas más desfavorecidas. A éste le sigue, muy de cerca, el tema 66 (medidas activas en el mercado laboral) que supone un 14,7% del total y suma 29,1 millones de euros. El tercer tema más importante es el 63 con 28,75 millones de euros que se centra en la incorporación de formas innovadoras de organización laboral para incrementar la productividad.

De este cuadro también se desprende que el eje 2, dedicado a aumentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es el que aglutina un mayor número de recursos, cerca del 45% del total.

**Cuadro 3.2. Desglose indicativo por tema prioritario del PO FSE de la Comunitat Valenciana 2007-2013**  
Miles de euros corrientes

Ejes	nº PO Tema	Tema prioritario	Gasto Público Elegible (tasa 50%)	Ayuda FSE	Peso relativo %
EJE 1: Fomento del Espíritu Empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios	<b>Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las compañías, las empresas y los empresarios</b>		<b>102.750</b>	<b>51.375</b>	<b>25,90</b>
	62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.	38.650	19.325	9,74
	63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	57.500	28.750	14,49
	64	Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación de los cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y cualificaciones	6.600	3.300	1,66
	<b>Mejorar el acceso al empleo y a la conservación de puesto de trabajo</b>		<b>7.500</b>	<b>3.750</b>	<b>1,89</b>
	68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.	7.500	3.750	1,89
EJE 2: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	<b>Mejorar el acceso al empleo y a la conservación de puesto de trabajo</b>		<b>110.600</b>	<b>55.300</b>	<b>27,9</b>
	65	Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral	30.000	15.000	7,6
	66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	58.200	29.100	14,7
	69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes	2.000	1.000	0,5
	70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social	20.400	10.200	5,1
	<b>Mejorar la inclusión social de las personas menos favorecidas</b>		<b>58.660</b>	<b>29.330</b>	<b>14,8</b>
	71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	58.660	29.330	14,8
	<b>Mobilización para la introducción de reformas en los ámbitos del empleo y la inclusión</b>		<b>8.000</b>	<b>4.000</b>	<b>2,0</b>
	80	Fomento de las colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	8.000	4.000	2,0
EJE 3: Aumento y Mejora del Capital Humano	<b>Mejora del Capital Humano</b>		<b>88.680</b>	<b>44.340</b>	<b>22,4</b>
	72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento	6.000	3.000	1,5
	73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad	49.000	24.500	12,4
	74	Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas	33.680	16.840	8,5
EJE 4: Promover la Cooperación transnacional e interregional	<b>Mobilización para la introducción de reformas en los ámbitos del empleo y la inclusión</b>		<b>6.700</b>	<b>3.350</b>	<b>1,7</b>
	80	Fomento de las colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	6.700	3.350	1,7
EJE 5: Asistencia Técnica	<b>Asistencia técnica</b>		<b>13.860</b>	<b>6.930</b>	<b>3,5</b>
	85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	4.000	2.000	1,0
	86	Evaluación y estudios; información y comunicación.	9.860	4.930	2,5
Total "earmarking Lisboa"			368.190	184.095	93
<b>Total PO FSE Comunidad Valenciana</b>			<b>396.750</b>	<b>198.375</b>	<b>100</b>

### 3.7. Indicadores de realización física y de resultado

La tabla 3.1 recoge los indicadores operativos que deberán ser completados de acuerdo con la propia ejecución del PO. También se organizan por ejes prioritarios y categoría de gasto de acuerdo al tipo de actuaciones del PO. En cada uno de los ejes se han incluido indicadores, siempre que ha sido posible, que ofrezcan información desagregada sobre la situación de las mujeres.

**Tabla 3.1. Indicadores de realización y de resultado por eje y tema prioritario de la Comunitat Valenciana para el Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013.**

Valores previstos a 2010 y 2013

EJE 1: Fomento del Espíritu Empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios										
Objetivos	nº PO Tema	Tema prioritario	Indicador	Indicadores de realización física		Indicadores de resultado <sup>1</sup>		PNR	Directrices Comunitarias	
				Valor previsto a 2010	Valor previsto a 2013	Valor previsto a 2010	Valor previsto a 2013			
Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las compañías, las empresas y los empresarios	62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.	Nº de personas participantes, hombres	43.046	60.589			Eje 7, Eje3		
			Nº de personas participantes, mujeres	37.874	54.939					
			Nº de empresas creadas por hombres			2.720	3.321			
			Nº de empresas creadas por mujeres			4.925	6.013			
			Nº de empresas que han introducido esquemas de prevención de riesgos laborales.			10.948	13.366			
			Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo.(hombres)			9.576	16.725			
			Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo.( mujeres)			12.391	21.650			
				21.967	38.375					
		63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	Nº de personas participantes, hombres	4.234	5.231				Eje 6
	Nº de personas participantes, mujeres			7.520	9.243					
	Nº de empresas			360	495					
	Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos ( hombres)					2.684	3.277			
	Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos ( mujeres)					4.984	6.085			
	Nº de empresas que han implantado sistemas para la modernización de la gestión					700	3.000			
	Nº de personas insertadas en el mercado laboral (hombres)					3.836	4.683			
				7.120	8.693					
		64	Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación de los cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y cualificaciones	Nº de personas participantes, hombres	1.431	1.747				Eje 7, Eje3
	Nº de personas participantes, mujeres			595	726					
	Nº de personas que han aumentado su competitividad y adaptación al mercado, que han mejorado sus condiciones o puesto de trabajo. (hombres)					425	519			
	Nº de personas que han aumentado su competitividad y adaptación al mercado, que han mejorado sus condiciones o puesto de trabajo.(mujeres)					183	223			
	Mejora del acceso al empleo y la conservación del puesto de trabajo	68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.	Nº de personas participantes, hombres	242	296				Eje 7, Eje3
Nº de personas participantes, mujeres				351	428					
Nº de empresas creadas por hombres						242	296			
Nº de empresas creadas por mujeres.						351	428			

**Tabla 3.1. Indicadores de realización y de resultado por eje y tema prioritario de la Comunitat Valenciana para el Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013. (continuación)**  
Valores previstos a 2010 y 2013

EJE 2: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres									
Objetivos	nº PO Tema	Tema prioritario	Indicador	Indicadores de realización física		Indicadores de resultado		PNR	Directrices Comunitarias
				Valor previsto a 2010	Valor previsto a 2013	Valor previsto a 2010	Valor previsto a 2013		
Mejorar el acceso al empleo y a la conservación de puesto de trabajo	65	Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral	Nº de entidades y organismos públicos	80	85			Eje 6	
			Desarrollos y aplicaciones informáticas	42	87				
	66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Nº de personas participantes, hombres	14.248	18.387				
			Nº de personas participantes, mujeres	14.362	18.793				
			Nº de personas que han seguido un módulo de sensibilización medioambiental en las acciones formativas	28.610	37.180				
			Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo ( hombres)			4.179	5.761		
			Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo ( mujeres)			6.047	8.202		
	69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes	Nº de personas participantes, hombres	1.365	1.667				
			Nº de personas participantes, mujeres	1.365	1.667				
			Nº de personas beneficiarias de servicios para el cuidado y atención a niños personas dependientes que se han incorporado al mercado laboral (hombres)			1.365	1.667		
Nº de personas beneficiarias de servicios para el cuidado y atención a niños personas dependientes que se han incorporado al mercado laboral (mujeres)					1.365	1.667			
70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social	Nº de personas participantes, hombres	2.217	2.707					
		Nº de personas participantes, mujeres	2.484	3.033					
		Nº de personas inmigrantes contratadas (hombres)			932	1.137			
		Nº de personas inmigrantes contratadas (mujeres)			998	1.218			
Mejora de la inclusión social de las personas menos favorecidas	71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	Nº de personas participantes, hombres	5.699	6.959			Eje 6, Eje 3 y Agenda de Lisboa	
			Nº de personas participantes, mujeres	5.889	7.190				
			Nº de personas con discapacidad contratadas (hombres)			1.155	1.411		
			Nº de personas con discapacidad contratadas (mujeres)			1.418	1.731		
	80	Promoción de las asociaciones, pactos e iniciativas a través del trabajo en red de los actores relevantes, (nacionales, regionales y locales)	Nº de participantes, hombres	638	779			Eje 7	
			Nº de participantes, mujeres	425	519				
			Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas ( hombres)			1.687	2.060		
			Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas ( mujeres)			2.894	3.534		
80	Promoción de las asociaciones, pactos e iniciativas a través del trabajo en red de los actores relevantes, (nacionales, regionales y locales)	Nº de participantes, hombres	638	779					
		Nº de participantes, mujeres	425	519					
		Acuerdos/convenios firmados	8	10					

**Tabla 3.1. Indicadores de realización y de resultado por eje y tema prioritario de la Comunitat Valenciana para el Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013. (continuación)**  
Valores previstos a 2010 y 2013

EJE 3: Aumento y Mejora del Capital Humano									
Objetivos	nº PO Tema	Tema prioritario	Indicador	Indicadores de realización física		Indicadores de resultado		PNR	Directrices Comunitarias
				Valor previsto a 2010	Valor previsto a 2013	Valor previsto a 2010	Valor previsto a 2013		
Mejora del Capital Humano	72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento	Nº de personas participantes, hombres	5.500	11.000			MENR	
			Nº de personas participantes, mujeres	6.500	13.000				
			Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral ( hombres)			5.500	11.000		
			Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral ( mujeres)			6.500	13.000		
	73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad	Nº de personas participantes, hombres	9.055	14.172			Eje 3	
			Nº de personas participantes, mujeres	4.946	8.221				
			Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria ( hombres)			2.264	3.543		
			Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria ( mujeres)			1.484	2.466		
74	Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas	Nº de personas participantes, hombres	515	892			Eje 3		
		Nº de personas participantes, mujeres	701	1213					
		Nº de investigadores o personal de apoyo contratado por empresas ( hombres)			364	624			
		Nº de investigadoras o personal de apoyo contratado por empresas (mujeres)			490	849			
		Nº de personas que han seguido un módulo de sensibilización medioambiental en las acciones formativas			677	1.184			

**Tabla 3.1. Indicadores de realización y de resultado por eje y tema prioritario de la Comunitat Valenciana para el Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013. (continuación)**

Valores previstos a 2010 y 2013

Eje 4: Promover la Cooperación transnacional e interregional									
Objetivos	nº PO Tema	Tema prioritario	Indicador	Indicadores de realización física		Indicadores de resultado		PNR	Directrices Comunitarias
				Valor previsto a 2010	Valor previsto a 2013	Valor previsto a 2010	Valor previsto a 2013		
Promover la cooperación y el intercambio de experiencias	80	Promoción de las asociaciones, pactos e iniciativas a través del trabajo en red de los actores relevantes, (nacionales, regionales y locales)	Nº de personas participantes, hombres	559	1.176			Eje 4	
			Nº de personas participantes, mujeres	667	1.402				
			Redes, asociaciones	6	10				
Eje 5: Asistencia técnica									
Objetivos	nº PO Tema	Tema prioritario	Indicador	Indicadores de realización física		Indicadores de resultado		PNR	Directrices Comunitarias
				Valor previsto a 2010	Valor previsto a 2013	Valor previsto a 2010	Valor previsto a 2013		
Asistencia técnica	85	Preparación, implementación, seguimiento y control.							
			Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	225	396				
	86	Evaluación y estudios; información y comunicación.	Estudios, evaluaciones	4	8				
			Acuerdos/Convenios	6	12				
		Redes y aplicaciones	1	1					

<sup>1</sup>Datos al acabar la actuación o en un plazo de tiempo de 6 meses al finalizar la misma

## 4. Disposiciones de aplicación<sup>14</sup>

Los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos establecidos por los Estados miembros deberán prever los aspectos mencionados en el artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

### 4.1. Designación de autoridades

El Estado Español, en el proceso de designación de autoridades y en el desarrollo de las competencias atribuidas, ha tenido presente las peculiaridades del sistema de organización territorial de España, la determinación de un nivel territorial adecuado de ejecución de los programas y el mandato de cooperación previstos en los artículos 11 y 12 del Reglamento (CE) 1083/2006.

El Estado Español es responsable<sup>15</sup> ante la Comisión Europea de la gestión y el control del programa operativo. En ejercicio de tal responsabilidad el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar que la ejecución del programa y las declaraciones de gastos que se tramiten a la Comisión Europea cumplan los requerimientos de la normativa comunitaria.

#### 4.1.1. Autoridad de gestión

##### A) Concepto<sup>16</sup>

Es Autoridad de Gestión, la autoridad pública, nacional, regional o local o un organismo público o privado designado por el Estado miembro para gestionar el programa operativo.

---

<sup>14</sup> Ver Artículo 37.1.g) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>15</sup> Ver Artículo 70 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>16</sup> Ver Artículo 59.1.a) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

## B) Designación

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Gestión del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Gestión<sup>17</sup> de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (centro dependiente de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo –Secretaría General de Empleo- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

El ejercicio de las competencias y funciones que tal autoridad se llevará a cabo según los criterios que más adelante se detallan.

## C) Funciones

La Autoridad de Gestión ejecuta el programa operativo en consonancia con los principios de buena gestión financiera y garantiza la adecuada utilización de la financiación del Fondo Social Europeo (en adelante FSE) como instrumento del Marco Estratégico Nacional de Referencia, de acuerdo con lo dispuesto tanto en el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre por el que se fijan normas de desarrollo del anterior, como en las competencias que le sean atribuidas por el Estado en las disposiciones de designación.

La enumeración de las funciones recogidas en el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, se debe completar con las previstas en los artículos 63, 65, 66, 71 y 90 de esta misma norma, así como las establecidas a lo largo del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 y demás normativa de desarrollo.

## D) Criterios de instrumentación de la Gestión

Sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe al Estado Español, el ejercicio de las funciones de la Autoridad de Gestión se realizará por la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (en adelante Unidad de Gestión de la UAFSE) en cooperación<sup>18</sup> con el Gobierno de la Comunitat Valenciana.

El Gobierno de la Comunitat Valenciana (la Dirección General de Economía, Secretaría Autonómica de Economía y Presupuestos de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo), designado de conformidad con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006<sup>19</sup>, estará encargado de ejecutar las actividades que a continuación se enumeran, dentro de las funciones que corresponden a la Autoridad de Gestión<sup>20</sup>.

---

<sup>17</sup> Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

<sup>18</sup> Ver artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>19</sup> Ver artículo 2.6 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>20</sup> Ver artículo 12 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Asimismo, el Gobierno de la Comunitat Valenciana (la Dirección General de Economía, Secretaría Autonómica de Economía y Presupuestos de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo) podrá contar con el apoyo de otros servicios/organismos colaboradores para la ejecución de los programas.

1.- La Dirección General de Economía de la Generalitat ejercerá las siguientes funciones:

- 1.1- Establecer procedimientos para garantizar que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución<sup>21</sup>.
- 1.2- Comprobar que se ha llevado a cabo la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha incurrido en el gasto declarado y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables<sup>22</sup>.
- 1.3- Garantizar que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional<sup>23</sup>.
- 1.4- Garantizar que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada que garantice la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten por la Autoridad de Gestión a la Autoridad de Certificación<sup>24</sup>.
- 1.5- Garantizará que todos los documentos justificativos relacionados con los gastos y con las auditorías correspondientes al programa operativo se mantienen a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas durante<sup>25</sup>:
  - un período de tres años a partir del cierre del programa operativo; o,
  - un período de tres años a partir del año en que haya tenido lugar el cierre parcial.

2.- La **Unidad de Gestión de la UAFSE** llevará a cabo las siguientes funciones:

- 2.1- Iniciar las revisiones del Programa Operativo que le sean propuestas por el Comité de Seguimiento para el logro de los objetivos del Fondo Social Europeo<sup>26</sup>.
- 2.2- Elaborar las instrucciones, aclaraciones y dictar cuantas disposiciones sean necesarias a nivel nacional para garantizar la coherencia y uniformidad de

<sup>21</sup> Ver artículo 60 letra a) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>22</sup> Ver artículo 60 letra b) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>23</sup> Ver artículo 60 letra d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>24</sup> Ver artículo 60 letra f) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>25</sup> Ver Artículo 90 Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y Artículo 19 Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

<sup>26</sup> Ver artículo 65 letra f) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

criterios en la gestión, aplicación e interpretación de la normativa nacional y comunitaria aplicable en la gestión de los Programas Operativos del FSE, que se ejecuten en España.

3.- La **Generalitat** dispondrá de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FSE España, con el objeto de permitir a la **Unidad de Gestión de la UAFSE** respetar las exigencias del artículo 60 c) del Reglamento 1083/2006.<sup>27</sup>

4.- La Dirección General de Economía de la Generalitat garantizará que las evaluaciones del Programa Operativo a que se refiere el artículo 48 del Reglamento (CE) 1083/2006 se llevan a cabo con arreglo a lo dispuesto en el mencionado Reglamento. Igualmente llevarán a cabo en los años 2010 y 2013 la evaluación de los resultados de las medidas de información y publicidad previstas en el Plan de Comunicación.

La **Unidad de Gestión de la UAFSE** velará para que estas evaluaciones se lleven a cabo prestando toda la colaboración necesaria para su correcta ejecución. Adicionalmente, realizará, en su caso, las evaluaciones que abarquen al conjunto de todos los Programas, sobre la base de una selección de prioridades, o elementos temáticos que se determinen<sup>28</sup> e igualmente elaborará los informes estratégicos FSE previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, en base a la información aportada por la Comunitat Valenciana. En este sentido se debe tener en cuenta lo mencionado en el apartado 2.7 "Plan de Evaluación y Seguimiento Estratégico" de estas disposiciones de aplicación.

5.- La **Unidad de Gestión de la UAFSE** realizará las actuaciones necesarias para la constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo y orientará los trabajos del mismo.

Tanto la Dirección General de Economía, como la **Unidad de Gestión de la UAFSE** formarán parte del Comité de Seguimiento, ejerciendo su presidencia cuando fueran designadas para ello.

La Dirección General de Economía garantizará que la ejecución del Programa Operativo responde a criterios de calidad y suministrará cuanta información sea necesaria para que las reuniones del comité se lleven a cabo<sup>29</sup>.

6.- Dirección General de Economía elaborará los informes anuales y el informe final del Programa Operativo que serán remitidos a la **Unidad de Gestión de la UAFSE**, para su posterior envío a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento<sup>30</sup>.

7.- La **Autoridad de Gestión** se asegurará de que la Autoridad de Certificación disponga de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de certificación.

---

<sup>27</sup> Ver artículo 60 letra c) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>28</sup> Ver artículo 60 letra e) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>29</sup> Ver artículos 60 letra h), 63 y 66 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>30</sup> Ver artículo 60 letra i) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

A este fin, la Dirección General de Economía debe facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gastos, con el detalle y periodicidad requeridos por la Autoridad de Certificación con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros. A su vez, debe establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas<sup>31</sup>.

8.- La Dirección General de Economía ejecutará dentro de su ámbito de territorial de actuación el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad. Corresponde a la **Unidad de Gestión de la UAFSE** garantizar a nivel nacional el cumplimiento de estos requisitos, verificando el desarrollo de los planes de comunicación del Programa Operativo<sup>32</sup>.

9.- Cada **Dirección General de Economía**, remitirá a la **Unidad de Gestión de la UAFSE**, antes de presentar la primera solicitud provisional de pago, o a más tardar, en un plazo de diez meses a partir de la aprobación del Programa Operativo, una descripción de sus sistemas, que abarcará, en particular, su organización y los procedimientos. El Estado Miembro remitirá a la Comisión la descripción de los Sistemas en el plazo establecido en el artículo 71.1 del Reglamento 1083/2006.<sup>33</sup>

#### **4.1.2. Autoridad de certificación. Designación y funciones**

##### A) Concepto

La Autoridad de Certificación es la autoridad u organismo público, nacional, regional o local designado por el Estado miembro a fin de certificar las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión; asimismo es el organismo designado por el Estado para la recepción de los pagos efectuados por la Comisión y el responsable de ordenar los pagos a los beneficiarios.<sup>34</sup>

##### B) Designación

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Certificación del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Certificación<sup>35</sup> de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (dependiente de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo –Secretaría General de Empleo- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), que llevará a cabo su cometido de plena conformidad con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado.

---

<sup>31</sup> Ver artículo 60 letra g) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>32</sup> Ver artículo 60 letra j) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>33</sup> Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>34</sup> Ver Artículos 37.1.g. iii) y 59.1.b) Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>35</sup> Se procederá a realizar la oportuna actualización normativa.

### C) Funciones

Sin perjuicio de las competencias que le sean atribuidas por el Estado en la normativa de designación de las disposiciones que regulen la cooperación con las autoridades y organismos descritos en el Artículo 11 del Reglamento 1083/2006, y de las demás atribuciones que se prevean en el resto de la normativa comunitaria, las funciones de la Autoridad de Certificación comprenden<sup>36</sup>:

- a. Elaborar y remitir a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio.
- b. Certificar:
  - que la declaración de gastos es exacta, se ha realizado aplicando sistemas de contabilidad fiables y se basa en justificantes verificables.
  - que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y se ha realizado en relación con las operaciones seleccionadas para financiación, de conformidad con los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias.
- c. Velar, a efectos de certificación, que ha sido convenientemente informada por la Autoridad de Gestión de los procedimientos y las verificaciones llevadas a cabo en relación con el gasto incluido en las declaraciones.

Toda certificación de gastos enviada por la **Dirección General de Economía** a la Autoridad de Certificación incluirá la documentación acreditativa de que las verificaciones previstas en los artículos 13.2 del Reglamento (CE) 1828/2006 y 60.b) del Reglamento (CE) 1083/2006, se han llevado a cabo satisfactoriamente.

La Unidad de Certificación de la UAFSE con independencia de las atribuciones de la Autoridad de Auditoría del programa, podrá realizar las verificaciones necesarias y adoptar medidas oportunas, para garantizar que las certificaciones de las declaraciones de gastos que se remitan a la Comisión Europea cumplen los requerimientos de la normativa comunitaria.

- d. Llevar un seguimiento, de los resultados de todos los controles llevados a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad.
- e. Mantener registros contables en soporte electrónico del gasto declarado a la Comisión.
- f. Mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados debido a la cancelación de toda o parte de la contribución a una operación. Los importes recuperados se devolverán al presupuesto general de las Comunidades Europeas, antes del cierre del programa operativo, deduciéndolos del siguiente estado de gastos.
- g. Remitir anualmente a la Comisión, antes del 31 de marzo, la información establecida en el Artículo 20 del Reglamento (CE) 1828/2006.

---

<sup>36</sup> Ver Artículo 61 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

- h. Realizar una descripción de los sistemas en aplicación de lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006, para que el Estado Miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión.<sup>37</sup>
- i. Recibir los pagos de la Comisión y el importe de la prefinanciación previsto en el Artículo 82 del Reglamento (CE) 1083/2006.
- j. En su caso, reembolsar a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación cuando no se haya recibido ninguna solicitud de pago del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación.
- k. Ordenar a la Caja pagadora la realización de los pagos a los órganos de la Generalitat, o en su caso a los beneficiarios de las ayudas FSE, velando por que estos reciban las ayudas a que tengan derecho, cuanto antes y en su integridad, sin deducciones ni retenciones. No se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.
- l. Asignar los intereses devengados por la prefinanciación al programa operativo de que se trate. Estos serán considerados como recurso para el Estado miembro en forma de contribución pública nacional.
- m. Remitir a la Comisión antes del 30 de abril de cada año una previsión de las probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente<sup>38</sup>.

#### 4.1.3. Autoridad de auditoría

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Generalitat.

La instrumentación de las funciones de la Autoridad de Auditoría se hará de acuerdo con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado miembro, conforme a las normas de auditoría internacionalmente aceptadas (art. 59.3 del Reglamento 1083/2006 del Consejo) y los acuerdos que, en aplicación de las indicadas normas, firmen los órganos de control interno con competencias en esta materia, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario.

De acuerdo con lo anterior, la Intervención General de la Generalitat, como Autoridad de Auditoría, ejercerá las funciones establecidas en el artículo 62.1 del Reglamento 1083/2006 del Consejo (y que se describen en los párrafos siguientes) basándose en un sistema de control integrado en el que participa junto a la Intervención General de la Comunitat Valenciana, la IGAE, asegurándose su independencia funcional (art. 62.3).

---

<sup>37</sup> Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>38</sup> Ver Artículo 76 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

- Auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control (artículo 62.1.a): la Intervención General de la Generalitat, en el ámbito competencial de la Comunitat Valenciana y, la IGAE, dentro de su ámbito de actuación, realizarán las auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del programa operativo, en el marco de la estrategia de auditoría presentada a la Comisión por la Intervención General de la Generalitat.
- Auditorías de las operaciones (artículo 62.1 b): la Intervención General de la Generalitat realizará las auditorías de las operaciones, basándose en una muestra representativa que permita verificar el gasto declarado, en el marco de la estrategia de auditoría aprobada.
- Estrategia de auditoría (62.1.c): La Intervención General de la Generalitat presentará a la Comisión la estrategia de auditoría, sobre la base de los acuerdos que se hayan alcanzado entre los diferentes órganos de control.
- Informe anual de control y dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control (62.1.d, apartados i y ii): La Intervención General de la Generalitat presentará el informe anual que se basará en los resultados de las auditorías realizadas en su ámbito de actuación y en los resultados de las auditorías realizadas, en su caso, por la IGAE.

La Intervención General de la Generalitat emitirá el dictamen anual del Programa Operativo sobre la base de los resultados de sus actuaciones y de las actuaciones realizadas, en su caso, por la IGAE respecto a su ámbito de actuación.

- Declaraciones de cierre parciales y finales e informe final (arts. 62.1.d, apartado iii y 62.1.e): Las declaraciones de cierre parciales, que analicen la legalidad y regularidad de los gastos, y la declaración de cierre final del programa, en la que se evaluará la validez de la solicitud de pago del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones, así como el informe final de control, se presentarán por la Intervención General de la Generalitat.

La Intervención General de la Generalitat emitirá la declaración de cierre parcial o final así como el informe final del Programa Operativo, basándose en los resultados de sus actuaciones y, en su caso, de las actuaciones realizadas por la IGAE.

- Descripción de los sistemas que abarque la organización y los procedimientos de la propia autoridad de auditoría y de cualquier otro organismo que lleve a cabo auditorías bajo la responsabilidad de ésta, en aplicación de lo previsto en el artículo 71.1.b) del Reglamento 1083/2006, para que el Estado Miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión, a partir de las descripciones de sus propios sistemas y de las realizadas por cada uno de los organismos citados.
- Informe sobre la evaluación de los sistemas y dictamen sobre su conformidad (Artículo 71.2), La Intervención General de la Generalitat competente presentará el informe sobre la evaluación de los sistemas y emitirá el dictamen sobre su conformidad basándose en los resultados de las auditorías que se realicen en su ámbito de actuación así como, en su caso, en las auditorías realizadas por la IGAE en relación con los sistemas relativos a su ámbito de actuación.

## 4.2. Descripción de los sistemas de seguimiento y evaluación<sup>39</sup>

### 4.2.1 Seguimiento

Los sistemas de gestión y control del programa operativo deberán prever según el Artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006:

- a. La definición de las funciones de los organismos responsables de la gestión y el control, y la asignación de cometidos en el seno de cada organismo.
- b. El cumplimiento del principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos;
- c. Procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado en el marco del programa operativo.
- d. Unos sistemas informatizados fiables de contabilidad, seguimiento e información financiera.
- e. Un sistema de información y seguimiento en que el organismo responsable confíe la ejecución de los cometidos a otro organismo.
- f. Unas reglas para auditar el funcionamiento de los sistemas.
- g. Sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada.
- h. Procedimientos de comunicación y seguimiento en relación con las irregularidades y la recuperación de los importes indebidamente abonados.

De acuerdo con estos principios el Estado español en cooperación con las Autoridades previstas en el Artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006, establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las operaciones cofinanciadas por el FSE y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de los programas. Este sistema al que estarán vinculados todos los órganos antes mencionados, así como los beneficiarios de los programas operativos cofinanciadas por el Fondo Social Europeo garantizará:

- a. La correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con la Comunitat Valenciana.
- b. La identificación de las operaciones cofinanciadas.
- c. La aportación de información cualitativa sobre el contenido y los resultados de las intervenciones, facilitando la identificación de los impactos de las operaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Preferentemente, el sistema recogerá cada año, y de manera acumulada todos los indicadores de realización física y financiera que constituyen el mínimo común para el conjunto los programas. La unidad mínima de introducción de

---

<sup>39</sup> Ver artículo 71 Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y Artículos 12 a 26 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

indicadores de seguimiento financieros será la operación, tal como se define en el apartado 3) del artículo 2 del Reglamento General.

Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración de las operaciones cofinanciadas.

d. El sistema de seguimiento establecido se extenderá a todas las intervenciones cofinanciadas por el FSE en el territorio nacional. A tal fin, se han establecido ejes prioritarios comunes a todas las formas de intervención FSE.

e. Para cada uno de los niveles de programación, se establecerán los correspondientes indicadores, que permitan lograr los objetivos del sistema de seguimiento. Estos indicadores se definirán de manera homogénea y coherente, cuantificándose mediante un número reducido de indicadores de realización y resultado, atendiendo al principio de proporcionalidad. Los indicadores deberán permitir medir los avances realizados en relación con la situación de partida, así como la consecución de objetivos dentro de cada eje prioritario<sup>40</sup>. En las operaciones cuyos destinatarios sean personas, estos indicadores deberán desglosar el número de participantes por año, sexo, situación en el mercado laboral, edad, nivel de formación y en su caso su inclusión en grupos vulnerables, de conformidad con las normas nacionales<sup>41</sup>.

Dirección General de Economía será responsable con carácter general del suministro de información para cada operación, y en especial en lo que se refiere a los indicadores de resultado. La Autoridad de Gestión velará por la calidad global de la información contenida en este sistema.

#### **4.2.2. Sistema informático de las autoridades de gestión y certificación del FSE España para el periodo 2007-2013<sup>42</sup>**

Las Autoridades de Gestión y Certificación de los programas operativos FSE España deben garantizar, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de un sistema informático nacional de gestión capaz de suministrar a la Comisión la información cualitativa y financiera prevista en el Artículo 40 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006, para lo que adoptarán las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad para todo el periodo de programación 2007-2013.

Este sistema de seguimiento informático de los Programas Operativos FSE, permitirá la gestión integral de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE, cumpliendo los siguientes requisitos:

---

<sup>40</sup> Ver artículo 37 c) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>41</sup> Ver Artículo 40.2 y anexo XXIII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

<sup>42</sup> Ver Artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) 1828/2006.

- Suministrar la información para elaboración del Marco Estratégico Nacional de Referencia en las prioridades del Fondo Social Europeo.
- Suministrar la información necesaria para la elaboración, aprobación y modificación de los Programas Operativos del FSE para su empleo por las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría, y por los órganos intermedios.
- Garantizar la información para la gestión financiera, el seguimiento de indicadores, las verificaciones, las auditorías, el control y la evaluación, para su utilización por las autoridades de gestión, certificación y auditoría y órganos intermedios.

El sistema será una aplicación Web, donde el Servidor, la Base de Datos y el Cliente se encuentran en una arquitectura distribuida y cumplirá una serie de requisitos generales tales como:

- Generación de Informes a partir de las consultas realizadas en la aplicación.
- Volcado de los Informes generados a ficheros de hoja de cálculo o ficheros con formato pdf.
- Carga automática en el sistema de ficheros externos con gran volumen de datos.

La Dirección General de Economía debe ser dada de alta como usuaria de este sistema informático para que pueda llevar a cabo el suministro telemático de la siguiente información:

- Alimentar los sistemas de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores).
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual, así como cuanta información sea necesaria para las reuniones del Comité de Seguimiento;
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final.
- Facilitar la presentación telemática de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por la Autoridad de Certificación.

El sistema en cuestión, debe permitir una adecuada recogida y transmisión de datos; una adecuada gestión de los datos financieros y físicos, del cumplimiento de las políticas comunitarias (contratación pública, igualdad de oportunidades, medio ambiente, etc.); una adecuada codificación de datos; una actualización periódica y la disponibilidad de dichos datos y el acceso a la información de cada forma de intervención permitiendo así el cumplimiento de los objetivos fijados en el Reglamento (CE) 1828/2006.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> Ver Artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) 1828/2006.

### 4.2.3. Comité de seguimiento del P.O.

#### A) Creación

Al efecto de asegurar el correcto seguimiento y desarrollo del programa Operativo, se constituirá, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento (CE) 1083/2006 un Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

Será creado por el Estado, de acuerdo con la Autoridad de Gestión (Unidad de Gestión de la UAFSE) y los órganos de la Comunitat Valenciana, en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que haya notificado al Estado la decisión de aprobación del programa operativo. Podrá crearse un único Comité de Seguimiento para varios programas operativos.

Cada Comité de Seguimiento establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con los Reglamentos comunitarios.

#### B) Composición y funcionamiento

El Estado decidirá la composición del Comité, de común acuerdo con la Autoridad de Gestión y la Dirección General de Economía.

Estará presidido por un representante del Estado miembro, de la Autoridad de Gestión o de los órganos de la Generalitat.

Además de los representantes señalados en apartados anteriores, existirá a su vez, una representación del organismo regional responsable de la política de igualdad de oportunidades, de la Red de Autoridades Ambientales y de los interlocutores sociales más representativos, así como de cualquier otro organismo pertinente de acuerdo al artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Participará en la labor del Comité de Seguimiento, por iniciativa propia o a petición del Comité de gestión, a título consultivo, una representación de la Comisión.

El Comité se reunirá al menos una vez al año, aunque podrán celebrarse otras reuniones o crearse grupos de trabajo, de acuerdo con lo que establezca el respectivo reglamento interno. En particular, podrán formarse grupos de trabajo enfocados al estudio de las prioridades horizontales de la programación FSE.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

Por otra parte se crearán grupos de trabajo comunes para el estudio de temas de interés nacional, en particular sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

### C) Funciones

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo debe asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del Programa, según lo dispuesto el Artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, por lo que desempeñará las siguientes funciones:

- a. Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobar toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b. Analizar periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c. Examinar los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento (CE) 1083/2006.
- d. Estudiar y aprobar los informes de ejecución anual y final.
- e. Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al programa operativo en cuestión, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f. Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del programa operativo que permita lograr los objetivos del FSE, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera;
- g. Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.

#### **4.2.4 Informes anual y final<sup>44</sup>**

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo enviará a la Comisión a partir de 2008, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento.

Se presentará a más tardar el 30 de junio de cada año en relación con la ejecución del año anterior.

El informe final de ejecución del programa operativo será presentado a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Los informes anuales y el informe final incluirán la información establecida en el apartado 2 del artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el apartado 2 del artículo 4

---

<sup>44</sup> Ver Artículos 67 y 68 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

del Reglamento (CE) 1828/2006, si bien la extensión de la información facilitada deberá guardar proporción con el importe del gasto del Programa Operativo. Cuando proceda dicha información podrá facilitarse de forma resumida.

#### 4.2.5. Examen anual de los programas<sup>45</sup>

Cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución mencionado en el apartado anterior, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución.

La Comisión podrá realizar observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones *ex post* realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del período de programación 2000-2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda en el siguiente examen anual.

#### 4.2.6. Revisión del programa

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a. Tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes
- b. Con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente
- c. En función de la evaluación del programa
- d. Como consecuencia de dificultades de aplicación

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión de la Comisión mencionada en el artículo 28 apartado 3 del Reglamento antes mencionado.

---

<sup>45</sup> Ver artículo 68 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

#### **4.2.7. Plan de evaluación y seguimiento estratégico.**

##### A) Disposiciones Generales<sup>46</sup>

Las evaluaciones tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el FSE y de la estrategia y la aplicación del programa operativo por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y regiones afectados, teniendo en cuenta, asimismo, el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

La eficacia y el correcto desarrollo del Marco estratégico nacional de referencia y del programa operativo exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de la evaluación.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad.

El Estado español llevará a cabo las siguientes actividades:

- a. Ejercerá la dirección y coordinación de los procesos de evaluación que le correspondan.
- b. Realizará las evaluaciones sobre la base de una selección de prioridades o elementos temáticos que a nivel global se determinen.
- c. Garantizará la participación de las distintas Instituciones que intervienen en los programas a través de la constitución de los correspondientes Grupos Técnicos de Evaluación.
- d. Suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones
- e. Organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.
- f. Difundirá los resultados de los procesos de evaluación.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de la Autoridad de Certificación y de Autoridad de Auditoría y si es posible de la Autoridad de Gestión.

Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

Las evaluaciones se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad.

---

<sup>46</sup> Ver Artículos 47 al 49 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

## B) Evaluación "ex ante"

Las evaluaciones *ex ante* se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación *ex ante* tiene por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación.

Mediante dicha evaluación, se determinan y estiman las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la región, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Comunitat Valenciana, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

- **Programas operativos del Objetivo competitividad regional y empleo:**

Cada Estado efectuará una evaluación *ex ante* que abarque todos los programas operativos, o una evaluación en relación con cada Fondo, cada prioridad o cada programa operativo.

En este objetivo, se realizará un informe global para todos los programas, incluyendo en el mismo apartados específicos para el programa de cada una de las regiones en el que se incluyen las actuaciones estatales desde una óptica territorial.

## C) Evaluación y seguimiento estratégico<sup>47</sup>

Durante el desarrollo del período de programación, los Estados miembros llevarán a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del programa operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento del programa operativo y a la Comisión. Igualmente deben realizar los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Al igual que sucedía en el caso anterior, la evaluación será realizada por un evaluador independiente.

A fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se constituirá un Grupo Técnico de Evaluación (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de las Regiones y de la Comisión, que en su caso asistirán a la Autoridad de Gestión, entre otras, en las labores siguientes:

- Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.

---

<sup>47</sup> Ver Artículo 29 y 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

- Proponer los pliegos de condiciones técnicas, especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación de los diferentes ámbitos de intervención y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- Hacer el seguimiento del estudio de evaluación.
- Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
- Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de las intervenciones en curso.

No obstante, la composición, funciones, y funcionamiento de dicho Grupo se definirán en un Reglamento de Funcionamiento Interno, a elaborar y aprobar una vez haya sido adoptado formalmente el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

La selección de evaluadores externos independientes se hará conforme al procedimiento de contratación pública, u otros previstos en nuestro ordenamiento jurídico que igualmente respeten el principio de independencia.

A efectos de coordinar los procesos de evaluación de las distintas formas de intervención, el grupo técnico de evaluación podrá proponer orientaciones metodológicas a los evaluadores de las formas de intervención.

La responsabilidad de la evaluación y aportación de información a la Autoridad de Gestión para la elaboración de los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006 es de la Generalitat, si bien podrá tenerse en cuenta el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1083/2006. En todo caso, corresponde al Estado español entre otras funciones, la dirección y coordinación del proceso para lo cual se elaborará una Guía metodológica que otorgue uniformidad y calidad a los distintos informes de evaluación, de tal manera que se de cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa comunitaria.

En dicha Guía se establecerán, entre otros, los contenidos mínimos de los informes de evaluación de seguimiento; los indicadores de impacto global y específico que completan el cuadro de indicadores previstos en los PO; los métodos de análisis y criterios de evaluación comunes en lo que respecta a la realización, eficacia, eficiencia y pertinencia de las actuaciones, necesidades de los beneficiarios, concentración, cobertura y valor añadido comunitario. En este sentido, se incluirán tanto cuestionarios necesarios para la realización de encuestas a beneficiarios últimos, y los guiones de entrevistas a gestores y técnicos responsables de la gestión, seguimiento y control de los programas, como diseños de las muestras que servirán para completar el ejercicio de impactos y valor añadido comunitario.

Las actividades específicas de evaluación se llevarán a cabo en los momentos fijados por el Comité de Seguimiento y el Grupo Técnico de Evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33 y 48.3 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En lo que se refiere a las evaluaciones de determinadas prioridades o áreas temáticas que se evaluarán a nivel nacional desde la Autoridad de Gestión se proponen en principio las siguientes:

- Evaluación sobre la integración del principio horizontal de Igualdad de Oportunidades en los programas operativos.
- Evaluación sobre los efectos de la aplicación en España de la I+D+i, con una consideración especial al elemento de innovación como principios horizontal en los programas del FSE.
- Evaluación sobre las actuaciones dirigidas al colectivo de Inmigrantes por las peculiaridades y dimensión del colectivo.

Los calendarios de estas evaluaciones, así como otras que puedan fijarse, se determinará por el Grupo Técnico de Evaluación, a lo largo de la ejecución de los programas.

#### D) Evaluaciones estratégicas.

Las evaluaciones estratégicas tendrán por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con las prioridades comunitarias y nacionales o de naturaleza operativa cuando el seguimiento del programa revele una desviación significativa respecto a los objetivos fijados en un principio y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un programa operativo.

Se llevarán a cabo por iniciativa de la Comisión y en cooperación con el Estado miembro interesado.

No obstante, las evaluaciones temáticas y los informes previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, que se van a realizar, tendrán un enfoque estratégico acorde con la dirección del Programa Nacional de Reformas y de las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo.

Los resultados se notificarán al Comité de Seguimiento del programa operativo.

#### E) Evaluación "ex post".

La Comisión antes de 31 de diciembre de 2015 realizará una evaluación *ex post* en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y las autoridades de gestión.

La evaluación *ex post* abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación de los Fondos y el impacto socioeconómico.

La evaluación, que se llevará a cabo en relación con cada uno de los tres objetivos, tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social.

Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas.

### **4.3. Organismo receptor de los pagos de la comisión y organismo que realiza los pagos a los beneficiarios**

#### **a. ORGANISMO RECEPTOR:**

Autoridad de Certificación.

#### **b. ORGANISMO ORDENADOR DE PAGOS A LOS BENEFICIARIOS:**

La Autoridad de Certificación, en base a la documentación que la Autoridad de Gestión le remita, propone a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda la ejecución del ingreso a favor de los distintos Organismos Intermedios en la cantidad que les corresponda.

Los Organismos Intermedios serán los responsables de efectuar los pagos a los beneficiarios dentro del ámbito de su competencia.

#### **c. CAJA PAGADORA:**

El órgano de la Comunitat Valenciana con competencias para ordenar los pagos a favor de los acreedores que consten en las distintas propuestas de pago.

### **4.4. Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros<sup>48</sup>**

#### **4.4.1. Compromisos presupuestarios**

Los compromisos presupuestarios de la Comunidad relativos a los programas operativos se contraerán por tramos anuales y en relación con cada Fondo y objetivo a lo largo del período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

El primer compromiso presupuestario se contraerá antes de la adopción por parte de la Comisión de la decisión de aprobación del programa operativo.

Los compromisos sucesivos serán contraídos por la Comisión, antes del 30 de abril de cada año.

- ***Liberación automática de compromisos***

La Comisión procederá a la liberación automática de la parte de un compromiso presupuestario correspondiente a un programa operativo que no se haya utilizado para el pago de la prefinanciación o para los pagos intermedios, o con respecto a la cual no se haya remitido una petición de pago conforme al Artículo 86 del Reglamento (CE) 1083/2006, a 31 de diciembre del segundo año siguiente a aquel en que se haya contraído el compromiso presupuestario correspondiente al programa.

---

<sup>48</sup> Ver Artículos 75 al 103 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

La parte de los compromisos pendiente a 31 de diciembre de 2015 quedará liberada automáticamente en caso de que la Comisión no haya recibido, antes del 31 de marzo de 2017, ninguna petición de pago aceptable al respecto.

En cuanto a las interrupciones por procedimientos judiciales y recursos administrativos, así como al resto de excepciones a la liberación automática se estará a lo dispuesto en los Artículos 95 y siguientes del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Una vez que la Comisión haya notificado al Estado la existencia de riesgo de liberación automática del compromiso, la Autoridad de Gestión del programa previa consulta, en su caso, a la Dirección General de Economía, dará su conformidad o presentará observaciones en el plazo de dos meses a contar desde la notificación por la Comisión.

La Comisión procederá a la liberación automática del compromiso, en los nueve meses siguientes a la fecha límite mencionada en el artículo 93 del Reglamento (CE) 1083/2006.

La contribución de los Fondos al programa operativo en relación con el año en cuestión sufrirá una reducción equivalente al importe del compromiso liberado automáticamente. El Estado presentará, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de liberación, un plan de financiación revisado que refleje el importe en que ha sido reducida la ayuda entre uno o varios de los ejes prioritarios del programa operativo.

De no presentarse este plan revisado, la Comisión reducirá proporcionalmente los importes asignados a cada eje prioritario.

#### **4.4.2. Disposiciones comunes en materia de pagos**

Los pagos por la Comisión de la contribución financiera con cargo al Fondo Social Europeo se efectuarán de conformidad con los créditos presupuestarios. Cada pago se hará con cargo al compromiso abierto más antiguo.

Los pagos revestirán la forma de prefinanciaciones, pagos intermedios y pagos del saldo final. Se abonarán a la Autoridad de Certificación del FSE.

Antes del 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión provisional de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras entre la Comisión y la Autoridad de Certificación, se llevarán a cabo por medios electrónicos.

#### **4.4.3. Normas comunes para el cálculo de los pagos intermedios y los pagos del saldo final**

Los pagos intermedios y los pagos del saldo final se calcularán aplicando el porcentaje de cofinanciación establecido en la decisión sobre el programa operativo de que

se trate para cada eje prioritario al gasto subvencionable mencionado, respecto de dicho eje prioritario, en cada declaración de gastos certificada por la Autoridad de Certificación.

No obstante, la contribución comunitaria realizada mediante los pagos intermedios y los pagos del saldo final no podrá ser superior a la contribución pública y a la cantidad máxima de ayuda procedente de los Fondos para cada eje prioritario, tal como se establezca en la decisión de la Comisión por la que apruebe el programa operativo.

#### **4.4.4. Declaración de gastos**

En todas las declaraciones de gastos se hará constar, en relación con cada eje prioritario, el importe total de los gastos subvencionables, que hayan abonado los beneficiarios al ejecutar las operaciones, así como la contribución pública correspondiente que se haya abonado o se deba abonar a los beneficiarios en las condiciones que la regulen.

Los gastos efectuados por los beneficiarios deberán documentarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

Por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del artículo 87 del Tratado, además de las condiciones enunciadas en el párrafo anterior, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberá haber sido abonada a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

Cuando la contribución con cargo a los Fondos se calcule en relación con el gasto público, según el Artículo 53 del Reglamento (CE) 1083/2006, cualquier información relativa a gastos que no sean gastos públicos no afectará al importe debido calculado a partir de la solicitud de pago.

- **Declaración de anticipos en las solicitudes de pago.**

No obstante lo anterior, por lo que respecta a las ayudas públicas con arreglo a lo dispuesto en artículo 87 del Tratado, las declaraciones de gasto podrán incluir adelantos concedidos a los beneficiarios por el organismo que otorgue la ayuda, siempre que se reúnan las siguientes condiciones acumulativas:

- estarán sometidos a una garantía bancaria o a un instrumento financiero público de efecto equivalente;
- no superarán el 35 % del importe total de la ayuda que se vaya a conceder a un beneficiario para un proyecto dado;
- estarán cubiertos mediante el gasto abonado por los beneficiarios al ejecutar el proyecto, y documentados mediante la presentación de facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente a más tardar tres años después del pago del adelanto o el 31 de diciembre de 2015, si esta última fecha es anterior; de no ser así, la siguiente declaración de gastos se corregirá de forma consiguiente.
- **Operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera.**

Por lo que respecta a la inclusión en las solicitudes de gasto de operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78.6 del Reglamento (CE) 1083/2006 y Artículos 43 a 46 del Reglamento (CE) 1828/2006.

#### **4.4.5. Acumulación de prefinanciaciones y de los pagos intermedios**

El importe total acumulado de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios realizados por parte de la Autoridad de certificación a los beneficiarios no podrá superar el 95 % de la contribución del FSE al programa operativo. No obstante, una vez alcanzado este tope, la Autoridad de Certificación seguirá notificando a la Comisión toda declaración de gasto certificada a 31 de diciembre del año n, así como los importes recuperados durante ese año, antes del término del mes de febrero del año n + 1.

#### **4.4.6. Integridad de los pagos a los beneficiarios**

La Autoridad de Certificación, garantizará que los beneficiarios reciban el importe total de la contribución FSE cuanto antes y en su integridad. En ningún caso, se deducirá ni retendrá importe alguno, ni se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.

#### **4.4.7. Prefinanciación**

Adoptada la decisión por la que se aprueba la contribución del FSE al programa operativo, la Comisión abonará a la Autoridad de Certificación del Programa un importe único en concepto de prefinanciación para el período 2007-2013. El importe de prefinanciación del Programa Operativo se abonará como sigue:

- Año 2007 el 2 % de la contribución del FSE al programa operativo, y
- Año 2008 el 3 % de la contribución del FSE al programa operativo;

La Autoridad de Certificación, recurrirá a la prefinanciación durante toda la intervención para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos al programa operativo.

La Autoridad de Certificación reembolsará a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación en caso de que no se haya recibido ninguna solicitud de pago en virtud del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación.

La contribución total del FSE al programa operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

Todo interés devengado por la prefinanciación se asignará al programa operativo; será considerado como un recurso para el Estado en forma de contribución pública nacional y será declarado a la Comisión con ocasión del cierre definitivo del programa operativo.

El importe abonado en concepto de prefinanciación se liquidará totalmente en las cuentas de la Comisión en el momento del cierre del programa operativo<sup>49</sup>.

#### 4.4.8. Pagos intermedios

El primer pago intermedio que se presente por la Autoridad de Certificación lo abonará la Comisión previa presentación, y posterior aprobación por los servicios de la Comisión en conformidad con el artículo 71 del Reglamento 1083/2006, de la descripción de los sistemas de gestión y control. Esta descripción, deberá ir acompañada de un informe en el que se expongan los resultados de una evaluación de los sistemas establecidos y se emita un dictamen sobre la conformidad de dichos sistemas con lo dispuesto en los artículos 58 a 62 del Reglamento (CE) 1083/2006.<sup>50</sup>

- **Admisibilidad de las solicitudes de pago intermedio.**

Las solicitudes de pagos intermedios estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- cumplir los requerimientos del artículo 78 del Reglamento (CE) 1083/2006 ;
- que la Comisión no haya abonado más de la cantidad máxima de ayuda del Fondo, tal como se establezca en la decisión de la Comisión que aprueba el programa operativo, durante la totalidad del período por cada eje prioritario;
- la Autoridad de Gestión deberá haber enviado a la Comisión el último informe anual de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 Reglamento (CE) 1083/2006;
- que la Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según el artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

Si no se cumple uno o más de estos requisitos, la Comisión informará al Estado y a la Autoridad de Certificación en el plazo de un mes con objeto de que puedan adoptarse las medidas oportunas.

- **Fecha de presentación de las solicitudes de pago y plazos de pago.**

La Autoridad de Certificación remitirá las solicitudes de pago a la Comisión de forma agrupada tres veces al año: la última semana de marzo, la última semana de junio y antes del 31 de octubre. Para que la Comisión pueda efectuar el pago dentro del año en curso, la fecha límite para presentar la solicitud de pago será el 31 de octubre.

---

<sup>49</sup> Ver artículo 89 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

<sup>50</sup> Ver Artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el artículo 92 del Reglamento (CE) 1083/2006; la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos de admisibilidad .

Durante el desarrollo del programa operativo la Autoridad de Certificación recurrirá a la prefinanciación para sufragar la participación comunitaria de las solicitudes de pago que le presente la Autoridad de Gestión del Programa, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios de la Comisión por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

La Autoridad de Certificación repercutirá en este reembolso a los beneficiarios la parte proporcional de la prefinanciación que les corresponda.

#### **4.4.9. Pago del saldo**

De acuerdo con el artículo 89 del Reglamento (CE) 1083/2006, la Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017, el Estado haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Programa Operativo, incluida la información prevista en el artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el artículo 62, apartado 1, letra e) del Reglamento (CE) 1083/2006. La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión.

En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el artículo 88 del Reglamento (CE) 1083/2006.

### **4.5. Respeto de la normativa comunitaria**

De conformidad con el artículo 9.5 del Reglamento (CE) 1083/2006, las operaciones que sean financiadas por los Fondos estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es responsable de velar por que los beneficiarios del programa en el desarrollo del mismo respeten la normativa comunitaria y la compatibilidad con las políticas comunitarias. Al efecto, informará al respectivo Comité de Seguimiento, del grado de cumplimiento de dicha normativa, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones.

#### **4.5.1. Normas de competencia**

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayudas estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de

conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas. No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas "de minimis".

Por otra parte, existen obligaciones específicas de notificación para las ayudas concedidas en determinados sectores industriales.

La Autoridad de Gestión garantizará que las ayudas de estado otorgadas en el marco del presente Programa Operativo serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de estado que estén en vigor en el momento en que se concede la subvención.

Todos los regímenes y medidas de ayudas financiados por el FSE serán analizados por las autoridades que otorguen dicha ayuda para determinar si constituyen ayuda del Estado en conformidad con el artículo 87 del Tratado.

#### **4.5.2. Adjudicación de contratos**

Las actividades o medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realizarán de conformidad con la política, las directivas comunitarias en materia de adjudicación de contratos, en concreto las Directivas Comunitarias. 2004/17/CE y la 2004/18/CE, el Reglamento (CE) 1564/2005, las normas y principios que emanan del Tratado y la legislación española en materia de contratación pública.

En el marco de los procedimientos establecidos por las Directivas mencionadas es obligatorio mencionar en el anuncio de licitación si la misma se refiere a un proyecto o programa cofinanciado por los fondos comunitarios.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a esta normativa, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía. A estos efectos, en ausencia de normativa comunitaria o nacional específica que regule la contratación por entidades beneficiarias de Fondos Estructurales, no sujetas a la legislación nacional sobre contratos públicos, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y sus modificaciones posteriores, y en su caso las disposiciones de desarrollo aprobadas por la Comunitat Valenciana.

#### **4.5.3. Medioambiente**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en los Tratados, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medioambiente.

#### **4.5.4. Igualdad de oportunidades**

En relación con la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, el artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece que los Estados miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos.

Los Estados miembros y la Comisión tomarán todas las medidas adecuadas para evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos y, en especial, en el acceso a ellos.

Asimismo, el artículo 6 del Reglamento 1081/2006 establece que los Estados miembros velarán por que los Programas Operativos incluyan una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas operativos.

#### **4.5.5. Contribución a la Estrategia Europea por el Empleo**

El artículo 2 del Reglamento (CE) 1081/2006 establece, que el FSE contribuirá a ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al esfuerzo de la cohesión económica y social favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Para ello apoyará las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, y a reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.

#### **4.5.6. Protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas**

Los Estados miembros velarán por la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas según lo dispuesto en el Reglamento nº 2988/95. Asimismo, los sistemas de control y gestión de los programas operativos, en conformidad con el art. 70b del Reglamento 1083/2006 y con la sección IV del capítulo II del Reglamento 1828/2006, deberán prevenir, detectar y corregir las irregularidades, y recuperar los importes indebidamente abonados.

### **4.6. Información y publicidad del programa operativo**

De acuerdo con los artículos 60 y 69 del Reglamento (CE) 1083/2006, el Estado y la Autoridad de Gestión darán a conocer las operaciones y el Programa Operativo objeto de cofinanciación. Dicha información irá dirigida a los ciudadanos de la Unión Europea y a los beneficiarios con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda procedente del FSE.

Las funciones que desarrollará la Generalitat, en el ámbito de la información y publicidad<sup>51</sup>son las siguientes:

1.- Definir las coordenadas del Órgano o Departamento responsable del Plan de Información y Comunicación.

2.- Elaborará el Plan de Comunicación para el ámbito de la competencia del PO y lo remitirá a la Autoridad de Gestión con antelación suficiente para poder llevar a cabo la tramitación exigida en el artículo 3 del Reglamento (CE) 1828/2006, en los plazos establecidos reglamentariamente. En el Plan se incluirá el contenido mínimo establecido en el artículo 2 del Reglamento 1828/2006.

3.- Llevará a cabo la aplicación del Plan, para lo cual se realizará, conforme al artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 al menos las siguientes acciones:

- Una actividad informativa importante centrada en el lanzamiento del P.O.
- Una actividad informativa anual importante, presentando las realizaciones llevadas a cabo del P.O.

Todo ello, sin perjuicio de los acuerdos a los que pueda llegar la Dirección General de Economía con la Autoridad de Gestión.

4.- Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y aplicaciones técnicas establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006. En el caso de España, se recomienda la utilización de la declaración "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro" como herramienta publicitaria.

5.- Elaborar y realizar la evaluación de las medidas de información y publicidad para la verificación del grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos, así como del papel desempeñado por la UE en los mismos.

6.- Llevar a cabo el seguimiento de todas estas medidas y dar cuenta del mismo al Comité de Seguimiento del PO, considerando el grado de realización del Plan, las medidas emprendidas y los medios empleados. Se aportarán ejemplos de las acciones realizadas y se intentarán aportar casos de buenas prácticas.

7.- Incluir en los Informes Anuales y Final de ejecución del PO los siguientes aspectos: acciones desarrolladas conforme al Plan de Comunicación aprobado; medios utilizados para la difusión entre el público de los beneficiarios del FSE; contenido de las modificaciones que se hagan al Plan inicial. En el Informe correspondiente a la anualidad de 2010 y en 2013 se incluirá un capítulo en el que se evalúen los resultados de las medidas llevadas a cabo en términos de visibilidad, concienciación y papel desempeñado por la UE.

Por su parte la Unidad de Gestión de la UAFSE realizará las actuaciones siguientes<sup>52</sup>:

1.- Garantizar a nivel nacional el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, verificando el desarrollo del plan de comunicación del Programa Operativo. Todo ello sin perjuicio de asegurar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad

---

<sup>51</sup> Ver sección primera (arts. 2-10) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

<sup>52</sup> Ver artículos 3 y 7 del Reglamento (CE) 1828/2006.

en lo que respecta a su propio Plan.

2.- Enviar en plazo a la Comisión del Plan de Comunicación anteriormente mencionado.

3.- Mantener izada la bandera de la Comunidad Europea durante una semana a partir del 9 de mayo en su sede.

#### **4.7. Intercambio informatizado de datos con la comisión**

Los Artículos 66 y 76. 4 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y el Artículo 39 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre establecen que, todos los intercambios de información financiera y de seguimiento que tengan lugar entre la Comisión y las autoridades y organismos designados por los Estados miembros se llevarán a cabo por medio de un sistema informático establecido por la Comisión que permita la transmisión segura de datos entre la Comisión y el Estado. Todos los intercambios realizados a través del Sistema contendrán una firma electrónica, al desaparecer el soporte en papel.

A tal efecto la Comisión ha establecido el "System for Fund Management in the European Community 2007-2013" (SFC 2007) que incluye la siguiente información de interés para la Comisión y los Estados miembros:

- a. Dotación indicativa anual de cada Fondo por Programa Operativo, en los términos establecidos en el MENR.
- b. Planes de financiación de los distintos Programas Operativos.
- c. Declaraciones de gastos y solicitudes de pagos.
- d. Previsiones de solicitudes de pago en relación con el ejercicio presupuestario en curso y el siguiente.
- e. La sección financiera de los informes anuales y finales de ejecución.

Adicionalmente, se incluye en este sistema toda la información relativa a los Programas Operativos FSE, las Decisiones de la Comisión en relación con las contribuciones de los Fondos, los informes de ejecución, los datos de los participantes en las operaciones cofinanciadas, la descripción de los sistemas de control y gestión, la estrategia y los informes de auditoría, las declaraciones de gasto relativas al cierre parcial, las declaraciones anuales de los importes perdidos, recuperados y pendientes de recuperar y el Plan de Comunicaciones al que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

El Estado Español designará a las Unidades de Gestión y de Certificación de la Unidad Administradora del FSE para que realicen el intercambio de datos de los Programas Operativos del FSE, lo que llevará a cabo a través del sistema establecido por la Comisión, vía web service desde la aplicación de gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013, denominada "FSE 2007".

## 5. Plan de Financiación

El programa operativo del Fondo Social Europeo de la Comunitat Valenciana es gestionado exclusivamente por el gobierno regional.

A continuación se presentan los cuadros con el reparto de los recursos del PO FSE por años y ejes prioritarios. Éstos distinguen también el gasto público total elegible de la ayuda FSE y la tasa de cofinanciación correspondiente.

El **cuadro 5.1** muestra el plan financiero de la Comunitat Valenciana por anualidades. El total de recursos FSE asciende a 198.374.973 euros corrientes y el gasto público elegible se eleva hasta los 396.749.946 euros corrientes a partir de una tasa de cofinanciación del 50%. El cuadro pone de manifiesto que en los dos primeros años del periodo se ejecutan más del 50% de los recursos. En 2007, se ejecutarán más de 57 millones de euros corrientes de ayuda, un 28,75% del total y en 2008, 46,4 millones de euros, un 23,4% del total de financiación FSE. En los últimos tres años el volumen de recursos atribuidos es bastante más reducido, situándose en torno al 6% del total por año.

La asignación de recursos por eje para el total del periodo se muestra en el **cuadro 5.2**. En éste también se puede observar el gasto público elegible y la tasa de cofinanciación correspondiente a cada eje, que se sitúa para todos ellos en el máximo establecido del 50%. Toda la financiación considerada en el programa es financiación pública, no se han requerido recursos privados.

El eje que concentra una mayor cantidad de fondos es el eje 2, con un total de 88,6 millones de euros de ayuda FSE y 177,3 en términos de gasto público elegible. Esto supone un 44,8% del total, que se destinará, como corresponde a este eje, a fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres. El segundo eje más relevante por volumen de recursos es el eje 1, que concentra un 27,8% del total, algo más de 55 millones de euros de la ayuda a cargo del FSE. Estos recursos se destinan según los objetivos establecidos a la proyección y difusión de formas más innovadoras y productivas

de organizar el trabajo. El tercer eje, por capacidad de financiación es el 3, dedicado al aumento y la mejora del capital humano. A este fin se va a destinar el 22,35% de los fondos del PO FSE, 44,3 millones de euros de ayuda y 88,7 en término de gasto público elegible.

Como información financiera complementaria se presenta el **cuadro 5.3**, que resume el conjunto de recursos FSE por ejes prioritarios y POs que la Comunitat Valenciana percibirá en el período 2007-2013, distinguiendo entre el PO regional y los plurirregionales: *Adaptabilidad y Empleo, Lucha contra la discriminación y Asistencia Técnica*.

**Cuadro 5.1. Plan financiero del Programa Operativo FSE de la Comunitat Valenciana por anualidades. 2007-2013**

Euros corrientes

Año	Ayuda FSE Regiones sin Ayuda Transitoria	Ayuda FSE Regiones con Ayuda Transitoria	TOTAL AYUDA FSE
2007	0	57.027.909	57.027.909
2008	0	46.389.767	46.389.767
2009	0	35.303.287	35.303.287
2010	0	23.754.793	23.754.793
2011	0	11.730.237	11.730.237
2012	0	11.964.842	11.964.842
2013	0	12.204.138	12.204.138
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>198.374.973</b>	<b>198.374.973</b>

Fuente: D.G. de Economía (Conselleria de Economía y Hacienda y Empleo)

**Cuadro 5.2. Plan financiero del Programa Operativo FSE de la Comunitat Valenciana por ejes prioritario. 2007-2013**  
Euros corrientes

EJE PRIORITARIO	Financiación FSE (a)	Financiación nacional			Financiación Total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e)	Información	
		Total (b)=(c)+(d)	Financiación pública (c)	Financiación privada (d)			Participación del BEI	Otra Financiación
1.ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	55.125.000	55.125.000	55.125.000	0	110.250.000	50,00%		
2.EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	88.630.000	88.630.000	88.630.000	0	177.260.000	50,00%		
3.AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	44.339.850	44.339.850	44.339.850	0	88.679.700	50,00%		
4.COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	3.350.128	3.350.128	3.350.128	0	6.700.256	50,00%		
5.ASISTENCIA TÉCNICA	6.929.995	6.929.995	6.929.995	0	13.859.990	50,00%		
<b>Total</b>	<b>198.374.973</b>	<b>198.374.973</b>	<b>198.374.973</b>	<b>0</b>	<b>396.749.946</b>	<b>50,00%</b>		

Fuente: D.G. de Economía (Conselleria de Economía y Hacienda y Empleo)

Cuadro 5.3. Resumen del total de recursos FSE 2007-2013 de la Comunitat Valenciana

Euros corrientes

Código Eje	P.O. Regional		P.O. Adaptabilidad y Empleo		P.O.Lucha contra la discriminación		P.O.Asistencia técnica		Total P.O. Plurirregionales		Total Región	
	FSE	%	FSE	%	FSE	%	FSE	%	FSE	%	FSE	%
<b>D1</b>	55.125.000	28%	108.032.658	35%	0	0%	0	0%	108.032.658	31%	163.157.658	30%
<b>D2</b>	88.630.000	45%	172.825.912	56%	32.819.868	95%	0	0%	205.645.780	59%	294.275.780	54%
<b>D3</b>	44.339.850	22%	26.258.138	9%	0	0%	0	0%	26.258.138	8%	70.597.988	13%
<b>D4</b>	3.350.128	2%	49.660	0%	713.998	2%	366.709	15%	1.130.367	0%	4.480.495	1%
<b>D5</b>	6.929.995	3%	1.656.814	1%	1.050.881	3%	2.095.042	85%	4.802.737	1%	11.732.732	2%
<b>Total</b>	<b>198.374.973</b>	<b>100%</b>	<b>308.823.182</b>	<b>100%</b>	<b>34.584.747</b>	<b>100%</b>	<b>2.461.751</b>	<b>100%</b>	<b>345.869.680</b>	<b>100%</b>	<b>544.244.653</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo

## 6. Evaluación Ex Ante del Programa Operativo del FSE 2007-2013

### 6.1. Valoración específica de la Comunitat Valenciana

La elaboración de los Programas Operativos FSE de las regiones "Competitividad" y "Phasing-In" de España se enmarca dentro del trabajo de programación definido por el art. 32 del Reglamento. General 1083/2006 por el que se define que:

*Las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el marco estratégico nacional de referencia. Cada programa operativo cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Cada programa operativo se referirá únicamente a uno de los tres objetivos que se mencionan en el artículo 3, salvo que la Comisión y el Estado miembro acuerden lo contrario.*

Asimismo, y conforme a dicho reglamento general (Art. 47), se realizará una evaluación ex -ante de los programas operativos con el objetivo de optimizar la asignación de los recursos presupuestarios asignados a los programas, mejorando con ello la calidad de la programación.

No obstante, y de acuerdo al principio de proporcionalidad (Art. 48.2):

*Por lo que respecta al objetivo de «competitividad regional y empleo», efectuarán una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos, o una evaluación en relación con cada Fondo, cada prioridad o cada programa operativo.*

Por ello, la evaluación ex -ante realizada por Red2Red Consultores ha tenido como ámbito de análisis el conjunto de los 11 programas operativos FSE de las regiones competitividad regional y empleo. No obstante, este informe individual está referido únicamente a la Comunitat Valenciana y a las conclusiones que de dicha evaluación conjunta es posible extraer para la región:

- La programación regional FSE de la Comunitat Valenciana durante el periodo 2000-2006 presentaba una cierta especialización programática centrada en el refuerzo de la educación técnico profesional.
- La puesta en marcha de la programación regional vinculada a las actuaciones del FSE en las 11 regiones competitividad supuso durante el periodo 2000-2004, es decir el periodo analizado por la Actualización de la Evaluación Intermedia (AEI), alcanzar más de 4,5 millones de personas beneficiarias durante los primeros cinco años, de las cuales casi 625.000 eran de la Comunitat Valenciana.
- Las actuaciones regionales cofinanciadas por el FSE en la Comunitat Valenciana no presentaban ningún problema de eficacia financiera, aunque si ciertos riesgos de solapamiento con los PO Plurirregionales.
- El PO FSE 2007-2013 de la Comunitat Valenciana cuenta con un diagnóstico de situación completo, basado en fuentes oficiales, recogiendo los últimos datos disponibles. Asimismo, se analizan los principales ámbitos de actuación de la futura programación FSE, sintetizándolos en una matriz DAFO.
- En relación a los principales indicadores de referencia, la Comunitat Valenciana presenta la siguiente situación con respecto a España:

	% Población 25-64 asistente a cursos de formación permanente	Tasa empleo (16-64 años)	Tasa de paro	Tasa empleo femenino (16-64 años)	% Población extranjera	Tasa de abandono escolar temprano
Comunitat Valenciana	▼	▲	▼	▲	▲	▲

▲ Por encima de la media; ● En la media; ▼ Por debajo de la media

- El Programa ha definido una estrategia y objetivos particulares vinculados, en gran medida, al diagnóstico realizado, habiéndose concentrado las actuaciones del programa en los ejes 2 y 1. Dicha estrategia define la complementariedad con los programas plurirregionales de FSE.
- Los objetivos definidos en el programa son coherentes con las prioridades (categorías de gasto) del mismo, y se incide de manera importante en la formación permanente de los trabajadores y en solucionar la tasa de abandono escolar temprano. Sin embargo sería deseable, que dado el alto porcentaje de población extranjera existente en la región (superior a la media española) el coste programado y destinado a estas actuaciones hubiera sido superior. No obstante, dichas actuaciones podrán desarrollarse también por medio de las actuaciones de los programas plurirregionales FSE y con fondos propios de la Administración.

- Se confirma también la coherencia externa del programa, medida por su conformidad con las principales directrices en materia de empleo comunitarias y nacionales: la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo, la Estrategia Europea para el Empleo, las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo (directrices 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24), el Programa Nacional de Reformas y el Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- El gasto programado se concentra, en gran medida, en las actuaciones que han sido catalogadas como prioritarias para la resolución de las necesidades que ha de afrontar la Comunitat Valenciana en los ámbitos de actuación del Fondo Social Europeo, con lo que el programa resulta coherente desde el punto de vista financiero.
- No obstante, es necesario detallar que un gran porcentaje de las actuaciones que el FSE cofinanciará en la región no se encuentran incluidas dentro del programa operativo regional, dado que estas se llevarán a cabo dentro de los programas operativos plurirregionales de "Adaptabilidad y Empleo" y de "Lucha Contra la Discriminación".
- Esta situación genera algunos riesgos de solapamiento dado que se han programado actuaciones dentro de una misma categoría de gasto, tanto en el programa operativo regional como en los programas plurirregionales. No obstante, la coexistencia de estos programas no tiene por que generar problemas, ya que las deficiencias podrían ocasionarse sólo si existe un "doble gasto ejecutado" con un mismo fin y un mismo beneficiario objetivo, lo que haría disminuir la eficiencia de las actuaciones por una posible falta de coordinación entre los distintos gestores.
- En cuanto a los riesgos de ejecución financiera, no se prevén riesgos de absorción financiera, aunque sí se deberá prestar una atención especial durante los primeros años del periodo 2007-2013 a los siguientes ámbitos, dado el retraso que acumuló en los primeros años de ejecución del programa regional de la Comunidad Valenciana en el periodo de programación 2000-2006: Desarrollo Local e Igualdad de Oportunidades.
- Las prioridades horizontales se han garantizado:
  - 3.8.Desagregando por sexo los datos aportados; con acciones específicas dirigidas a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo; con acciones de corte transversal que favorecen la igualdad de oportunidades; con representación femenina en los diferentes momentos de la programación; y con la coherencia de las acciones planteadas con los objetivos prioritarios del Plan de Trabajo para la Igualdad 2006-2010 de la Comisión Europea.
  - 3.9.Con la inclusión de un módulo medioambiental en las acciones formativas; con la realización de acciones de sensibilización y difusión relacionadas con el mercado que promuevan sistemas sostenibles de gestión empresarial; y

con la colaboración en la programación de la Red de Autoridades Ambientales.

- Del análisis del sistema de seguimiento, se ha podido constatar que existe un conjunto de indicadores estratégicos destinados a permitir la evaluabilidad del programa de manera sencilla durante su ejecución, un conjunto más amplio de indicadores operativos para el seguimiento del programa y la definición de un plan de evaluación para el programa operativo, que permita analizar los resultados obtenidos como consecuencia de su ejecución. Asimismo, se han establecido metas estratégicas (año 2010) y metas operativas (años 2010 y 2013), y cuando ha sido posible se han desagregado entre hombres y mujeres.
- Del mismo modo, el programa incluye el detalle de las instituciones y procedimientos que van a permitir la ejecución del programa, su gestión, seguimiento y control, la publicidad y difusión, el intercambio de información entre las autoridades competentes (programación, pago, certificación, gestión) y el sistema de verificación de los sistemas y procedimientos.
- Finalmente, y respecto al valor añadido comunitario, la evaluación ex-ante concluye que el programa tendrá una incidencia escasa en términos financieros, aunque contribuirá de manera importante a la cohesión económica y social, y a continuar extendiendo la metodología de trabajo vinculada a los Fondos Estructurales al resto de las actuaciones de la Administración como puede ser la programación estratégica de actuaciones, la definición de sistemas de seguimiento y evaluación o la creación de partenariados.

## ANEXO.

**TABLA RESUMEN: Principales operaciones, indicadores de resultado y realización física según objetivos específicos**

EJE 1: Fomento del Espíritu Empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología operaciones	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
<i>Objetivos específicos</i>						
1. Potenciación de proyectos empresariales 2. Formación permanente para el empleo para mejorar la productividad. Reducción de la siniestralidad laboral 3. Apoyo a sectores y empresas en reestructuración 4. Promoción del empleo estable para reducir la temporalidad 5. Implantación de planes de igualdad y conciliación en las empresas	62	Nº de empresas que han introducido esquemas de prevención de riesgos laborales.	13.366	1. Acciones formativas	Nº de personas participantes, hombres	60.589
		Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo.	16.725	11. Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento	Nº de personas participantes, mujeres	54.939
		Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo. Mujeres	21.650	12. Ayudas a empresas	Nº de personas que han seguido un módulo de sensibilización medioambiental en las acciones formativas	38.375
		Nº de empresas creadas por hombres	3.321	15. Campañas de difusión y sensibilización		
		Nº de empresas creadas por mujeres	6.013	16. Jornadas o seminarios		
	64	Nº de personas que han aumentado su competitividad y adaptación al mercado, que han mejorado sus condiciones o puesto de trabajo. (hombres)	519	2. Itinerarios integrados de inserción	Nº de personas participantes, hombres	1.747
		Nº de personas que han aumentado su competitividad y adaptación al mercado, que han mejorado sus condiciones o puesto de trabajo. (mujeres)	223	5. Ayudas a la contratación de trabajadores	Nº de personas participantes, mujeres	726
	63	Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos ( hombres)	3.277	1. Acciones formativas	Nº de personas participantes, hombres	5.231
		Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos ( mujeres)	6.085	5. Ayudas a la contratación de trabajadores	Nº de personas participantes, mujeres	9.243
		Nº de empresas que han implantado sistemas para la modernización de la gestión	3.000	15. Campañas de difusión y sensibilización	Nº de empresas	495
		Nº de personas insertadas en el mercado laboral (hombres)	4.683			
		Nº de personas insertadas en el mercado laboral (mujeres)	8.693	12. Ayudas a empresas		
	68	Nº de empresas creadas por hombres	296	6. Ayudas al autoempleo	Nº de personas participantes, hombres	296
		Nº de empresas creadas por mujeres.	428	7. Ayudas a la economía social	Nº de personas participantes, mujeres	428
				11. Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento[2]		
			15. Campañas de difusión y sensibilización			
			17. Estudios, investigaciones o evaluaciones			

TABLA RESUMEN: Principales operaciones, indicadores de resultado y realización física según objetivos específicos (continuación)

EJE 2: Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología operaciones	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
<i>Objetivos específicos</i>						
1. Incrementar la participación en el mercado de trabajo y la integración social de personas desempleadas prioritariamente jóvenes, discapacitados, inmigrantes y otros colectivos en riesgo de exclusión social. 2. Contribuir positivamente a la conciliación de la vida laboral y personal.	65			22. Modernización de los servicios de empleo y formación	Nº de entidades y organismos públicos	85
				11. Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento[2]	Nº de desarrollos y aplicaciones informáticas	87
3. Modernización de la prestación de los servicios públicos de intermediación la laboral y la implementación políticas activas de empleo. 4. Fomento del empleo con un enfoque territorial.	66	Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo. Hombres.	5.761	1. Acciones formativas	Nº de personas participantes, hombres	18.387
		Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo. Mujeres	8.202	2. Itinerarios integrados de inserción	Nº de personas participantes, mujeres	18.793
				4. Becas	Nº de personas que han seguido un módulo de sensibilización medioambiental en las acciones formativas	37.180
				5. Ayudas a la contratación de trabajadores		
				11. Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento[2]		
	69	Nº de personas beneficiarias de servicios para el cuidado y atención a niños personas dependientes que se han incorporado al mercado laboral (hombres)	1.667	19. Asistencia a personas dependientes (ancianos, niños,...)	Nº de personas participantes, hombres	1.667
		Nº de personas beneficiarias de servicios para el cuidado y atención a niños personas dependientes que se han incorporado al mercado laboral (mujeres)	1.667		Nº de personas participantes, mujeres	1.667
	70	Nº de personas inmigrantes contratadas (hombres)	1.137	2. Itinerarios integrados de inserción	Nº de personas participantes, hombres	2.707
		Nº de personas inmigrantes contratadas (mujeres)	1.218	5. Ayudas a la contratación de trabajadores	Nº de personas participantes, mujeres	3.033
	71	Nº de personas con discapacidad contratadas (hombres)	1.411	2. Itinerarios integrados de inserción	Nº de personas participantes, hombres	6.959
		Nº de personas con discapacidad contratadas (mujeres)	1.731	5. Ayudas a la contratación de trabajadores	Nº de personas participantes, mujeres	7.190
		Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas ( hombres)	2.060	14. Ayudas para la adecuación de puestos de trabajo o de formación		
		Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas ( mujeres)	3.534	20. Tutoría y acompañamiento al empleo con apoyo		
	80			5. Ayudas a la contratación de trabajadores	Nº de personas participantes, hombres	779
				9. Ayudas a las iniciativas locales de empleo y Pactos Territoriales	Nº de personas participantes, mujeres	519
				13. Ayudas a la potenciación de redes o asociaciones	Acuerdos/convenios firmados	10

**TABLA RESUMEN: Principales operaciones, indicadores de resultado y realización física según objetivos específicos (continuación)**

EJE 3: Aumento y Mejora del Capital Humano	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología operaciones	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
Objetivos específicos						
1. Fomentar la relación entre centros de formación y empresas.	72	Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral. Hombres	11.000	1. Acciones formativas	Nº de personas participantes, hombres	11.000
		Nº de personas que han obtenido un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas por la experiencia laboral. Mujeres	13.000	4. Becas	Nº de personas participantes, mujeres	13.000
2. Reducir tasa de abandono escolar.	73	Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria ( hombres)	3.543	1. Acciones formativas 3. Acciones de formación y empleo	Nº de personas participantes, hombres	14.172
		Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria ( mujeres)	2.466	5. Ayudas a la contratación de trabajadores 10. Acciones dirigidas a la prevención del abandono escolar 11. Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento	Nº de personas participantes, mujeres	8.221
3. Mejora del capital humano para la innovación y la investigación.	74	Nº de investigadores o personal de apoyo contratado por empresas ( hombres)	624	1. Acciones formativas	Nº de personas participantes, hombres	892
		Nº de investigadoras o personal de apoyo contratado por empresas (mujeres)	849	4. Becas		
		Nº de personas que han seguido un módulo de sensibilización medioambiental en las acciones formativas	1.184	5. Ayudas a la contratación de trabajadores 17. Estudios, investigaciones o evaluaciones	Nº de personas participantes, mujeres	1.213

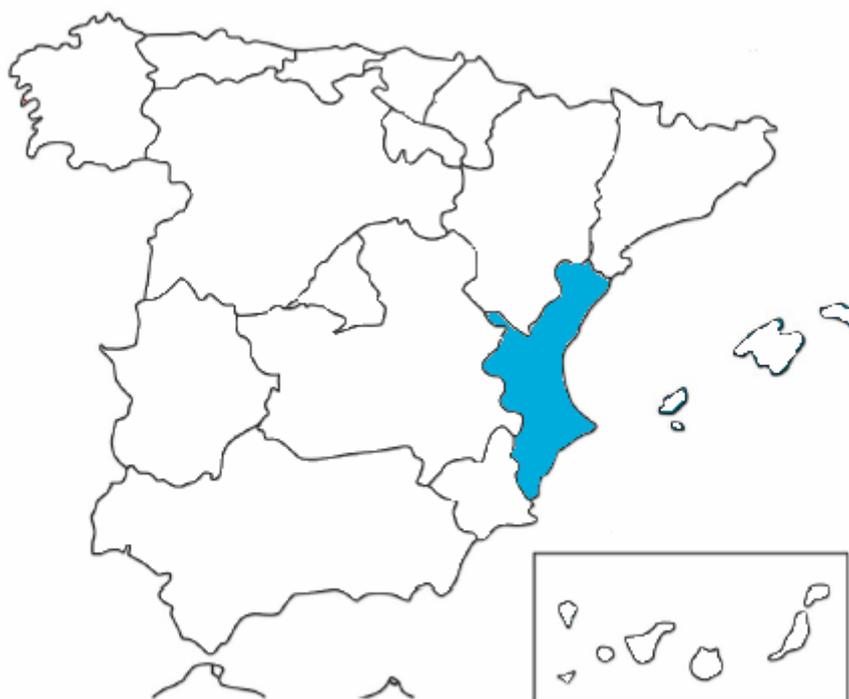
**TABLA RESUMEN: Principales operaciones, indicadores de resultado y realización física según objetivos específicos (continuación)**

EJE 4: Promover la Cooperación transnacional e interregional	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología operaciones	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
<i>Objetivos específicos</i>						
1. Desarrollo de proyectos, intercambio de experiencias en políticas de empleo y estrategias de desarrollo de capacidades profesionales a nivel transnacional e interregional.	80			1. Acciones formativas	Nº de personas participantes, hombres	1.176
				4. Becas	Nº de personas participantes, mujeres	1.402
				5. Ayudas a la contratación de trabajadores	Redes/Asociaciones	10
				13. Ayudas a la potenciación de redes o asociaciones		
				17. Estudios, investigaciones o evaluaciones		
EJE 5: Asistencia Técnica	Tema prioritario	Indicadores de resultado	Objetivo 2013	Descripción indicativa de la tipología operaciones	Indicadores de realización física	Objetivo 2013
<i>Objetivos específicos</i>						
1. Asistencia técnica para el P.D.	85			17. Estudios, investigaciones o evaluaciones		
				24. Actividades de gestión, seguimiento o control (Asistencia Técnica)		
	86			15. Campañas de difusión y sensibilización	Acuerdos/Convenios	12
				16. Jornadas o seminarios	Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	396
				17. Estudios, investigaciones o evaluaciones	Estudios/Evaluaciones	8
				24. Actividades de gestión, seguimiento o control (Asistencia Técnica)	Redes y aplicaciones	1

Fuente: Elaboración propia

# PROGRAMA OPERATIVO VALENCIA

R  
E  
I  
N  
O  
  
D  
E  
  
E  
S  
P  
A  
ÑA  
A



## FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013

